TOMO 183 Montevideo, Martes 29 de Mayo de 1951 Núm. 13354

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

RELACION DE NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

20 de setiembre de 1950

Jefe de Taller de Albañilería, 182.00 pesos, Telmo Ferrari Ulluchi. Auxiliar 4.°, $ 209.00, Melitón Tiscornia Silva. Chofer de 2.a, $ 182.00, Aparicio Alcoba. Electricista, $ 185.00, Ramón Páez. Obreros de 1.a, $ 178.00: Carlos María Gómez, Máximo Silva y Julio Pedro Seveso Palermo. Obrero de 1.a, $ 167.00, Alejandro Olivera. Obrero de 2.a, pesos 174.00, Margarito Ferreyra. Jefe de Costos Industriales, $ 241.00, Antonio Carlos González. Auxiliar 2.°, $ 199.00, Agustín Pareto. Auxiliar 4.°, $ 182.00. Juan Rodríguez Charlone. Auxiliar 5.°, $ 178.00, María Julia Soiza. Auxiliar 6.°, $ 162.00, Walter Rodríguez.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2 de octubre de 1950

Vicecónsul en Gotemburgo, Suecia, Jacqueline Georgette Píriz.

19 de octubre de 1950

Secretario de la Embajada en Francia, Adolfo Sienra.

14 de noviembre de 1950

Cónsul en Campinas, Brasil. Angel Modesto López.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO

20 de setiembre de 1950

Oficial 5.°, Categoría III, Grado 7, Juan José Canabal. Auxiliares 2.os, Categoría IV, Grado 5, Víctor Postiglioni, José Héctor Varela, Eduardo Campelo, Omar Viana y Sebastián Zamora. Auxiliares 3.os, Categoría IV, Grado 4: Octubre L. Piquet y Alther Negreira Lucas. Auxiliares 4.os, Categoría IV, Grado 3: Rafael Juan, Rodolfo Horne, Ruben José Alfonso, Rodolfo Gil Couture, Carlos Toyos y Juan José Falcao. Auxiliares 5.os, Categoría IV, Grado 2: Raúl Emilio Bonjour, Nelson Barzelli, Julio Saavedra, Víctor Lois, Luis A. Casales, Raúl E. Dutrenit, Fernando García, Artigas González, Yamandú Tourné, Luis Alberto Queirolo, Mario Luis Petillo, Chelso O. Recagno, Saúl M. González, Gabino S. Lancibidad, Saúl H. Silva, Milton Pucufull Delgado, Julio Antonio Islas, Feliciano Macedo, Miguel Angel Porto, Carlos Ramos Ferraz, Juan Focaccio, Julio César Olivera, Jorge Armagno, Humberto Méndez, Juan Luis Zacheo, Roberto Boutureira, Carlos A. Osorio, Hugo J. Pietra, Artigas M. Velazco, José Benvenuto, Alfredo Pérez Mangarelli, Artigas Tebot, Aparicio Chiribao, José L. Sacchi, Oscar S. García Parodi, Walter E. Catrufo, Luis Cestaro Amorín, Emilio Legarra Aubriot y Solís Scarafloni.

SUMARIO

1

Relación. Se publican nombramientos y promociones en el Instituto de Química Industrial, Servicio Diplomático Exterior, Secretaría de Defensa Nacional, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Dirección de Saneamiento, y Parques de Cultura Infantil.

2

Decreto. Se dan por finalizados los cometidos de la Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento Aeronáutico.

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Industrias Metalúrgicas de Montevideo (Grupos 5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F) y se convoca para la elección de delegados.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Empresas Mutualistas de Asistencia Médica y se convoca para la elección de delegados.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Talleres Automovilísticos (Grupo 18) y se convoca para la elección de delegados.

6

Decreto. Se amplía el plazo autorizado para realizar una exportación de aceite comestible semirefinado.

7

Resolución. Se prorroga el plazo para la libre exportación de ladrillos refractarios de producción nacional.

8

Patente de invención.

9

Circular N.° 8. Se comunica la incorporación del señor Ministro doctor Rivera Astigarraga al Cuerpo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

17 de febrero de 1951

Guarda Agujas 2.°, Categoría IV, Grado 2, Juan Francisco Guerra. Peón, $ 5.33 de jornal, Ruben A. Acevedo.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

20 de diciembre de 1950

Encargado, Categoría IV, Grado 4, Hugo Tagore. Defunchio. Ayudante Mecánico, $ 5.83 de jornal, Juan Trujillo.

12 de febrero de 1951

Guarda Almacen de Tacuarembó, pesos 190.00, Rafael Schiavone. Auxiliar, $ 170.00, Eponina Leite Cardozo.

17 de febrero de 1951

Peón del Servicio Minas, $ 160.00, Diego Benavente. Peón, $ 5.33 de jornal, José María Salazar.

27 de febrero de 1951

Peón del Servicio de Trinidad, Categoría IV, Grado 1, José Mauro Gaitán.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

PARQUES DE CULTURA INFANTIL

Profesoras, $ 12.00 por acto: Blanca Stieger de Tellechea, María Carmen Muñoz Moratorio y Rina Moreni de La Gamma.

Cuando falta en esta relación sueldo, o su significación equivalente, la categoría, es porque no se especifica en la resolución.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se dan por finalizados los cometidos de la Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento Aeronáutico.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.312).

Montevideo, 22 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedentes, de la Comisión de Experiencia y Recepción de Material y Armamento Aeronáutico, elevados a consideración superior por la Inspección General del Ejército, en los que se solicita se den por finalizadas las funciones de dicha Comisión.

Atento a que el artículo 136 de la ley Orgánica Militar N.° 10.050, determina que los cometidos de recepción y adquisición de material aeronáutico, le compete al Servicio Aeronáutico,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en sus funciones la Comisión de Experiencia y Recepción de Material y Armamento Aeronáutico creada por decreto N.° 719 del 10 de julio de 1940.

Art. 2.° Agradécense los importantes servicios prestados al país por los señores miembros de la mencionada Comisión.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Industrias Metalúrgicas de Montevideo (Grupos 5-A, 5-C, 5-D, 5-E, y 5-F) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedntes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupos 5-A, 5-C, 5-D, 5-E, y 5-F).

Considerando que, en virtud de haber vencido el plazo legal para la procedencia de la nueva convocatoria y por ajustarse el petitorio en vista a las exisgencias contenidas en la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y sus reglamentacciones, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943 (artículos 5.° y 30); y

De acuerdo con el informe producido por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en el derecho de 25 de enero de 1947, de los Grupos 5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F,, (Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo).

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el articculo 1.° para elegir delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas electorales. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Empresas Mutualistas de Asistencia Médica y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para las Empresas Mutualistas de Asistencia Médica.

Considerando que, en virtud de haber vencido el plazo legal para la procedencia de la nueva convocatoria y por ajustarse el petitorio en vista a las exigencias contenidas en la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y sus reglamentaciones, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo dispuesto por los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449. de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo con lo informado por el Insituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas de los empleados, obreros, médicos, odontólogos, practicantes, enfermeros, estudiantes de medicina (personal administrativo, técnico y secundario) que prestan servicios en las Sociedades Mutualistas, empresas de asistencia médica y al que desempeñe las mismas tareas en establecimientos o asociaciones de cualquier índole comprendidos en la ley N.° 10.449. (casas centrales y todas sus dependencias). Dicho Consejo tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.° Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.°, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° El registro de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° El plazo para el registro de listas será de quince (15) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Talleres Automovilísticos (Grupo 18) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1951.

Vista la gestión iniciada por la Asociación del Personal de Talleres Automovilísticos, solicitando la institición de un Consejo de Salarios para el personal afectado a actividades afiliadas.

Considerando que, en virtud de haber vencido el plazo legal para la procedencia de la nueva convocatoria y por ajustarse el petitorio en vista a las exigencias contenidas en la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y sus reglamentaciones, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo establecido por los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios, con todas las atribuciones legales, para fijar remuneraciones mínimas al personal incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en talleres mecánicos en general, chapistas, auxilio automovilístico, mecánica de precisión y demás actividades comprendidas en el Grupo 18 de la clasificación general de 21 de abril de 1944.

Art. 2.° El Consejo de Salarios que se instituye por el artículo 1.° del presente decreto, tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Montevido.

Art. 3.° Convócase a los patronos así como a los trabajadores inclusive los que desempeñan cargos de dirección que se dedican a las actividades señaladas en el ar-

tículo 1.° del presente decreto, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

Art. 4.° El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.° Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación en el "Diario Oficial" del presente decreto, para el registro de listas.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

6

Decreto. Se amplía el plazo autorizado para realizar una exportación de aceite comestible semirefinado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1951.

Vista la solicitud de Evera S. A., sobre ampliación de plazo para realizar la exportación de aceite comestible semirefinado autorizada por decreto del 26 de febrero próximo pasado.

Resultando: Que los fundamentos de su solicitud se apoyan en que no fuera fijado en tiempo el tipo cambiario a que se debía regir la exportación mencionada.

Considerando: Que, por decreto del 2 de mayo de 1951, el Ministerio de Hacienda fijó dicho tipo cambiario en 1.78 el dólar y que es necesario fijar un plazo suficiente para ajustar los detalles de la exportación.

Considerando: Que el Contralor de Exportaciones e Importaciones sugiere dicho plazo sea extendido al 31 de julio próximo, lo que se juzga razonable.

Atento a lo informado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Ampliar el plazo establecido en el decreto del 26 de febrero de 1951, para la exportación de aceite comestible semirefinado hasta el 31 de julio de 1951.

Art. 2.° Comuníquese.

Art. 3.° Publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

7

Resolución. Se prorroga el plazo para la libre exportación de ladrillos refractarios de producción nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1951.

Vista la gestión iniciada por la firma CYPHOSA, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., tendiente a obtener que se prorrogue el plazo establecido por la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de diciembre de 1950, para la libre exportación de ladrillos refractarios de producción nacional, autorizada con fecha 22 de marzo de 1949.

Resultando: I) La exportación de referencia fué acordada en mérito a haberse constatado que la capacidad industrial del país excede a las necesidades del consumo de plaza y que los diversos yacimientos de arcillas refractarias existentes en el Uruguay permiten abastecer holgadamente a la industria de fabricación de tales ladrillos.

II) Al autorizar la referida exportación, se estableció, asimismo, que no podrían ser alteradas las condiciones de entrega y los precios de venta respectivos en vigor en esos momentos en el país; y se dispusieron, también, otras condiciones tendientes a evitar que la salida de este material pudiera afectar al consumo interno.

III) Primitivamente, la libre exportación de que se trata fué acordada hasta el 30 de junio de 1949; pero posteriormente se prorrogó este plazo por sucesivas resoluciones atendiendo solicitudes de firmas interesadas que oportunamente han aducido dificultades para los embarques y se han amparado en el hecho —confirmado por los informes técnicos— de no existir dificultades para el abastecimiento en plaza.

IV) En el presente caso, la firma CYPHOSA argumenta las mismas causales, y la Dirección de Industrias las confirma.

Considerando, pues, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, pero ello con carácter general.

Con lo informado por la Dirección de Industrias y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año dentro de las condiciones establecidas por la resolución de 22 de marzo de 1949 —prorrogada con fechas 8 de agosto y 7 de noviembre de 1949 y 22 de julio y 11 de diciembre de 1950— el plazo para la libre exportación de ladrillos refractarios de producción nacional.

2.° Mantener, durante el plazo que establece la presente resolución, el cometido que la citada resolución de fecha 22 de marzo de 1949 asignó, en sus numerales 2.° y 3.°, al Contralor de Exportaciones e Importaciones y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, respectivamente.

3.° Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

8

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en amortiguadores hidráulicos tubulares"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1951.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 7234, formulada por el señor José Galera, de Santa Fé, (R. A.), para "Mejoras en amortiguadores hidráulicos tubulares", según plano y descripción de fojas 1 a 7 de estos obrados.

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941, aunque solo en el conjunto descripto y mostrado en las memorias y planos adjuntos.

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada, con las limitaciones de referencia.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, al señor José Galera, de Santa Fé (R. A.), para "Mejoras en amortiguadores hidráulicos tubulares", acta N.° 7234, con la aclaración de que la patente amparará únicamente el conjunto descripto y fascimilado de fojas 1 a 7, por el término de 15 años, con las reservas de derechos y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Circular N.° 8. Se comunica la incorporación del señor Ministro doctor Rivera Astigarraga al Cuerpo

(Librada a todas las dependencias del Poder Judicial).

Montevideo, 22 de mayo de 1951.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de llevar a su conocimiento, a sus efectos, que el doctor don Rivera Astigarraga, electo por la Asamblea General para integrar la Suprema Corte de Justicia, quedó incorporado en el día de ayer a esta Corporación.

Saludo a usted atentamente. — Rómulo Vago, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, 9 de mayo de 1951.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Frank J. Devine en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

AVISO OFICIAL

Montevideo, 17 de mayo de 1951.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Heywood H. Stackhouse en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 16 de abril de 1951.

Aprobar los Estatutos y concederle la personería jurídica solicitada, a las siguientes Instituciones:

—"Sociedad Rural de Paso de Leopoldo", con sede en la 4.a Sección de Río Negro. Carpeta 665|951.

—"Sociedad Agropecuaria de Itacumbú", con sede en la 7.a Sección de Artigas. Carpeta 666|951.

—"Sociedad Rural de Estación Santa Ana", con sede en la 7.a Sección de Salto. Carpeta 667|951.

—"Sociedad Rural de Ansina", con sede en la 7.a Sección de Tacuarembó. Carpeta 668|951.

—"Agremiación Puntas de Valentín", con sede en la 4.a Sección de Salto. Carpeta 597|951.

—"Agremiación Ruralista de Yaguarí", con sede en la 6.a Sección de Rivera. Carpeta 602|951.

—"Agremiación Ruralista Pompilio Silveira", con sede en la 4.a Sección de Salto. Carpeta 599|951.

—"Asociación Rural de Bañado de Rocha", con sede en la 2.a Sección de Tacuarembó. Carpeta 603|951.

—"Agremiación Rural de Llovedoras", con sede en Río Negro. Carpeta 570|951.

—"Sociedad Ruralista Laureles al Norte", con sede en la 6.a Sección de Rivera. Carpeta 571|951.

—"Sociedad Agropecuaria Obelisco Rodó, con sede en la 4.a Sección de Salto. Carpeta 572|951.

—"Sociedad Rural de Arapey", con sede en la 7.a Sección de Salto. Carpeta número 573|951.

—"Sociedad Rural Paso Real de Castro", con sede en la 4.a Sección de Florida. Carpeta 574|951.

—"Agremiación Ruralista Coronilla de Corrales", con sede en la 6.a Sección de Rivera. Carpeta 575|951.

—"Asociación Rural Batalla de Sarandí", con sede en la 4.a Sección de Florida. Carpeta 579|951.

—"Sociedad Agropecuaria 18 de Julio", con sede en la 1.a Sección de Salto. Carpeta 578|951.

—"Sociedad Ruralista de Víboras", con sede en la 10.a Sección de Colonia. Carpeta 577|951.

—"Agremiación del Arenal", con sede en la 10.a Sección de Canelones. Carpeta 664|951.

—"Agremiación Rural el Caro", con sede en la 14.a Sección de Colonia. Carpeta 580|951.

—"Sociedad Ruralista de Chileno", con sede en la 11.a Sección de Colonia. Carpeta 598|951.

—"Sociedad Rural La Lagunita", con sede en la 12.a Sección de Colonia. Carpeta 600|951.

—"Sociedad Rural de Blanquillo", con sede en la 10.a Sección de Paysandú. Carpeta 601|951.

—"Sociedad Agropecuaria Barra del Cuareim", con sede en la 7.a Sección de Artigas. Carpeta 663|951.

—"Liga Helvética de Foot-Ball", con sede en Nueva Helvecia, Colonia. Carpeta 934|951.

—"Comisión de Fomento Edilicio-Cultural y Social Aires Puros", con sede en esta Capital. Carpeta 1019|951.

—"Sociedad Rural Cuchilla de Tres Cerros", con sede en la 2.a Sección de Rivera. Carpeta 569|951.

—"Centro Comercial e Industrial de San Carlos", con sede en Maldonado. Carpeta 1042|951.

—"Asociación Agropecuaria de Mataojo Grande", con sede en la 6.a Sección de Salto. Carpeta 576|951.

—"Asociación "Artigas-Larrañaga", con sede en esta Capital. Carpeta 1201|951.

—Resolución que autoriza a la Dirección del Archivo General de la Nación, para disponer de $ 2.900.00, con destino a adquirir del señor Luis Bausero Aguirre, la obra de su propiedad "Theatrum Orbis Terrarum", Atlas de Abrahan Ortelius, impreso en 1584. (Carpeta número 965|49).

—Resolución que autoriza a la Dirección del Archivo G. de la Nación, para disponer de un Fondo Permanente de hasta $ 200.00, para atender adquisiciones urgentes. (Carpeta 71|50).

—Resolución por la que se autoriza a la Comisión N. de Bellas Artes, para contratar por todo el corriente Ejercicio, los servicios del señor Pedro Castro Areosa, para desempeñar las tareas de Portero-Limpiador de sus Oficinas, con $ 160.00 mensuales. (Carpeta 281|949).

—Resolución por la que se transfiere para el 31 de mayo de 1951, la inauguración del XIV Salón Nacional de Bellas Artes (Sec. Dibujo y Grabado), la cual había sido fijada para el 19 de abril del corriente. (Carpeta 920|50).

—Amplíase con $ 10.000.00, la disponibilidad que fija el rubro "Adquisición de Libros", incluído en el Plan de Difusión Cultural de la Biblioteca Nacional. (Carpeta 2291|44).

—Resolución por la que se modifica la de 19 de agosto de 1942, que le concedió el beneficio de acumulación de sueldos al señor Luis Recine Cavalli, en el sólo sentido de establecer, que la misma se retrotrae a sus efectos, a la fecha en que se inició el desempeño simultáneo por el titular, de sus empleos en la Banda Municipal y en la O.S.S.O.D.R.E. (Carpeta 2849|36).

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría, para adquirir del señor Juan García Bombau, 200 y 300 ejemplares de cada una de las obras de que es autor el Profesor doctor Rafael Schiaffino, tituladas "Los Cirujanos de Artigas" y "Cervantes y el Renacimiento", a $ 3.40 y $ 1.20 el ejemplar, respectivamente, lo que configura una erogación total de $ 1.040.00.

—Resolución por la que se autoriza a la División Foto-Cinematográfica de este Ministerio, para contratar los servicios de las siguientes personas, con las dotaciones mensuales que en cada caso se especifican: señor Enrique J. Basso, con $ 160.00; señorita María Elena Martínez Arboleya, con $ 160.00; señor Euclides Seifrs González, con $ 255.00 y señor Tomás B. Mari, con $ 155.00. (Carpeta 87|50).

—Resolución por la que se autoriza a la Biblioteca Nacional, para disponer durante todo el Ejercicio corriente de la cantidad total de $ 90.000.00 a utilizarse por duodécimos, para atender les erogaciones que demande el cumplimiento de los distintos servicios incluídos en el Plan de Reorganización Técnica de esa Institución y su traslado parcial al nuevo edificio. (Carpeta 79|50).

—Decreto por el que se reglamenta la percepción del impuesto que establece el artículo 31 de la ley de 27 de setiembre de 1950, que estatuye su pago mediante el sistema de timbre, sobre publicación de avisos en la prensa de todo el país, con el objeto de compensar la exoneración del aporte patronal a las empresas periodísticas del Interior. (Carpeta 4283|49).

—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Penitenciario de la Dirección G. de Institutos Penales, doctor Justo M. Alonso y desígnase para ese mismo cargo, al actual Médico Adjunto Honorario de ese Servicio, doctor Justo María Alonso Leguisamo. (Carpeta número 192|42).

—Resolución por la que se integra la Comisión Revisora del Código del Niño, nombrada por resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de febrero próximo pasado, con el doctor Julio A. Bauzá y la doctora doña Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli. (Carpeta 2000|43).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se reglamenta la concurrencia de Menores a "Academias" o "Salas" de Billares. (Carpeta 2533|38).

—Resolución por la que se encomienda a los señores Profesores Benigno Varela Fuentes, doctor Julio Varela López, señorita Blanca Mendioroz y señora Elisa Petito de Varela López, la realización de una misión científica de intercambio cultural con Francia.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

7.ª SESION

MARZO 14 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

presentante Ferrer Serra, para que la votación se realice en la primera sesión ordinaria del mes de abril. Además de los mocionantes, intervienen en el debate los señores Representantes Arismendi. Cartolano, Vasconcellos y Moreno. — Se vota la moción del señor Representante Silva, con la modificación propuesta por el señor Representante Gilmet: **Negativa.** — Se vota la moción del señor Representante Ferre Serra: **Afirmativa.**

18—**Procesados por delitos electorales.** — (Amnistía). El señor Representante Morales Arrillaga mociona para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.** — (Antecedentes: Proyecto de ley de la Cámara de Senadores, sancionado con fecha 13 de marzo de 1951. Carpeta N.º 118, de 1951. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general. — Observación de la Mesa sobre el quórum necesario para votar este proyecto. Moción del señor Representante Ciasullo, para que el asunto se pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. — Intervienen en el debate los señores Representantes Morales Arrillaga, Batlle Pacheco y Cartolano. — Retira su moción el señor Representante Ciasullo. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Se aprueba sin observación el artículo 1.o.

—El artículo 2.º es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — Fundamento de voto del señor Representante Ciasullo.

CUESTIONES DE ORDEN

19—**Predios Rurales destinados a Agricultura, Granja o Lechería.** — Se suspende la efectividad de los desalojos de arrendatarios, subarrendatarios y aparceros buenos pagadores). — Moción del señor Representante Puig, para que se dé cuenta de este asunto y se coloque en la orden del día de la sesión ordinaria del 9 de abril. — Se vota la primera parte de la moción: **Afirmativa.** — Se da cuenta del asunto. — Se vota la preferencia solicitada: **Afirmativa.**

20—**Producción, comercialización y abasto de carne.** — Pedido del señor Representante Ubillos, para que se le autorice a formular una exposición sobre este tema, a continuación de las ya anunciadas. — Se vota: **Afirmativa.**

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — Designación de miembros para integrar la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

2.º — Comisiones Investigadoras designadas en la Legislatura anterior. —. (Artículo 105 del Reglamento). — Repartido N.o 13.

Antes de entrarse a la consideración del orden del día, se realizarán:

—Debate promovido sobre la cuestión planteada por el señor Representante doctor Salvador M. Ferrer Serra, relativa al "referéndum".

—Exposición del señor **Representante doctor José Pedro Cardoso**, respecto de algunos aspectos de la campaña electoral última, **por un término de treinta minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Carlos V. Puig**, relativa al presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, **por un término de quince minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Silvio H. Silva**, relacionada con el problema de la vivienda en todos sus aspectos, **por un término de quince minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Luis Vidal Zaglio**, referente a proyectos de jubilaciones estudiados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en los últimos años, **por un término de quince minutos.**

—Exposición del señor **Representante doctor Pantaleón E. Astiazarán**, acerca de la modificación de la ley de Contralor de los Medicamentos, **por un término de treinta minutos.**

—Exposición del señor **Representante don Francisco Rodríguez Camusso**, sobre el problema de la previsión social, en lo que tiene relación con la materia jubilatoria, **por un término de treinta minutos.**

1

Asisten, los señores Representantes Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán. César Batlle Pacheco. Víctor Beceiro. Humberto Bianchi Altuna. Daniel Blanco Acevero, Oscar Bonilla García. Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal José P. Cardoso. Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano. Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Florencio Core, Rodolfo De Angeli. Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra Alfredo Dupetit Ibarra. Juan E. Fabini. Wáshington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Miguel Ferreiro Iraola. Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco Gilmet. Carlos M. Giuria. Euclides Gonçalvez. Carmelo R. González. Francisco Goyén, Mario L. Govenola, J. Florentino Guimaraens Julio Hugalde Remigio Lamas Mateo Legnani Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama. Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada. Armando L. Malet, Pedro Martins Marins. Carlos M. Mattos. Agustín Minelli, José L. Morales Arrillaga. Carlos B. Moreno. Lorenzo S. Mussio. Valentín Olivera Ortuz Huáscar Parallada. Carlos V. Puig, José A. Quadros. Inocencio Raffo Arrosa Arturo Reyes Cabrera. Delfos Roche Renán Rodríguez. Francisco Rodríguez Camusso, Guilermo L. Ruggia Alberto E. Ruiz Prinzo. Fermín Sarmiento. Juan C. Schauricht Abel Segarra. Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz. Silvio H. Silva Fermín Sorhueta Gabriel Terra. Miguel A Trianón Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay. Francisco Ubillos. Donato Urquhart. José E. Urrutia Serrato. Emilia Valverde de Grafía, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Alberto Abdala, Gabriel José D'Amado, Amílcar Manera. César Z. Palomeque, Juan C. Pravia, Antonio Richero. Gastón R. Rosa, Alfredo Solares y Horacio Terra Arocena.

Con aviso, el señor Representante Mauro García da Rosa.

Sin aviso, los señores Representantes Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, César A. Piffaretti y Euclides Sosa Aguiar.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados. (Se da de los siguientes):

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto por el que se acuerda amnistía a los procesados por delitos electorales. (Artículo 125, inciso 2.o de la Constitución)."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

3

PROYECTO PRESENTADO

"Del señor Representante Puig al Ministerio de Salud Pública, sobre cantidades apostadas en los juegos de lotería y quinielas en el lapso 1946|1951.

Del mismo señor Representante al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relativo a planes a adoptarse para enfrentar el problema de la erosión de los suelos en el país.

Del citado señor Representante al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente al número de (...) que funcionan en el país, ubicación de los mismos y cifras de juego, por Casino, en el período 1946-1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — Transmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

(En el transcurso de la sesión, se dió cuenta del siguiente:

"De los señores Representantes Puig, Sierra Díaz y Ubillos, por el que se suspende hasta el 30 de abril de 1952, la efectividad de los desalojos de arrendatarios, subarrendatarios y aparceros buenos pagadores de predios rurales destinados a agricultura, granja o lechería".

(Trámite "Comisión de Fomento de la Producción").

LICENCIAS

"El señor Representante D'Amado solicita licencia, por razones de enfermedad, para faltar a la sesión de hoy.

Los señores Representantes Solares, Pravia y Rosa, solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

"Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Ferrer Serra, referente a la situación económica de la Administración Nacional de Puertos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El señor Jaime Bayley presenta renuncia del cargo de Delegado de la Cámara ante el Tribunal Extraordinario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Acúsese recibo y téngase presente.

EXPOSICIONES GENERALES

"El señor Representante Gaudín plantea a la Cámara su situación como integrante de la misma y Presidente de la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o Suspéndese hasta el 30 de abril de 1952, la efectividad de los desalojos que se hubieren solicitado con respecto a predios rurales destinados a agricultura, granja o lechería, siempre que se trate de arrendatarios, subarrendatarios o aparceros buenos pagadores.

Art. 2.o Declárase vigente en todas sus partes las disposiciones de la ley 11281 del 29 de junio de 1949 con las modificaciones siguientes:

"Artículo 1.o, apartado 2.o El precio fijado por el Jurado no podrá ser superior al precio promedial de los contratos de arrendamientos celebrados en la zona".

"Artículo 2.o, inciso C), apartado 1. Los propietarios que se propongan ocupar y trabajar directamente por sí, o por sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad los inmuebles arrendados, por un plazo no menor de dos años, siempre que se trate de superficies menores de doscientas hectáreas, en tanto constituyan unidad física aunque comprendan diferentes padrones".

Art. 3.o A los efectos determinados por el artículo 1.o de la ley 11.281, los Jurados de Conciliación y Arbitraje, se considerarán integrados con las personas oportunamente designadas.

Art. 4.o Derógase el apartado segundo del inciso C) del artículo 2.o de la ley 11.281.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 14 de 1951.

Carlos V. Puig, Rep. por Florida. — Francisco M. Ubillos, Rep. por Soriano. — Hugo Sierra Díaz, Rep. por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Al someter a vuestra consideración el proyecto de ley que suscribimos, nos encontramos en la obligación de expresar que nada innovamos en la materia. Pretendemos solamente ganar tiempo, de tal manera que los trabajadores del campo desalojados y en condiciones de dárseles el lanzamiento el 30 de abril próximo, sepan que los poderes públicos ante la imposibilidad de contemplárseles por otras vías, tutelan sus aspiraciones de trabajo. El Instituto Nacional de Colonización, creado por la ley 11.029 aun no está en condiciones de cumplir sus cometidos legales y, corresponde entonces pese a la resistencia a las soluciones temporarias, adoptarlas como medio de solucionar el problema. Y hemos adoptado un temperamento de reunir disposiciones conocidas, ajustándolas al momento en que ha de legislarse y a la práctica surgida de la ley que pretendemos prorrogar. Pensamos que el breve tiempo de que se dispone para resolver el problema agudo de la posesión de la tierra por los arrendatarios u ocupantes, ha de ser motivo para que la respectiva comisión le dispense atención preferente.

Montevideo, marzo 14 de 1951.

Carlos V. Puig, Rep. por Florida. — Francisco M. Ubillos, Rep. por Soriano. — Hugo Sierra Díaz, Rep. por San José".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 13:

Con licencia: Abdala, Manera, Palomeque, Pravia, Richero y Terra Arocena.

Con aviso: Carrere Sapriza y García da Rosa.

Sin aviso: Beltrán (don Washington), Core, González y Piffaretti.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 13:

Asuntos Internacionales.

Sin aviso: Carrere Sapriza.

Instrucción Pública.

Con licencia: Carbonell y Migal y Terra Arocena".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Hugalde.

SEÑOR HUGALDE. — Señor Presidente: Los causahabientes de los afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio tienen en suspenso su derecho a pensión en el caso de contraer enlace. En mi concepto, señor Presidente, esta situación configura una verdadera injusticia si se la compara con el tratamiento legal que reciben en casos similares en las Cajas Militar y Bancaria, donde el derecho es amplio, y en la Caja Civil, algo restringido por las disposiciones contenidas en el artículo 64 de la ley 9.940, del 2 de julio de 1940.

Por otra parte señor Presidente, constituyen para mi ánimo, fundamental preocupación, las razones de moralidad que sin duda tuvo el legislador para otorgar derecho legal en los casos citados. Notorio es que la Caja de Jubilaciones de la Industria y del Comercio, en su generalidad, ampara a personas de condición muy modesta, las que en el trance de contraer enlace y perder el derecho a seguir disfrutando de su pensión, optan en muchos casos por realizar esa unión al margen de la ley. Y entonces tenemos la incongruencia de que el Estado, por medio de sus organismos competentes, se preocupa de la organización de la familia, tendiendo a legalizar las uniones irregulares, y por otra parte, como en el caso este, aparece indirectamente propiciándolas.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión de Previsión Social, a los efectos de que ésta, ya sea actualizando iniciativas existentes en ese sentido —yo recuerdo una del entonces Diputado doctor Fernández Crespo, de agosto de 1945— o sea por medio de la estructura de una nueva iniciativa o proyecto de ley, se expida sobre la cuestión a que me he referido a la mayor brevedad posible, interesando desde luego al Poder Ejecutivo para que envíe el mensaje correspondiente y que la Constitución establece para que el Parlamento pueda considerar iniciativas de esta índole.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

6

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: en la anterior Legislatura el 9 de mayo de 1949 hice una exposición en Cámara, en la que afirmé que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal había violado la ley 11.056 del 2 de febrero de 1948, que establece cuáles son las condiciones requeridas para la designación de profesores especiales en los cursos para adultos, haciendo algún nombramiento que no se ajustaba a esta ley.

La versión de lo que entonces expresé, pasó al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y el 9 de junio del mismo año el mismo Consejo me contestaba lo siguiente: "...Y en cuanto a designaciones para otros cargos de especialización, como ser contabilidad, dactilografía, dibujo, idiomas, etc., cabe destacar que lo han sido a título precario, y que no mediando derechos conquistados por concurso, el Consejo prefirió aquellas personas en las cuales reconoció conocimientos y aptitudes para ejercerlos".

Quiere decir, señor Presidente, que el mismo Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, reconoce y expresa que nombró personas por él preferidas. Entiendo que el Consejo no puede tener preferencia por encima de la ley; que debe ajustarse a ella, y que mientras haya maestros o un solo maestro capaces de dictar tales clases, en estos cursos, debe ser designado para los mismos, o en su defecto personas que posean títulos oficiales de estas mismas asignaturas.

Yo afirmo que la ley dice "maestros con especialización", y alguien, en una forma extraoficial, me decía días pasados que no había títulos oficiales de dactilógrafo. Yo afirmo que sí, señor Presidente, porque la Universidad Femenina expide esos títulos, después que el alumno asistió allí a un curso especial y de tener una capacidad cultural suficiente para ello.

Señor Presidente: si a los maestros con título otorgado por el Estado se les obliga a concursar para obtener sus cargos —y, entre paréntesis, señor Presidente, yo digo que las disciplinas manuales puras no existen; en ellas intervienen otros factores que también son de cultura y de educación— ¿cómo vamos a admitir que personas que en la mayoría de los casos no han cursado ni siquiera los cuatro años de enseñanza secundaria —y yo puedo demostrar, citando ejemplos—, puedan ejercer cargos en la enseñanza, aunque sea de manualidades?

Si recorremos los cursos para adultos del Departamento de Montevideo, veremos que allí hay muchos profesores que como único mérito ostentan el de haber sido o ser funcionario administrativo del Consejo.

Señor Presidente: el Consejo dice en su contestación: "designaciones en carácter precario". Pero no es tal como lo afirma el Consejo, pues el carácter es de interinato, y tal figura en los estados mensuales de los cursos así como en la ficha censal de estos funcionarios. Han transcurrido casi tres años de aprobada la ley 11.056, que establecía cuáles eran las directivas que debía seguir el Consejo; dos años de la contestación de este mismo Consejo, y todavía éste no ha tenido tiempo de estudiar las bases para reglamentar la provisión de estos cargos. En todo el país hay alrededor de nueve cargos oficiales provistos en forma interina.

Conozco el caso de maestros que sin ocupación, con título de maestro otorgado por nuestro principal Instituto, con especialización otorgada por la Universidad de Mujeres, se han presentado al Consejo reclamando estos cargos, y pidiendo que, sea en carácter interino o de suplente, y que se llame a concurso. Pero los Consejos de Enseñanza han preferido en algunos casos a sus funcionarios administrativos, señor Presidente, y esto no puede ser así.

Los cargos de la enseñanza son para los maestros y yo en nombre de los maestros a quienes hay que tener en cuenta en primer término, reclamo esos cargos. Por eso, señor Presidente, pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal ajuste sus resoluciones, en lo que tiene que ver con los cargos especializados, a lo que dice la ley N.º 11.056, y, en último caso, a lo que dice la ley de educación común de la nación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras de la señora Diputada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta: Afirmativa.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: con fecha 26 de febrero de 1931 se designó para el cargo de Director de la Cárcel Penitenciaria al señor Lorenzo Batlle Berres. El nombramiento fué efectuado por el ex Consejo Nacional de Administración. Con fecha 28 de abril de 1933, y por decreto que lleva las firmas del doctor Gabriel Terra y de su Ministro de la Secretaría de Instrucción Pública, Andrés S. Puyol, el señor Lorenzo Batlle Berres fué declarado cesante.

El señor Lorenzo Batlle Berres, atribuyendo su destitución a razones políticas y considerándose lesionado, se presentó el 25 de mayo de 1946 al Tribunal Extraordinario creado por ley N.º 10.650 del 11 de setiembre de 1945, entablando el recurso correspondiente. Con fecha 4 de junio de 1947 el Tribunal falló en favor del señor Lorenzo Batlle Berres, otorgándole, a título de reparación la máxima indemnización que la ley le autoriza a conceder, o sea la suma de $ 15.000.00.

El artículo 5.º de la citada ley establece que se dará al damnificado un cargo no inferior al perdido, o una indemnización en dinero equivalente al 40 o|o de los sueldos que dejó de percibir desde que perdió el empleo hasta la promulgación de la ley que creó el Tribunal. Y el artículo 6.º prescribe que el funcionario damnificado a quien se ofrezca su reingreso a la Administración, podrá optar por la indemnización en dinero.

Habiendo optado el señor Lorenzo Batlle Berres por la indemnización en dinero y habiendo cobrado la suma de $ 15.000.00 por tal concepto, el episodio debió darse por liquidado. Pero he aquí que en las últimas horas de febrero o en las primeras de marzo del corriente año el señor Lorenzo Batlle Berres aparece designado por decreto para el cargo del cual fué destituído, y por cuya pérdida ya fué indemnizado. El decreto lleva la firma de su hermano, el señor Luis Batlle Berres, y del entonces Ministro de Instrucción Pública, el doctor Lorenzi. De esta manera el señor Lorenzo Batlle Berres ha recibido por una sola lesión dos reparaciones.

Sin calificar la cuestión en su aspecto ético, anotamos su evidente ilegalidad, y solicito, no solamente en nombre mío, sino en nombre de toda mi bancada, que se pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la esperanza de que se apresurará a informar a la brevedad posible sobre los extremos planteados.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta: Afirmativa.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: voy a referirme brevemente a dos asuntos en que tiene ingerencia el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

El primero es el relativo a la acefalía de varias Fiscalías Letradas: la del Crimen de 4.o turno y la de Civil de 2.o turno de la Capital, y en el interior las de Canelones, Paysandú, Maldonado, San José y la de Rocha que en estos días quedará vacante. Quiero señalar especialmente los trastornos que se producen en el Departamento de Canelones por la carencia del Fiscal titular, máxime en la actualidad en que funcionan dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en la Capital de dicho Departamento, haciendo notar además que hace dos años que se jubiló el Fiscal doctor Lagarmilla.

Pese a la buena voluntad y a la capacidad de trabajo puestas de manifiesto por los Fiscales suplentes, doctores Bender y Teysera es tan abrumadora la tarea de esos dos Juzgados, que el trámite de los distintos asuntos sufre un retraso muy considerable en Canelones.

Entiendo que existe real urgencia en que este problema sea solucionado a la brevedad posible y solicito se curse la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio antes citado, solicitándole realice las propuestas para llenar las vacantes producidas obteniendo la venia del caso del Senado de la República: sugiriendo además al Poder Ejecutivo, la posibilidad de designar un Fiscal Adjunto en Canelones, Tacuarembó y Cerro Largo, por el exceso de tareas de esas Fiscalías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de esta parte de la exposición del señor Diputado Frías Pérez, al Ministerio respectivo.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — El segundo problema es el que tiene referencia con la falta de Plaza de Deportes en la ciudad de Canelones, desde hace nueve años.

La Intendencia Municipal de ese Departamento, con la anuencia de la Junta Departamental, donó en el año 1950 a la Comisión Nacional de Educación Física un predio de una hectárea 5.432 metros, ubicado en la zona Oeste de aquella ciudad, conocido por Plaza Colón. El Poder Ejecutivo, por ley N.o 10.589 del Plan de Obras Públicas de 23 de diciembre de 1944 (artículo 84), estableció una partida de $ 15.000.00 y otra de $ 80.000.00 por ley del 25 de octubre de 1946. Posteriormente, por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 1947, se distribuyó una partida de $ 500.000.00 para destinarla la Comisión Nacional de Educación Física de Canelones a la plaza de deportes antes citada, obra que se realizaría por administración

La Comisión local aludida espera la resolución del Poder Ejecutivo respecto al traspaso de las partidas indicadas a favor de la Intendencia Municipal de Canelones, desde marzo de 1950, fecha desde la que está a la firma del decreto respectivo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo a la información proporcionada por la Comisión Nacional de Educación Física.

Es necesario, pues, que en término perentorio se haga realidad tangible el clamor de todos los ciudadanos de Canelones, que desean su campo de deportes, donde se construyen en gran parte las virtudes de los pueblos, los hombres del mañana sanos de cuerpo y alma como ideal de la raza, estimulándose así moral y materialmente por los Poderes Públicos la obra tan necesaria en la Capital del Departamento que represento.

Pido que pase también la versión de mis palabras, con carácter de urgencia, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicitándole preferente atención y resolución favorable de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si pasa también la versión de esta parte de la exposición del señor Diputado Frías Pérez, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y dos: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: en la Legislatura anterior tuvimos el placer, en reiteradas oportunidades, de ocuparnos de la necesidad de que la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado estudiara la forma de proveer de energía eléctrica a la localidad de Arroyo Grande.

El expediente iniciado y tramitado con ese motivo en la expresada Administración llegó a mis manos, con la constancia final de que, en ocasión de la formulación de los nuevos planes de obras de la UTE, esa necesidad sería estudiada, con vistas a su satisfacción.

En el plan último que la UTE ha remitido a los señores legisladores, no hemos visto contemplada la necesidad de energía eléctrica para Arroyo Grande.

Presumo que, no obstante la falta de expresa indicación en tal plan, la disponibilidad de pequeños grupos electrógenos que va a tener la UTE con los nuevos equipos que va a instalar en otras poblaciones, le van a permitir atender esa necesidad.

En consecuencia, en estas primeras sesiones de esta Legislatura, siguiendo un viejo propósito que me consta compartimos los dos Representantes por Flores —porque conozco los sentimientos que al respecto abriga el señor Diputado Castellanos— es oportuno que, recogiendo el clamor de ese vecindario, la solicitud expresa de la Sociedad Rural de Arroyo Grande y los sentimientos comunes de ambos Representantes por la situación del pueblo mencionado, pronunciemos estas palabras solicitando que sean trasmitidas a la UTE por intermedio del Ministerio de Hacienda, a fin de que el Directorio de ese Organismo estudie ahora la posibilidad de dar solución a ese problema, con lo que el progreso de la localidad de Arroyo Grande —hoy pueblo Ismael Cortinas—, el ansia de superación de sus habitantes y de un mayor confort en su vida se verían contemplados adecuadamente.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Ciompi, se remite al Ministerio de Hacienda para que sea pasada, a su vez, al Directorio de la UTE.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y dos: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa.

10

Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado D'Amado, para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.

(Se vota).

—Treinta en treinta y tres: Afirmativa.

Por el señor Diputado Rosa, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cuatro: Afirmativa.

Por el señor Diputado Pravia, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y ocho: Afirmativa.

Por el señor Diputado Solares, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta: Afirmativa.

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso para una cuestión de orden.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: yo deseo plantear a la Cámara la situación creada con respecto a las exposiciones autorizadas por la misma.

En una de las primeras sesiones de este Cuerpo —creo que fué en la segunda— la Cámara autorizó a varios legisladores, entre ellos a mí, a formular algunas exposiciones a continuación de la que formularía el señor Diputado Ferrer Serra y que ha dado lugar a un prolongado debate, que lleva ya más de una semana de duración y que se realiza ahora paralelamente a otro debate similar en la Cámara de Senadores, sobre el problema del referéndum.

Yo quiero referirme en particular, señor Presidente, a la exposición para la cual yo solicité autorización de la Mesa, a fin de sostener el punto de vista de que este Cuerpo no debe iniciar su receso de este mes, hasta abril, sin oírme a mí.

No he pedido autorización para hacer una exposición de hechos de carácter banal. Puede considerarse, en cierto modo, que la cuestión que yo me propongo plantear a la Cámara en nombre de mi sector es, en cierta forma, una cuestión de fueros. No es que nosotros pongamos en duda, naturalmente, la legitimidad de los Poderes constituídos a raíz de las elecciones de noviembre, pero, como ya lo hemos anunciado, vamos a juzgar y a acusar de determinados procedimientos a grupos políticos. Una vez que hemos anunciado esto que hemos obtenido el permiso de la Cámara para hacer una exposición con este tema, ¿es posible que la Cámara permita en forma indiferente que termine su período ordinario de este mes y que aguarde la reiniciación de sus sesiones de abril, para entonces disponerse a oír la exposición anunciada por nosotros?

Creo que no debe ser así y en consecuencia pido a la Cámara que busque un modo para que nosotros podamos plantear el asunto anunciado, antes de empezar el receso de este mes.

¿Cuál podría ser la oportunidad? Una podría ser la de realizar un paréntesis en esta ya larguísima deliberación del asunto del referéndum. Pero como comprendo que por su parte la exposición que nosotros formularemos puede dar lugar a debate, quizá ese paréntesis sería un poco largo en la sesión de hoy.

En consecuencia, me parece que el procedimiento más adecuado sería que esta Cámara se reuniese en el día de mañana, en sesión extraordinaria a las 17 y 30 horas, para dar lugar así a que se reuniesen las Comisiones primero, integrando la orden del día las exposiciones, no sólo la mía, sino las autorizadas por la Cámara que no han podido realizarse hasta este momento por la extensión que ha tomado el debate con motivo del referéndum

Esta es, en resumen la moción que formulo, entendiendo, repito, que la Cámara, dada la índole del asunto que tiene que ver con la actuación de todos nosotros en el campo político, no debe iniciar su receso sin que se nos de la oportunidad de exponer nuestras ideas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada por el señor Representante Cardoso, para que la Cámara celebre una sesión extraordinaria en el día de mañana a las 17 y 30 horas, destinada a las exposiciones autorizadas por la misma. En primer término, la del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — En el orden que están actualmente.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Voy a proponer que si no finalizara dentro del término de esta sesión ordinaria la discusión que se ha formalizado alrededor del referéndum, se conceda la palabra al señor Diputado Cardoso y se prorrogue el término de la misma para continuar esta noche escuchando sus palabras con el objeto de no sesionar en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Ubillos sería oportuna en la proximidad del término de la sesión de hoy. Se tendrá en cuenta oportunamente la moción que ha formulado el señor Diputado.

Sigue en consideración la moción formulada por el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Deseo hacer notar que mañana es el día fijado para reunión de Comisiones. Hasta este momento, la Comisión que integro, la de Presupuesto, no pudo instalarse y está citada para mañana a esos efectos, en el caso de que no hubiera Cámara. Si resolvemos hacer sesión de Cámara mañana, esa Comisión no se va a poder instalar.

Además, hay muchos colegas Representantes de campaña, que mañana se retiran para sus Departamentos.

Estimo que sería más conveniente la proposición del señor Diputado Obillos, con el objeto de contemplar la situación planteada por el señor Diputado Cardoso. Creo que la Cámara no tendrá inconveniente en aceptarla.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero hacer notar al señor Diputado Raffo Arrosa que he propuesto la hora 17 y 30 para la sesión de mañana con el objeto de dar tiempo sobrado a que se reunan las Comisiones.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — ¿Me permite?... El problema está en los compañeros que tienen que irse para campaña.

(Murmullos)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No considero razonable el pedido que se hace. Cuando el señor Diputado Ferrer Serra hizo el pedido para hacer declaraciones sobre un asunto que iba a estar en la orden del día, hice la crítica; me parecía que iba a tener el resultado que ha tenido: prolongar un debate que después se va a repetir cuando tratemos el asunto de fondo. La Cámara no lo entendió así y paga las consecuencias de sus procedimientos, porque cuando un señor Diputado solicita hacer este género de declaraciones, los noventa y nueve Diputados restantes adquieren el derecho de hablar sobre el tema tratado por el Diputado que inició el asunto. Es claro que, así, la Cámara perturba su funcionamiento.

Ahora se pide que el receso de la Cámara desaparezca porque el tema que va a tratar el señor Diputado probablemente va a provocar la intervención de muchísimos otros, a la sombra de su pedido, y tendremos otra serie de debates tan prolongados como éste. Me parece que si la Cámara establece un funcionamiento de períodos, por algo lo establece, y no creo —como no se va a discutir la legitimidad de los poderes de Diputados— que se pierda nada respecto de este debate por su demora de unos días. En cambio, estos otros procedimientos de acumular tareas a la Cámara llevan fácilmente a situaciones de desorden. Son debates, más que todo, de orden político, un poco de propaganda política, de especulación política, porque los hechos a que ha hecho referencia son hechos pasados y no se pide ninguna corrección sino la que provenga de la impresión que el debate deje.

Además, aquí se propuso una sesión nocturna. Creo que la Cámara debe desistir de las sesiones nocturnas; se pueden explicar por asuntos de gran importancia, porque no creo que este Parlamento se acredite resolviendo asuntos con Diputados dormidos. Creo que era vergonzoso lo que pasaba en la Cámara en períodos anteriores cuando era notorio que las personas no estaban en condiciones de resolver asuntos, y muchísimos asuntos se resolvieron no por razonamiento sino por la fatiga de los que tenían que intervenir en él.

Por eso me opongo a que se altere el período de sesiones de la Cámara, y creo que esta clase de pedidos deberían ser autorizados por un término fijo, ya que de lo contrario campea la cortesía por estos salones, y se perturba la marcha del Parlamento con la prórroga de la media hora; se podrían dar quince minutos, y así podría llegarse a media hora, de modo que todos los Diputados seríamos más concisos y el tiempo se habría aprovechado mejor.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sobre este punto concretamente, sin dejar de compartir algunos de los conceptos que ha vertido el señor Diputado Batlle Pacheco, creemos que en particular, en lo que tiene relación con el planteamiento del debate para la noche de hoy, yo quiero señalar a los compañeros de Cámara que hoy se ralizará una reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, conjuntamente con la misma Comisión de esta Cámara, para oír la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Domínguez Cámpora, por problemas atinentes a la próxima Asamblea de Cancilleres.

Como los puntos que va a plantear el señor Diputado Cardoso creo que nos van a interesar en particular, pido a los señores legisladores que consideren este planteamiento.

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Considero que la moción del señor Diputado Cardoso resulta más aceptable, desde el punto de vista práctico. Además, las manifestaciones formuladas por él acerca de la excesiva dilación que ha tenido este debate sobre el referéndum justifican su solicitud de que se haga una sesión especial, en mi opinión, para tratar este asunto.

Por otra parte, ese procedimiento tendría la ventaja de que posiblemente en las sesiones ordinarias del mes de abril próximo pudiéramos dedicarnos de lleno a considerar los proyectos de ley que están a estudio de las Comisiones, para su posterior resolución por la Cámara.

Por tales motivos, señor Presidente, votaré afirmativamente la moción del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso, para que la Cámara realice una sesión extraordinaria en el día de mañana, a las 17 y 30 horas, con el fin de que hagan sus exposiciones los señores Diputados que han sido autorizados para ello.

(Se vota)

—Veintinueve en cincuenta y nueve: Negativa.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada sobre la moción del señor Diputado Cardoso.

(Se vota)

—Treinta y tres en sesenta: **Afirmativa.**

12

—Tiene la palabra el señor Diputado Arismendi, para una cuestión de orden.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — En el día de ayer la Cámara, en una actitud evidentemente equivocada, aprobó el pase a Comisión de la solicitud de licencia del señor Representante Richero. Esa actitud de la Cámara fué determinada por las palabras o por la iniciativa de un señor Diputado, que proclamó a continuación su propia voluntad de establecer un régimen de excepción política en el país, en desmedro de las libertades públicas y la libertad de los partidos.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy)

—La resolución de la Cámara, prácticamente, ¿a qué conduce? A que nuestro partido, que ha tenido más de 19.000 votos, es decir, que ha pagado ampliamente y con exceso las dos bancas que lo deben representar en esta Cámara, quedaría prácticamente por una martingala de tipo reglamentario, por un cierto período sin representación.

Por un lado, existe una protesta sobre la cual no se ha expedido la Comisión pertinente, respecto a la adjudicación de la banca por Montevideo al Diputado que habla; por otro lado, el señor Diputado Richero solicita licencia, y a pesar de los términos claros de la ley, de las costumbres de la Cámara, de la tradición general de la Cámara en la aplicación de esta ley, se pasa a Comisión la solicitud de li-

cencia, haciendo correr el riesgo de que al terminarse la licencia del señor Diputado Richero, prácticamente por un cierto período, al estar enfermo este señor Diputado, no exista representación de nuestro partido en el Parlamento.

Si es eso lo que se procura, que se diga claramente, y no al amparo de iniciativas de tipo reglamentario. Y lo vamos a discutir con ese alcance, con un sentido político claro reaccionario, por un intento de menoscabar y cercenar la expresión de la voluntad del pueblo que ha adjudicado esas dos bancas a nuestro partido con amplitud.

Es evidente entonces, señor Presidente, que si la Cámara termina sus sesiones en el día de hoy, y mañana la Comisión de Asuntos Internos no se integra, concluye la licencia del señor Diputado Richero. El señor Diputado Richero no puede asistir a la Cámara por razones de enfermedad, y no existiría prácticamente una representación comunista en el Parlamento a pesar de la voluntad electoral expresa.

Por tal razón, en nombre de nuestro sector político, pido que se reconsidere la resolución adoptada y se apruebe sobre tablas la solicitud de licencia formulada por el señor Diputado Richero.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Arismendi no tiene discusión.

Se va a votar si se reconsidera la resolución tomada en la sesión de ayer, que disponía el pase a Comisión de la licencia pedida por el señor Diputado Richero.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

En discusión.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo mismo, señor Presidente he votado la reconsideración porque me parece que en materia que afecta a la representación de un partido, mientras se mantenga el derecho de los partidos a estar representados, debe serse cuidadoso y merecer una especial atención por parte de la Cámara. Pero quiero rectificar, en primer término, un concepto del señor Diputado Arismendi.

Yo no tengo la voluntad arbitraria de que se haga un régimen de excepción para el partido del señor Diputado Arismendi, ni para ningún otro partido, ni para ningún ciudadano. Lo que he dicho es que soy de los que piensan que distintos hechos parecen conducir al planteamiento de una necesidad a encararse de algún régimen de excepción y no precisamente a favor de ese partido. No es, pues, un modo de pensar arbitrario, sino una interpretación equivocada o certera de los hechos que se producen.

Quiero decir, además, que tampoco me mueve el propósito de que este partido quede sin representación en la Cámara. Y la verdad es que si por la ausencia de un Diputado y no poderse llegar a una situación en que deba convocarse al suplente, tal partido quedara sin representación, lo que se cumpliría sería la voluntad del pueblo que sólo le ha dado representación en un grado tan escaso a ese partido.

Quiero agregar que no es sin fundamento que pido el control de la causal invocada por el señor Diputado solicitante de la licencia.

En el diario oficial de ese partido en el diario "Justicia", del viernes 12, se anuncia en un suelto destacado, la presencia del señor Richero, conjuntamente con el señor Arismendi, a una asamblea pública a realizarse el viernes 16. Quiere decir que el Partido Comunista considera que el viernes 16 el señor Richero gozará —y así lo deseamos— de suficiente salud como para intervenir en un acto público. Y a la vez ante la Cámara, el Partido Comunista se apresta a tomar una actitud, al solicitar la convocatoria del suplente, que acredita de su parte la presunción de que durante un mes y un día, el señor Diputado Richero no tendrá la salud suficiente para asistir a las sesiones de la Cámara, lo que, en definitiva, no es un trabajo excesivamente incómodo. Estas fueron las razones que me movieron a pedir el control de esa solicitud. Y yo advierto a la Cámara que todavía con la resolución recientemente tomada, de que mañana haya una sesión, si la realidad es que el señor Diputado Richero está enfermo y así tiene oportunidad de comprobarlo la Cámara, a través de su Comisión de Asuntos Internos, no corre ningún riesgo ese partido de quedar sin la representación mínima que el pueblo le concedió en las últimas elecciones.

Es por esos motivos que voy a mantener el pedido de pase a Comisión de la solicitud presentada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: a pesar de que el señor Diputado Arosteguy pretende batirse en retirada en sus afirmaciones de la sesión anterior, mantiene en un digo y no digo su proclamada voluntad de cambiar las leyes del país haciendo la segregación de un partido político, es decir, estableciendo un régimen de excepción y de persecución en la vida de la República, ello pese a la intención y a las palabras de tono despectivo para los diecinueve mil ciudadanos que nos votaron, del señor Diputado Arosteguy: eso significaría forzar la voluntad popular, que ha querido que existan Representantes del Partido Comunista en el seno de este Parlamento. Y la verdad es la siguiente: si prosperase lo que intentó ante la Cámara el señor Diputado Arosteguy, se llegaría, por dos recursos al margen de la voluntad popular, a suprimir la presencia de Representantes comunistas en el Parlamento, porque, a pesar de la proclamación de la Corte Electoral en un régimen común para todo el tercer escrutinio, de la representación por Montevideo del Partido Comunista, mantenemos una sola banca hasta este instante en el Parlamento.

¿Causas?: la Comisión no se ha pronunciado.

El señor Diputado Richero está enfermo. Lo podría y lo puedo demostrar con certificados médicos, con la propia palabra del señor Ministro de Salud Pública, que es su médico. Lo podemos documentar. Pero rechazamos el procedimiento, porque no le vamos a permitir al señor Diputado Arosteguy ni a nadie en esta Cámara que ponga en duda la palabra de nuestro partido y la palabra del señor Diputado Richero, en un régimen de excepción.

Los hombres del partido del señor Diputado Arosteguy se han paseado por todo el mundo, recibiendo beneficios especiales, al amparo de la ley de licencias. Durante cuatro años el Parlamento ha visto acogerse fundamentalmente a los hombres de su partido al régimen de licencias. Nunca le apareció la suspicacia al señor Diputado Arosteguy, suspicacia que tiene tras de sí los móviles políticos que él propiamente declara, los móviles políticos de orientarse hacia un régimen de excepción en la vida del país, y un régimen de excepción es un régimen dictatorial, ese régimen que pretendía repudiar en sus declaraciones el señor Diputado Arosteguy.

Si el señor Diputado Richero hubiera pretendido utilizar esa maniobra que pretenden aludir con una intención difamatoria los que afirman que utiliza ese pretexto para determinadas maniobras políticas, el señor Diputado Richero hubiera pedido licencia por dos meses, por tres meses, de acuerdo a lo que la propia ley de licencias le otorga, que es hasta seis meses.

Nuestro partido ha creído que el señor Diputado Richero podría estar presente en esta banca a la terminación de su licencia: también lo creímos cuando comenzamos a anunciar, hace más de quince días, la realización de un acto público con su presencia y con la mía. Sin embargo los exámenes médicos posteriores, que han acreditado un estado particularmente grave en la salud del camarada Richero, han señalado que ello no es posible, y que inclusive si mañana fallara la Cámara sobre la adjudicación de la segunda banca por Montevideo, quizá no podría incorporarse inmediatamente a la Cámara dicho señor Diputado.

Por eso decimos, primero, que mantener esta situación es violar la ley; segundo, que poner en duda la palabra de un partido político no se lo toleramos a nadie; tercero, que orientarse por estos medios es tratar de falsear la voluntad popular, y, cuarto que es intentar introducir el móvil político anti-comunista y reaccionario que anima a ciertas actitudes políticas tras las votaciones circunstanciales de un criterio reglamentario.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — No voy a contestar, señor Presidente, todo el discurso y las afirmaciones del señor Diputado Arismendi.

Quiero decir que por la circunstancia de haber integrado en el Período pasado también esta Cámara, son muchos los señores Diputados que han podido observar que en el mundo, tan grande y tan recorrido, según el señor Diputado Arismendi, en ese mundo yo no he dado otros pasos que los que conducen a mis tareas, de mi domicilio a la Cámara y a otras ocupaciones.

Lo que sí quiero contestar es eso de que yo pretenda un régimen de excepción en este caso. He dicho, ya que me atribuía una posición frente a los comunistas el señor Diputado Arismendi, cuál era mi pensamiento frente a ese partido y a las necesidades que parecían estar imponiendo a los demócratas distintos hechos que no están en discusión y sobre los cuales no voy a abundar.

Pero también quiero señalar que el señor Diputado Arismendi, que con tanta energía sostiene que no me va a permitir tal cosa, ni a permitir tal otra, está profundamente equivocado.

El señor Diputado Arismendi como todos los demás señores Diputados, estamos obligados aquí a permitirnos unos a otros el ejercicio de todos aquellos derechos que nos da el Reglamento de la Cámara que integramos.

Yo, por mi voluntad, no podría imponer ningún trámite que la Cámara no quisiera, y con mi perfecta libertad tengo el derecho de proponer los trámites que considere conducentes a evitar errores por parte de la Cámara. No tiene otro alcance el que he propuesto con respecto a esta licencia. Y sólo me resta agregar que, si como dice el señor Diputado Arismendi, la salud del señor Diputado Richero está profundamente resentida, quien en primer término debería cuidarla es su propio partido y no encomendarle tareas como ésta de que da cuenta el diario de su partido, en asambleas al aire libre.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Arismendi había propuesto que se votara el otorgamiento de la licencia pedida por el señor Diputado Richero.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Creo, señor Presidente, que debe votarse la licencia solicitada, por varias razones.

(Apoyados).

—Una de ellas es que la Comisión de Asuntos Internos no ha podido integrarse. Hoy han estado presentes los dos Representantes de nuestro partido y no se ha conseguido el quórum suficiente.

Por otra parte, al votar esa licencia, y al no exigir al señor Diputado Richero el certificado médico, la Cámara no hace otra cosa que proceder consecuentemente con su actitud anterior.

(Apoyados).

—A ningún señor Diputado nunca se le ha exigido el certificado médico, y la ley —me apuntan por ahí— tampoco lo exige.

En cuanto a la ley misma, —no quiero extenderme porque voy a terminar inmediatamente—, creo que tiene origen batllista. Al discutirse en esta Cámara, voceros de ese partido, creo que aducían como uno de los argumentos más serios para la aprobación de esta ley hoy vigente, el siguiente: que en cualquier circunstancia política, grave o no grave, todos los sectores debían contar siempre con la integridad de su poderío, con la totalidad de su número. Eso fué lo que nos indujo a todos a sufragar por esa ley. Ahora, todos estamos convencidos de que es mala y yo creo que esta Cámara debería proceder simplemente a su derogación. Pero esto será asunto de otro momento.

En cuanto al tema en debate lo sintetizo en estas palabras: sobre tablas debe concederse la licencia solicitada por el señor Diputado Richero, porque no ha podido integrarse la Comisión de Asuntos Internos y porque siempre se procedió en la misma forma.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Nosotros hemos votado la reconsideración del pase a Comisión de Asuntos Internos porque en el día de ayer no acompañamos esa moción, considerándola inconducente.

Pensamos que ésta es la ocasión de reiterar lo que manifestamos cuando se sancionó esta ley.

En aquel momento se levantaron dos únicas voces llamando la atención de esta especie de impunidad total que se confería a los legisladores de invocar un motivo de enfermedad para solicitar licencia y conseguir su reemplazo pago. Fué la voz del que habla y la voz del doctor Cardoso. Se consideró que nosotros éramos excesivos en ese juicio y hasta si se quiere un poco desconsiderados hacia esa especie de presunción del decoro de los legisladores incapaces de ser sospechados de invocar una enfermedad inexistente. Yo recuerdo que pedí que por lo menos se acompañara la solicitud por motivo de enfermedad, de un certificado extendido por un facultativo cualquiera. El doctor Cardoso fué mucho más radical: exigió la presentación de un certificado, si mal no recuerdo, de tres médicos, con la presencia, entre ellos, de un Profesor de la Facultad de Medicina.

No tuvimos la suerte de ser escuchados en aquella prevensión. La ley está ahí. Yo no creo que la Comisión pueda nada a su respecto. La ley está para dos cosas: primero para respetarla, y luego, para modificarla si la Cámara considera que es imperfecta; pero mientras exista, no tenemos más remedio que respetar los casos que la Cámara pueda considerar abusivos en punto a la invocación de motivos de enfermedad.

Por eso yo creo, repitiendo la tesis que sostenía ayer el señor Diputado Sosa Aguiar, que en este momento la Cámara no tiene otra salida que conceder o negar la licencia, reiterando el propósito, si, de corregir esa ley que, por lo visto, unánimemente es considerada como prestandose a muchos abusos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Es exacta, señor Presidente, la relación fidedigna que ha hecho el señor Representante preopinante sobre la historia de la sanción de esta ley.

Por nuestra parte, nos interesa agregar algunas consideraciones más, fundamentalmente en función de las afirmaciones hechas por el señor Diputado Arismendi.

Fué sancionada esa ley con la oposición decidida de mi compañero de sector, el doctor Cardoso pero además —y ésta es una de las consideraciones que voy a adelantar— mi compañero de sector, empeñosamente, en todas las oportunidades, frente a solicitudes de licencia como la que ahora hace el señor Diputado Richero, dejó manifestada claramente su discrepancia en cuanto no se cumplían algunos requisitos que a su juicio eran fundamentales para el otorgamiento de dicha licencia.

Tan es así, señor Presidente, que en más de una oportunidad, tanto el doctor Cardoso como el Diputado que habla votamos negativamente algunos de los pedidos de licencia. En consecuencia, si ahora, después del pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Internos votáramos nosotros negativamente, no constituiría eso una actitud que pudiera señalarse como especialmente dirigida contra el sector político que integra el señor Diputado Richero, ni menos una actitud discriminatoria contra el Partido Comunista. Seríamos consecuentes con nosotros mismos manteniendo un criterio que hasta la fecha no hemos tenido oportunidad de variar en función de los argumentos que se puedan haber hecho en contra del mismo.

Quiero, además, manifestar esto de manera categórica: que discrepo radicalmente con la interpretación que del texto legal hizo el doctor Sosa Aguiar en el día de ayer. Yo no creo, señor Presidente, que a pesar de que en la ley no se hayan previsto procedimientos que aseguren la veracidad de las causales invocadas para que se otorgue la licencia, el legislador haya pretendido sancionar una ley tan absurda que permita negar por simple manifestación de voluntad, hechos reales. Si así fuera; si se hubiera sancionado una ley que permitiera invocar notoriamente causas falsas y que esas causas falsas tuvieran una virtualidad superior a los hechos reales concluyentes y probados, la Cámara lo habría votado seguramente en un momento de descuido, de descuido fundamental, porque, en definitiva, habría cometido una inmoralidad de la que no tuvo conciencia.

Sigo sosteniendo señor Presidente, que esa ley, que debe ser interpretada ajustadamente —y nada más ajustado que tratar de que los hechos reales concuerden con la manifestación de voluntades de quien los invoca—, debe también ser, en mi concepto, idéntica a todas las leyes, y no encuentro ningún argumento razonable que permita que esta ley, que beneficiaría a los legisladores que se pusieran en contradicción con la verdad, fuera a su vez una excepción respecto al cuadro jurídico de todas las leyes que rigen nuestro sistema. En todas las leyes, en el derecho positivo y en el derecho público, el acto real probado tiene una eficacia indiscutiblemente superior sobre la invocación falsa del falso acto. Para que no fuera así, tendría que haber otra ley tan absurda como la interpretación que se hizo de ésta, que permitiera afirmar —y yo desearía oir la opinión de algunos otros juristas que se sientan aquí— que la manifestación de voluntad falsa vale más que el hecho real, y esa ley no la conozco ni en mi país ni en ningún sistema jurídico del mundo.

Por consiguiente, la buena interpretación, la interpretación razonable de la ley, —con lo que subrayo de paso, sin mayor desarrollo, mi absoluto disentimiento con la interpretación que hizo el señor Diputado Sosa Aguiar— es de que se invoca el motivo, se invoca el motivo en función del cual se pide la licencia, y que hasta prueba en contrario, como en otros hechos jurídicos, el motivo invocado se tiene por valedero; pero que si ese motivo es impugnado, si se demuestra que ese motivo es falso, entonces el hecho real en este caso como en cualquier otro, toma toda su virtualidad y ese hecho real, naturalmente, se sobrepone a la voluntad falsa del que lo ha invocado.

Esa es la interpretación elemental de la ley. Discrepo, por consiguiente, con la exégesis del doctor Sosa Aguiar y con la conformidad a esa exégesis que acaba de dar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir le señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Al referirme a la tesis sostenida por el señor Diputado Sosa Aguiar, no quise, porque no lo entendí así, expresar que todas las respues-

tas de la Cámara debieran ser automáticamente positivas. No; yo creo que está en la facultad de la Cámara conceder o no conceder la licencia, y en un segundo momento está en la facultad de la Cámara el conceder o no conceder el reemplazo con remuneración correspondiente del Diputado ausente de la Cámara por motivo de enfermedad.

(Interrupciones)

—Yo creo que la licencia la otorga la Cámara; ahora, lo que la Cámara puede hacer, creo yo, es estimar si existe o no fundamento al motivo invocado.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite?...

Entonces está de acuerdo conmigo y no con la tesis del señor Diputado Sosa Aguiar.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Tan de acuerdo estoy que para fundamentar eso creía, con el doctor Cardoso, que se imponía la presentación de un certificado médico.

SEÑOR DUBRA. — Quiero dejar precisado, entonces, que el doctor García Pintos no está de acuerdo con la interpretación del doctor Sosa Aguiar, que había concedido una especie de automatismo forzoso al simple pedido de licencia.

Quiero agregar, para terminar esta pequeña incidencia, que la circunstancia de que la Cámara en oportunidad de la discusión de esta ley no haya admitido que ésta incorporada a ella un procedimiento como el prestigiado por mi compañero de sector, el doctor Cardoso, no significa, —y con ello no hago más que reiterar los argumentos anteriores—, que haya rechazado todo procedimiento. No quiso el procedimiento formulario que se proponía, pero naturalmente que quedaron abiertas todas las posibilidades para que se pueda impugnar el hecho falso a los efectos de no conceder, en función de esa falsedad probada, la licencia que se impetra.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — En apoyo de lo que dice el señor Diputado Dubra, debo recordar un antecedente de mucho interés. Yo sostuve, precisamente, en aquella oportunidad, la necesidad de que se incluyese en la ley el certificado médico correspondiente, por facultativos designados por la Facultad de Medicina, y el miembro informante, que era el doctor Zubiría, sin oponerse ni plegarse a la tesis que yo sostenía, expresó el punto de vista de que cada Cámara, por la vía de sus decisiones internas, tenía en sus manos la posibilidad de adoptar el procedimiento que creyese más conveniente para comprobar la veracidad de la causal invocada. Esa es, precisamente, en cierto modo, la situación planteada ahora.

SEÑOR DUBRA. — Yo no conocía, señor Presidente, ese antecedente, y me alegra mucho que sin conocerlo, hayamos, a tan larga distancia, coincidido con el ilustrado informante de la ley, doctor Zubiría.

Termino, en consecuencia, diciendo que frente a la solicitud hecha por el señor Diputado Arosteguy —creo—, a los efectos de que pasara a Comisión esta licencia cuestionada en función de ciertos antecedentes o de ciertas afirmaciones que se han hecho en Cámara, nuestro sector va a mantener su posición primitiva, vale decir, la de que este asunto se pase a la Comisión de Asuntos Internos. a los efectos de que ésta se expida aconsejando la resolución procedente.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: hemos estado escuchando la posición de dos sectores que dentro de Cámara conforman una fuerza de seis o siete Representantes en noventa y nueve, que mantienen la posición adoptada en momentos de votar la ley, hace varios años lo que significa, a no surgir de otras partes voces manteniendo las mismas posiciones en esa época, que una gran mayoría de esta Cámara votó la ley cuyos procedimientos ahora se ponen en duda.

Lo que yo entiendo, señor Presidente, es que este problema se plantea en un caso especial, no en un caso común y general como han dicho los señores Diputados que entienden que hay que modificar la ley por la liberalidad de la ley misma. Yo creo que esta ley es liberal, no sólo en los casos en que se pide licencia invocando como causa la enfermedad, sino que es aún más liberal en los casos en que se conceden licencias con goce de sueldo para representar al país en el extranjero.

Por estas circunstancias, considero que el problema se plantea en este caso especial en otros términos. El señor Diputado Arosteguy, en esta sesión o en la primera oportunidad en que le fué concedida licencia al señor Diputado Richero, dejó la sensación de que planteaba el problema porque tenía sus dudas, que yo respeto, sobre el fin que guiaba esa solicitud de licencia; el señor Diputado Arosteguy hablaba de propósitos de eludir sentencias o procedimientos judiciales. Evidentemente, pues, en este caso no se plantea la duda respecto de las disposiciones de la ley: no se pone en tela de juicio su liberalidad, sino que por diferencias ideológicas o por problemas que se han planteado con toda claridad para hacer entender las cosas que en este caso se entienden, es que en este caso se pide, por primera vez, el pase de una solicitud de licencia a Comisión.

Sin entrar a analizar la verdad de las afirmaciones del señor Diputado Arosteguy o el fondo del problema que él plantea, entiendo que no podemos hacer una excepción en este caso. Si la ley es mala, si es inmoral, como sostiene el señor Diputado Dubra...

(Interrupción del señor Representante Dubra)

—...o los procedimientos de la ley son inmorales...

(Interrupción del señor Representante Dubra)

—...o en los casos que establecen los señores Diputados socialistas, sería necesario modificar la ley, pero no podemos hacer el experimento en un momento determinado y especial.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar el pedido de licencia, y expreso que estoy dispuesto a acompañar cualquier modificación de la ley en el sentido de evitar tanta liberalidad en la concesión de licencias remuneradas, pero no solamente cuando se trate de la representación comunista, sino de cualquier sector de este Parlamento. Estoy dispuesto a votar cualquier modificación en ese sentido o el pase del asunto a Comisión para su estudio, pero no estoy dispuesto a en un caso especial evitar o torcer el camino de lo que siempre se ha hecho en esta Cámara.

Por estos motivos, señor Presidente, voy a acompañar el pedido de licencia. Entiendo que la ley es mala y hay que modificarla, pero no creo que sea correcto detener en este momento el pedido de licencia formulado por el señor Diputado Richero para hacer una cosa así como una experiencia con ello.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Voy a rectificar en un matiz al señor Diputado Vidal Zaglio. No en esta oportunidad, sino cuando la primera solicitud de licencia del señor Diputado Richero, planteé ese aspecto que iba implícito en el pedido de licencia. No dije que fuera el propósito de eludir una sentencia o un procedimiento judicial. Lo que dije, eso sí, que era una licencia que podía arrastrar esa consecuencia: que se frustrara un procedimiento o una diligencia judicial.

Quiero agregar, destruyendo un poco esa expresión de que es por primera y única vez y sólo porque se trata del partido comunista que se acoge a esta ley que se promueve este tema en la Cámara, que eso no es exacto. Que yo recuerde en el Período anterior por dos veces situaciones de licencias amparadas por esta ley fueron temas que absorbieron breves momentos, en alguna ocasión más que en otra, la atención de la Cámara. Recuerdo que estos dos casos se referían uno a una licencia por enfermedad solicitada por un Diputado del sector herrerista y otro a un pedido de licencia por una misión diplomática también conferida a un señor Diputado del mismo sector.

Quiere decir, pues, que la aplicación de esta ley ha dado lugar o ha sido motivo en distintas oportunidades de preocupaciones de la Cámara.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AROSTEGUY. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Conozco otro caso más de un Diputado baldomirista que no quiero nombrar. Solicitó licencia por enfermedad y aquí mismo se insinuó que la causa no era verdadera: sin embargo, poco tiempo después ese Diputado falleció.

SEÑOR AROSTEGUY. — El señor Diputado corrobora lo que yo intento demostrar: que no es ésta la primera vez que la Cámara se preocupa por situaciones amparadas por esta ley y que no ha habido en estas preocupaciones actitudes políticas ni referencia a un partido u otro. Lo que ha habido es la preocupación razonable y elemental de que al amparo de una ley dictada con correcta intención, no se produzcan abusos o burlas a la ley.

Nada más, señor Presidente

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que en oportunidad de tratarse esta ley en el año 1945, voté en contra de ella: me opuse a la misma, aunque no recuerdo en este momento, porque no he tenido tiempo de revisar la versión taquigráfica si hice argumentos en cuanto al problema de las licencias por enfermedad y al certificado médico. De cualquier manera,

quería dejar establecido que había votado en contra de la ley porque me parecía mal.

Sin embargo, señor Presidente, en esta oportunidad voy a votar el pedido de licencia formulado por un señor Diputado, porque creo que la ley, buena o mala, es una ley votada por el Parlamento, que el Parlamento debe empezar por cumplir y que no puede ser que de acuerdo con las circunstancias adoptemos determinadas actitudes unas veces, otorgando la licencia pedida lisa y llanamente, y otras veces pasemos la solicitud a Comisión. Yo que fuí contrario en aquella oportunidad a esta ley, en este momento, ante la letra clara de la ley, voy a dar mi voto favorable al pedido de licencia formulado por el señor Diputado Richero que ha originado esta incidencia.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Voy a formular moción en el sentido de que se dé el punto por suficientemente discutido. Creo que el problema ha sido ampliamente debatido y que la Cámara está en condiciones de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota).

—Sesenta en sesenta y seis: Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Arismendi, para que se conceda la licencia solicitada por el señor Diputado Richero.

SEÑOR AROSTEGUY. — El pase a Comisión es previo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pase a Comisión estaba dispuesto; fué reconsiderado y ahora se vota la moción del señor Diputado Arismendi que es opuesta.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo volví a pedir el pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El hecho de haberse votado la reconsideración da oportunidad a que se hagan mociones contrarias al trámite. La moción del señor Diputado Arismendi debe contar con más de cuarenta votos para dejar sin efecto la resolución del día de ayer. Parece que ese es el procedimiento de salida, señor Diputado.

(Apoyados).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Arismendi, para que se conceda la licencia solicitada por el señor Diputado Richero.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en sesenta y seis: Afirmativa.

En el día de ayer se dió cuenta de la existencia de un pedido de la autoridad nacional del Partido Comunista para que, otorgada que fuera la licencia al señor Diputado Richero, se convocara al suplente, o se mantuviera la convocatoria del suplente, que lo es el señor Representante Arismendi.

La Mesa considera que corresponde proceder así de acuerdo con los términos de la ley; de manera que mantendrá la convocatoria del señor Representante Arismendi, para suplir al señor Representante Richero.

Tal vez pudiera entenderse que el mantenimiento de esta convocatoria requiere una votación expresa de la Cámara; por eso es que la Mesa hace estas manifestaciones.

SEÑOR AROSTEGUY. — Nadie la controvierte

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, hay un asentimiento. Porque la práctica ha sido siempre votar en forma expresa la convocatoria. Sin embargo, de la ley, para la Mesa, no resulta así.

(Murmullos).

—Se va a dar lectura al inciso 1.º del artículo 1.o de la ley respectiva.

Léase.

(Se lee:)

"Cuando se conceda licencia a un legislador, la Cámara respectiva convocará al suplente que corresponda, siempre que concurran las circunstancias siguientes:

A) Que el término de la licencia otorgada sea mayor de un mes;
B) Que el motivo invocado sea enfermedad o cumplimiento de una misión oficial;
C) Que el sector legislativo del partido correspondiente en dicha Cámara pida formalmente esa convocación. En defecto del sector, podrá expresar esa petición la autoridad Ejecutiva Nacional de dicho partido".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que al votar la concesión de la licencia, la Cámara ya ha emitido una expresión de su voluntad para que se proceda de acuerdo con la ley: que se convoque al suplente respectivo.

(Apoyados).

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo no tenía dudas, señor Presidente, de que lo que corresponde, votada la licencia por enfermedad, como en el caso de cuando se vota por realizar un legislador una misión diplomática, es convocar al suplente, la duda se refiere al procedimiento y me la sugiere la lectura del inciso.

Como la disposición respectiva dice que la Cámara "convocará", parecería necesaria la votación de la Cámara, aunque entiendo que la votación de la Cámara está predeterminada por la ley, que confiere al sector o a la autoridad central del partido el derecho de solicitar la convocatoria del suplente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si se mantiene la convocatoria del suplente del señor Richero, que lo es el señor Representante Arismendi.

(Se vota).

—Sesenta y uno en sesenta y seis: Afirmativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para ocuparme de esta votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que se ha seguido un procedimiento equivocado, porque el voto de los señores Diputados no puede ser obligado.

(Interrupciones).

—Si se establece que existe ese derecho, la Presidencia convocará; pero no procede que por una parte la ley diga que se convocará y, por otra, se deje librado a la votación el que se convoque o no se convoque.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa es de esa misma opinión, para evitar una discusión solicitó una votación a la Cámara.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero me parece claro que lo que la ley quiere es que en este caso la Mesa convoque; porque si no, los que hemos sido contrarios vamos a aparecer votando esa convocación.

Si la ley la hace impositiva, entonces se cumple, pero no se va a cumplir por nuestra voluntad.

De manera que lo que creo que corresponde es que la Mesa, simplemente, en virtud de las disposiciones legales, haga la convocación sin votación alguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha sido votado, señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero ha sido mal votado.

(Interrupciones).

—Entiendo que los señores Diputados no pueden tener órdenes para votar; cuando votan, se admite que puedan votar en un sentido o en otro.

(Apoyados).

—En este caso hay que proceder de acuerdo con la ley. En otras cosas cabe la interpretación, pero este caso es demasiado claro y entonces no hay que votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa repite que esa es la opinión que tiene sobre este punto. Ahora, la tradición de la Cámara y la observación hecha por el señor Diputado Arosteguy son otras: que se requiere una votación expresa de la Cámara para la convocatoria y esa votación es la que acaba de realizarse.

De modo que ha terminado el asunto.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Creo, señor Presidente, que en el caso concreto, las diferencias en cuanto al procedimiento no conducen a distinto resultado. Como el punto es de interés para lo sucesivo y habiendo pasado, por moción del señor Diputado Sosa Aguiar el estudio de la ley o de los problemas planteados en el día de ayer, a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, considero que este aspecto de interpretación de la ley podría también ser remitido a la misma Comisión.

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy, para que esta cuestión se remita a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en sesenta y cuatro: Afirmativa.

13

—Tiene la palabra el señor Diputado Dubra, para una cuestión de orden.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: aunque resulte sorprendente, me voy a ocupar de una verdadera cuestión de orden, desde que voy a pedir que se exhorte por la Mesa, a la Comisión de Legislación del Trabajo, el pronto despacho de un proyecto de ley que reestructura el Instituto Nacional del Trabajo. Y voy a dar los fundamentos.

Es innecesario destacar la importancia que para la clase

obrera y para la legislación social del país, tiene un instituto del trabajo que funcione eficientemente.

La vigencia de nuestras leyes sociales, depende en cierta manera, de que se estructure este Organismo de tal manera que haga que tengan una vigencia real dentro del cuadro de nuestra legislación; de otra manera, nuestras leyes sociales son obra muerta.

Lo que me inspira estas manifestaciones, señor Presidente, es un Decreto, que no ha sido publicado, de fecha 26 de febrero del corriente año por el que el Poder Ejecutivo restituye al Instituto Nacional del Trabajo a todos aquellos funcionarios que fueron apartados del mismo a raíz del sumario decretado por las denuncias que oportunamente formulara en Cámara el Diputado que habla primero solicitando el nombramiento de una Comisión investigadora y luego a raíz de una interpelación efectuada.

El Decreto, que no voy a leer —aunque lo podría hacer, porque su extensión no es mayor— es un Decreto que yo llamaría extraño, ambiguo y sibilino. Por él se restituye a los funcionarios del instituto, de aquellos sectores de la Administración en los que estaban actualmente desempeñando funciones; pero los restituye sin informar si el sumario ha terminado. Pero, además, diciendo: "sin que ello importe declarar que hayan desaparecido las razones que inspiraron las resoluciones que efectuaron los traslados de referencia". Lo que me permite acotar que no deja de ser una curiosísima resolución, desde que, sin declarar que hayan desaparecido las razones que inspiraron esos traslados, se restituye nuevamente, sin embargo, a los funcionarios, al Instituto Nacional del Trabajo.

Y al final todavía, para señalar, diríamos, el clima dentro del cual se ha redactado este Decreto, se establece que las jerarquías administrativas correspondientes someterán al Poder Ejecutivo los destinos y funciones que consideren conveniente acordar a los funcionarios reintegrados.

Me parece que en estos breves conceptos es difícil amontonar más ambigüedades, más reservas y desconfianzas.

Quiero aclarar, porque el tiempo se me termina, dos cosas, de manera categórica.

La primera, que en aquellos largos debates mantenidos con el Representante del Poder Ejecutivo señor Fariña, no afirmé nunca y no afirmo ahora, que todos los funcionarios trasladados hayan merecido, por lo menos de mi parte, la convicción moral de que no habían cumplido con honestidad sus funciones. Al contrario: puedo decir que algunos de los funcionarios trasladados son, desde mi propio punto de vista moral, insospechables: con respecto a otros, a los que designé por sus nombres, mantengo las convicciones de entonces.

Además, en el sentido de urgir el pronto despacho de ese proyecto de ley, quiero manifestar que es absolutamente necesario que se contemple, por el Poder Ejecutivo, o, si no por el Parlamento, la situación que se ha creado a los funcionarios sacados de otras reparticiones públicas y llevados al Instituto del Trabajo para cumplir las funciones de los Inspectores llevados en comisión a raíz del sumario; porque para esos funcionarios la mayor parte de los cuales han cumplido con honradez y con eficiencia sus funciones inspectivas, se ha creado esta extraña situación: por el hecho de que cesan aquellas medidas de emergencia tienen que ser desplazados a las reparticiones de que se sacaron, pero por haber estado cumpliendo esas funciones inspectivas, han perdido, en sus reparticiones originarias, los derechos administrativos que tenían lo que no puede ser, salvo que se quisiera perpetrar una gran injusticia.

Creo que estos fundamentos escuetamente expuestos, son decisivos en el sentido de que esa exhortación a la Comisión de Legislación del Trabajo tenga como consecuencia feliz el traer a Sala, lo más pronto posible, el proyecto de reestructuración del Instituto Nacional del Trabajo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la exhortación solicitada por el señor Diputado Dubra.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para ocuparme del asunto planteado por el señor Diputado Dubra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otros oradores anotados para ocuparse de cuestiones de orden.

SEÑOR ARISMENDI. — Pero yo deseo ocuparme del asunto a que se ha referido el señor Diputado Dubra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Arismendi no puede hacer uso de la palabra en este instante. Ha sido anotado para hacer uso de la palabra en el momento que le corresponda.

SEÑOR ARISMENDI. — Permítame, señor Presidente, para cuestionar el criterio de la Mesa, de acuerdo con la tradición de la Cámara.

Hasta ahora, cada vez que se ha promovido una cuestión de orden, ha sido puesta a consideración de la Cámara, y se ha otorgado a todos los legisladores el derecho a intervenir en su discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero aquí no se ha planteado ninguna moción que dé motivo a debate o a consideraciones por parte de la Cámara: el señor Diputado Dubra sólo pide que se exhorte a una Comisión a expedirse sobre determinado asunto. De manera que el señor Diputado Arismendi, si quiere referirse a una cuestión de orden, lo hará en el turno que le corresponda.

SEÑOR ARISMENDI. — Bien, señor Presidente; hablaré en esa oportunidad, para no engolfarnos ahora en un debate sobre esta cuestión, que llevaría más tiempo que los dos o tres minutos que insumiría mi intervención; pero eso no quiere decir que comparta el criterio de la Mesa.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Flores para una cuestión de orden.

SEÑOR FLORES. — Deseo solicitar de la Mesa el siguiente informe: si las Comisiones pertinentes sobre integración del Cuerpo se han expedido acerca de la disputa de poderes de los señores Tamón y Anfusso, y si lo mismo ocurre con la cuestión planteada con respecto a la banca del Partido Comunista por Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ninguna de las dos Comisiones se ha expedido, señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: ya estamos a casi un mes del comienzo de esta Legislatura, y uno de los deberes fundamentales del Cuerpo es procurar que su integración esté completa; en realidad, debería este Cuerpo, de acuerdo a los preceptos reglamentarios, haberse constituido en sesión permanente hasta terminar este problema. La práctica ha hecho que eso no ocurra habitualmente, pero cuando se han presentado estos problemas de poderes son siempre de los primeros asuntos que el Cuerpo resuelve y trata de liquidar lo antes posible.

En este caso hay dos poderes en juego, uno que pertenece a un partido mayoritario, y aun cuando ello no pudiera significar alteración sustancial en la gravitación de las decisiones del Cuerpo, al pertenecer a un partido mayoritario, no deja de ser preocupante, que este aspecto fundamental de la integración de un órgano público como es el Parlamento, sea todavía preterido. Pero el caso es que hay también en juego el poder de un partido minoritario y el precedente puede ser peligroso; podría ocurrir —y hablo en hipótesis, se comprende— que alguna mayoría avisada —en el verdadero sentido de lo que es el vocablo— por dilatorias reglamentarias o por falta de reuniones de las Comisiones, fuera dilatando la integración del Cuerpo, por parte de un sector parlamentario de la mayoría, lo que podría prestarse a maniobras que nuestras instituciones prohiben, al extremo de declarar que la integración del Cuerpo es lo fundamental al iniciarse la Legislatura y que debe constituirse este en sesión permanente para resolver.

De tal modo, que creo prudente que la Mesa exhorte a las Comisiones respectivas para que se expidan urgentemente sobre estos aspectos: si ya se hubiesen expedido, es posible que nos hubiésemos ahorrado la discusión de hoy sobre la licencia del señor Diputado Richero.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a las Comisiones respectivas a expedirse en el sentido solicitado por el señor Diputado Flores.

15

La Mesa debe dar cuenta de un asunto de economía interna.

La ley del 10 de agosto de 1950, de homenaje al Fundador de la Nacionalidad, creó una Comisión Nacional integrada entre otros por dos delegados de la Cámara de Representantes. El artículo 2.o de esa ley N.o 11.473 no establece cómo serán elegidos esos dos Representantes de la Cámara. En el Período anterior, la Mesa entendió que era una facultad suya y designó a los señores Representantes Quadros y López Gutiérrez. Si no hubiera oposición, en este caso la Mesa confirmaría a estos señores Representantes en esa Comisión Nacional.

(Apoyados).

—No habiendo oposición, la Mesa lo hará así.

16

—Tiene la palabra el señor Diputado Roche para una cuestión de orden.

SEÑOR ROCHE. — En la tarde de hoy quedó instalada la Comisión de Asuntos Departamentales. En esta primera sesión de instalación, la Comisión tomó una resolución que considera de interés general para los Gobiernos Departamentales, e inclusive para la propia Cámara.

Visto que se han agotado los ejemplares, o están casi prácticamente agotados, de la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos, resolvió que en esta sesión el que habla planteara a la Cámara la conveniencia de que se dispusiera a la mayor brevedad posible una impresión de mil ejemplares de dicha ley, con objeto de remitirlos, en un promedio de unos cuarenta, a cada uno de los Gobiernos Departamentales, y que quedara el resto para uso de los señores Representantes.

En nombre de la Comisión, formulo esta moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la moción formulada a nombre de la Comisión de Asuntos Departamentales por el señor Diputado Roche.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se dispone la impresión de mil ejemplares de la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en sesenta: **Afirmativa.**

17

—Tiene la palabra el señor Diputado Silva, para una cuestión de orden.

SEÑOR SILVA. — En el orden del día de hoy figura en primer término la designación de miembros para integrar la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo; como este asunto se vota por cédulas, sin interrumpir, en consecuencia, el asunto que pueda estarse considerando en un momento determinado, hago moción para que se autorice a la Mesa a recibir las cédulas de votación respectivas hasta la hora 19 y 45 minutos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No habiéndose reunido la bancada de nuestro sector para considerar este problema, solicitaría de la Cámara tuviese a bien tener en cuenta nuestra posición, postergando para la sesión de mañana la solución del asunto que ha planteado el señor Diputado Silva. Hago este pedido teniendo en cuenta que para mañana la Cámara ha resuelto realizar una sesión extraordinaria para oír una exposición que el señor Diputado Cardoso va a formular.

(Interrupciones).

—En todo caso, sería para la primera sesión ordinaria del mes próximo.

(No apoyados).

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — No tendría inconveniente en acceder a la solicitud del señor Diputado Carrere Sapriza o de cualquier otro sector si no hubiese un precepto constitucional que establece que instalada la Asamblea General dentro del plazo de quince días, debe estar designada la Comisión Permanente. El artículo 116 de la Constitución, en su último inciso dice: "La designación" —se refiere a la Comisión Permanente— "se hará anualmente, dentro de los quince días de la constitución de la Asamblea General o de la iniciación de cada período de sesiones ordinarias de la Legislatura". De manera que la Cámara no estaría dentro de lo que preceptúa la Constitución de la República si dejáramos la designación de los miembros que han de integrar la Comisión Permanente para un día que no fuera el de mañana, que es la última fecha hábil que tendríamos a ese fin.

Por eso mantengo la proposición formulada, aunque no tengo inconveniente en que se deje el asunto para mañana, porque también estaríamos dentro de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido solicitada la Sala de sesiones par reunión de la Asamblea General, la Cámara pasa a intermedio hasta que termine dicha sesión.

(Así se efectúa a la hora 18 y 45 minutos)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 5 minutos)

—Estaba en debate el asunto planteado por el señor Diputado Silva, referente a la integración de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: las razones del señor Diputado Silva él sabe que íntimamente las comparto, como no puede ser de otra manera; pero invoco el antecedente anterior en cuya oportunidad se ha dejado pasar incluso hasta dos meses por los mismos motivos que nosotros aducimos en esta emergencia para la designación de los miembros de la Comisión Permanente.

De manera, señor Presidente y señor Diputado Silva, que me permitiría insistir nuevamente en nuestro punto de vista a fin de llegar a una solución equitativa que permita resolver el problema interno de nuestra bancada.

Nada más.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: si fuera en lo personal, no tendría ningún inconveniente en dar mi voto de aplazamiento para esta moción, pero hay algo que es superior a mi voluntad y es el precepto constitucional.

Sé que ha habido antecedentes en que se ha excedido el plazo de quince días que marca la Constitución, pero esos antecedentes no nos habilitan para que ahora nos pongamos al margen de la Constitución.

De manera que insisto, señor Presidente, en que esto debe ser votado en el día de hoy porque hoy vence el plazo que establece el artículo a que hacía referencia hace un instante, y en consecuencia creo que no soy yo el que tiene que disponer la solución del asunto, sino que tenemos que acatar la disposición constitucional. Lamento, por esto, no poder acceder al pedido del señor Diputado Carrere Sapriza, o de cualquier otro Diputado o sector que lo hubiera hecho. Si fueran otras las circunstancias, si no hubiera esta disposición constitucional, no tendría ningún inconveniente en apoyar con mi voto el plazo que se pidiera. Pero ante estas razones no estoy ni siquiera habilitado para dar mi voto en otro sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Representante Silva para que se entre a la orden del día...

SEÑOR SILVA. — Y se tome la votación del asunto a que me referí hasta las 19 y 45 minutos, siguiendo la consideración de los otros problemas, porque eso no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Quisiera preguntar a la Mesa qué alcance tiene la moción del señor Diputado Silva con respecto al problema en debate, si la moción del señor Diputado Silva significa el desplazamiento definitivo del debate promovido en torno al referéndum. Porque como las exposiciones son previas a la entrada a la orden del día...

(Interrupción del señor Representante Silva).

—...quiero decir que la entrada a la orden del día significa prácticamente concluir con el asunto en debate. Quisiera que la Mesa me explicara el alcance reglamentario, porque yo, que podría votar la moción del señor Diputado Silva a este respecto o la del señor Diputado Carrere Sapriza, me vería en la situación de votar negativamente esas mociones, fundamentalmente porque nuestro sector político no ha intervenido en el debate que se ha promovido en torno a la exposición del señor Representante Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que de modo formal, estricto, entrar a la orden del día traería como consecuencia desplazar las exposiciones que se han votado para ser formuladas previamente a la orden del día. Pero este es un caso especialísimo en que parece compatible que se tome la votación por cédulas...

(Interrupción del señor Representante Silva).

—...y hay antecedentes, como lo indica el señor Diputado Silva— y se continúe con las exposiciones autorizadas por la Cámara.

De cualquier manera la Cámara resolverá esta cuestión.

SEÑOR SILVA — ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Simplemente, para decir que ese fué el espíritu de mi moción. Dije al principio que con mi moción no quería entorpecer la consideración del asunto que estaba en debate, sino que se tomara la votación porque eso no habría de complicar la marcha de los asuntos que estuvieran tratándose. Lo que ha dicho la Mesa es el espíritu exacto de mi moción.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: me voy a permitir insistir en este asunto. Existe el antecedente de que el propio sector a que pertenece el señor Diputado Silva nos ha acompañado en emergencias como la que estamos planteando en este momento. Los antecedentes sobre este asunto concreto son múltiples; ha sucedido esto en varias oportunidades. Sin ir más lejos, en el último Período parlamentario la Comisión Permanente se designó dos meses después que el plazo constitucional acuerda para hacerlo.

En ese sentido y como no había formulado moción concreta hasta este momento, voy a hacerlo ahora: que se aplace la consideración del asunto que figura en primer término en la orden del día.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Con respecto a la moción concreta que formula nuestro compañero de sector el doctor Carrere Sapriza, existen precedentes en el sentido de que la Cámara ha atendido esas solicitudes cuando se formulan a nombre de un sector, y máxime si tenemos en cuenta lo breve del plazo que se solicita, que es solamente de un día. Mañana nuestra bancada estará en condiciones de poder dar los nombres para integrar la Comisión. Por esa razón, entiendo que el Diputado Silva ha olvidado que existen precedentes; que la Cámara, cuando un legislador ha solicitado a nombre de su sector un aplazamiento, y más siendo tan breve, lo ha concedido sin discusión.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quiero repetir lo que dije antes: que no he olvidado que hay antecedentes de esta naturaleza; se lo hacía notar al señor Presidente y a algunos señores Diputados antes de continuar esta sesión, pero creo que eso, a mi juicio, no nos habilita para ponernos al margen de lo que dice la Constitución de la República.

La última sesión ordinaria es la de hoy, y en consecuencia por eso me he permitido formular mi moción; si no existiera este precepto constitucional, no tendría ningún inconveniente en aceptar un plazo no de hasta mañana, sino de un mes o hasta de dos meses. De manera que no me interesa resolver el problema hoy porque sí, sino porque hay un mandato constitucional que obliga a la Cámara a resolver este problema en el día de hoy.

(Interrupciones).

—La Constitución dice "en sesión ordinaria", y ésta es la última sesión ordinaria del mes

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que solicita el señor Diputado Silva es una modificación del orden del día. Llamo la atención de la Cámara que el procedimiento de trabajo adoptado es el que nos lleva a situaciones como ésta. Con las exposiciones que están anunciadas como previas al orden del día, sensatamente nadie pudo suponer que en la sesión de hoy se iba a entrar a considerarlo. En consecuencia, no es el propósito de violar una disposición constitucional; es, simplemente, el propósito de cumplir con el orden del día lo que lleva a la situación creada en este instante.

Se pide un aplazamiento que obedece a razones políticas, a la necesidad de los sectores de organizar opiniones comunes para resolver este problema, pero, encima de ello, lo que se debate en este instante es un problema de modificación del orden del día.

Nosotros sostenemos que el orden del día en este régimen de trabajo anormal debe ser respetada para evitar situaciones como ésta. De lo contrario lo que podría hacer la Cámara es constituirse en sesión permanente y una vez que se agoten las exposiciones, entrar a su consideración.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que sigue siendo cuestión previa la dilucidación de lo que yo planteé a la Mesa. La respuesta de la Mesa deja prácticamente a consideración de la Cámara dos posibilidades. La adopción de la proposición de entrar inmediatamente a la orden del día significaría clausurar las exposiciones y postergarlas hasta nuevo pedido. Lo que concedió la Cámara fué autorización para formular exposiciones antes de entrar al orden del día.

Ahora bien: no es posible, sin que ello entrañe una visible injusticia, que luego de un debate tan animado, en que representantes diversos de distintos partidos políticos han incursionado en la vida íntima de los propios partidos, que determinados sectores podamos quedar al margen de este debate simplemente porque nos hemos ceñido a esperar rigurosamente nuestro turno para exponer la posición de nuestro sector sobre un importante problema económico y político para la población de Montevideo. Ello significaría cortar aquí la deliberación del problema del aumento del boleto, del referéndum, etc., y esperar una nueva oportunidad.

Prácticamente, al formularse una exposición e iniciarse un régimen de discusión general con esa exposición, ese asunto ha pasado a ser un asunto de la orden del día, y la moción, en mi opinión, entrañaría una modificación de la orden del día.

En ese sentido yo desearía que previamente a cualquier votación se dilucide este aspecto reglamentario. Tiene importancia para el pronunciamiento de nuestro sector y de algún otro sector en el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa reitera que cree que desde un punto de vista reglamentario entrar a la orden del día sería desplazar las exposiciones.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Nosotros propondríamos que se iniciara la votación hoy, se hiciera un cuarto intermedio hasta la sesión de mañana, y se siguiera votando por cédulas de modo que todos los sectores pudieran sufragar. Lo que no aceptamos es que se realice mañana porque muchos de nuestros representantes tienen que irse a campaña.

(Apoyados — Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Silva la modificación del señor Diputado Gilmet?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Existe una moción de aplazamiento que a juicio de la Mesa en este caso sería inoperante, no tendría porqué hacerse De modo que la Mesa va a poner a votación la moción del señor Diputado Silva con la modificación del señor Diputado Gilmet

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Significa ell... inmediatamente de iniciarse la votación por el procedimiento de cédulas que es habitual, la Mesa me va a otorgar la palabra para participar en el debate acerca del aumento del boleto?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que reglamentariamente correspondería dejar de lado las exposiciones, pero la Cámara resolverá, porque tal como plantea la moción el señor Diputado Silva, puede admitirse la compatibilidad entre la elección de las Comisiones y el desarrollo de las exposiciones autorizadas.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — En realidad ese fué el espíritu de mi moción; lo he dicho repetidas veces. Y no creo que la Cámara pueda entender que entrar en esta votación que se hace por cédulas significa desplazar las exposiciones. La Cámara tiene un antecedente bien fresco. El otro día tratamos un proyecto del señor Diputado Ubillos sobre el cual la Cámara deliberó, lo aprobó y pasó al Senado, y ello no significó de ninguna manera desplazar las exposiciones.

(Apoyados).

—También tratamos en el día de ayer el proyecto de aumento a los Ministros, que tampoco significó el desplazamiento de las exposiciones De modo que creo que la Cámara no podría aparecer en contradicción en el día de hoy, entendiendo que una votación por cédulas pueda interrumpir las exposiciones. Pensar de otra manera sería pensar distinto a lo que se pensó ayer y antes de ayer. De modo que creo que es clara la situación, y debemos votar este asunto para no seguir discutiendo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Creo que podría conciliarse casi todas las posiciones que han sido planteadas, y al mismo tiempo el derecho de nuestro sector a promover este asunto y el aplazamiento de la consideración del primer punto de la orden del día. La votación podría comenzar en el día de hoy y podría hacerse un cuarto intermedio una vez comenzada la votación hasta la primer sesión ordinaria de abril. En este punto creo que nos acompañan otros sectores, pues así nos lo han hecho saber algunos legisladores de distintas bancadas

El precepto constitucional está satisfecho y al mismo tiempo se resuelve el problema

Mañana, podría ser que no hubiera mayor concurrencia de legisladores, por ser una sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa concretaría la mo-

ción del señor Diputado Silva en esta forma: que, sin perjuicio de que continúen las exposiciones autorizadas, se comience a tomar la votación a que se refiere el numeral primero de la orden del día, votación que continuaría en la sesión extraordinaria de mañana, en la que se le daría término.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Me voy a sumar a la proposición que acaba de formular el señor Diputado Carrere Sapriza, modificando la del señor Diputado Silva, en el sentido de que el cuarto intermedio sea hasta la primer sesión ordinaria de abril.

(Interrupciones).

—En realidad el precepto constitucional se cumpliría tomando la votación en el día de hoy, y se violaría si se continuara en el día de mañana, por tratarse de una sesión extraordinaria, ya que la Constitución establece que debe hacerse en sesión ordinaria.

Por otra parte, en lo que se refiere a otro aspecto del asunto, el señor Diputado Silva afirmó que ayer y antes de ayer el planteamiento de algunos asuntos no desplazó la consideración del asunto que está discutiendo la Cámara como consecuencia de la exposición del señor Diputado Ferrer Serra.

(Interrupciones).

—Y era lógico que no los desplazara porque la Cámara declaró esos asuntos como urgentes, por cincuenta votos conformes, los consideró de inmediato y luego siguió el asunto que estaba en discusión, tal como lo establece el Reglamento.

De tal manera que la Cámara ayer y anteayer procedió reglamentariamente, y no sería la misma situación que se plantea ahora, salvo que la Cámara lo resolviera por cincuenta votos.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite?...

Aceptamos la consideración.

(Murmullos).

SEÑOR MORENO. — Que se comience a tomar la votación y que se continúe en la primera sesión del mes de abril.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que no tenemos que complicar las cosas. El artículo 116 de la Constitución establece que la Comisión Permanente debe ser designada dentro de los quince días después de constituída la Asamblea General. Esos quince días vencieron el 2 ó 3 de marzo; es decir que, consciente o inconscientemente, hemos violado la Constitución de la República.

(Interrupción del señor Representante Guimaraens).

—El señor Representante señala que no es la primera vez, y eso es lo malo, señor Presidente: es la costumbre que vamos tomando todos, y no hago reproches a ningún sector, de ir pasando sobre el texto expreso de la Constitución. Lo hacemos una vez, lo volvemos a hacer una segunda y se hace una costumbre el dejar el texto fundamental de lado para marchar por los acuerdos o conveniencias del momento.

Creo que eso es lo peor que le puede suceder a un legislador; el legislador debe ser el primero en sentirse obligado a respetar la Constitución de la República. Pero surge en este momento que la Constitución ya ha sido violada por nuestra propia ignorancia.

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—Me apunta el señor Diputado Dubra, y con razón, que la virginidad ya no se la devolveremos.

Por lo tanto, no comprendo esos actos que además de violar la Constitución de la República podrían, en mi concepto, violar el Reglamento de la Cámara. Las votaciones deben empezar en una sesión y terminar en la misma sesión.

(Apoyados).

—No es posible que se empiece a votar hoy y se termine la votación dentro de quince días. Ya no estaría el juego normal de la asistencia de los legisladores para decidir la votación de las discusiones y los proyectos sometidos a su consideración. Creo que el camino liso y llano en este momento, dadas las circunstancias de hecho, y dándole razón al escrúpulo del señor Diputado Silva, sería el de fijar la primera sesión ordinaria del mes de abril como fecha de la votación.

(Apoyados).

—Considero que es la única salida que tenemos en el momento actual. La Constitución ha sido violada, pero que sirva esto de advertencia a fin de aplicar con rigurosidad, de aquí en adelante, el texto constitucional.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Silva en su moción, en los términos en que la ha expuesto la Mesa?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva, para que se comience a tomar la votación a que se refiere el primer punto de la orden del día, sin perjuicio de que continúen las exposiciones autorizadas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, previamente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito que se lea el artículo 40 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 40. La orden del día sólo puede ser modificada alterando la correlación de los asuntos que figuran en la citación respectiva y las modificaciones sólo podrán ser votadas después de haberse sancionado un asunto y antes de iniciar la deliberación sobre el siguiente.

Para modificar la orden del día se requiere la conformidad de dos tercios de los Diputados presentes en el momento de la votación o la de más de la mitad de los componentes de la Cámara.

La proposición respectiva se limitará a la enunciación del asunto y se votará sin debate".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Este artículo es de aplicación precisamente a la situación planteada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva, en la forma enunciada por la Mesa.

(Se vota).

—Diecisiete en setenta y uno: Negativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra, para que la votación relativa al primer punto de la orden del día se realice en la primera sesión ordinaria del mes de abril.

(Se vota).

—Cincuenta y nueve en setenta y dos: Afirmativa.

18

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Solicito que se dé lectura a un petitorio de declaratoria de urgencia, que he presentado a la Mesa, ya que hay en Sala más de cincuenta señores Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a amnistía por delitos electorales.

Fundo esta proposición en que habiendo sido sancionado en el Senado, su consideración por este Cuerpo significará la inmediata tranquilidad para los incursos en estos involuntarios delitos.

Montevideo, marzo 14 de 1951.

José L. Morales Arrillaga".

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Creo que dada la naturaleza del proyecto de ley que propongo se considere urgente —que no va a insumir desde luego, tiempo excesivo en su discusión: tal vez solamente el de someterlo a votación— deseo que sea considerado de inmediato, si así la Cámara lo autorizare, porque, de acuerdo a lo que expresé en la fundamentación de motivos, traerá la tranquilidad a una serie de ciudadanos de toda la República que sin espíritu de dolo, se encuentran incursos en delitos cometidos involuntariamente, y para los que, en muchos casos, se ha pronunciado ya sentencia.

De manera que evitaríamos —como por otra parte es costumbre en este Cuerpo el hacerlo— que esos ciudadanos se vieran inhibidos de su libertad hasta tanto el Parlamento sancionara este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el proyecto de ley a que se refiere el señor Diputado Morales Arrillaga, relativo a amnistía para los procesados por delitos electorales.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: Afirmativa.

Léase el proyecto.

(Se lee).

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en su sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase amnistía a todos los incursos en delitos electorales cometidos hasta la fecha de la publicación de esta ley, siempre que no resulte probada la intención delictiva en el proceso respectivo.
Art. 2.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 13 de marzo de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera conveniente dar lectura a dos disposiciones constitucionales porque se plantea una cuestión del quórum necesario para votar un proyecto como éste

Por un lado parecería que se requieren cincuenta votos conformes. Y por otro lado, parecería que se requieren dos tercios de votos, porque ello importa una modificación del régimen electoral en cuanto a las garantías de sufragio.

Léase las disposiciones pertinentes.

(Se lee):

"Artículo 68. — ...7.o Toda nueva ley del Registro Cívico o de Elecciones así como toda modificación o interpretación de las vigentes requerirá dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Esta mayoría especial regirá sólo para las garantías del sufragio y elección, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral y Juntas Electorales. Para resolver en materia de gastos, presupuestos y de orden interno de las mismas, bastará la simple mayoría".

"Artículo 75. A la Asamblea General compete:
...14. Conceder indultos por dos tercios de la Asamblea General y acordar amnistías en casos extraordinarios, por mayoría absoluta de votos del total de componentes de ambas Cámaras".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Yo solicitaría a la Mesa remitirnos a los precedentes porque tengo presente que la última vez que se consideró un proyecto de ley semejante, no se exigió el quórum de los dos tercios para ser aprobado, sin levantar ninguna clase de objeciones y, probablemente, las otras veces anteriores haya ocurrido lo mismo porque ésta es casi una ley consuetudinaria. Es un proyecto de ley que se va haciendo consuetudinario.

Lo que creo que necesitaría la mayoría constitucional, exigida por la Constitución, serían las modificaciones orgánicas de la ley electoral. Y hasta que no lleguemos a obtenerla el Parlamento se va a ver abocado continuamente a la consideración de esta ley de emergencia que no creo que afecte fundamentalmente la economía de la ley electoral.

De manera que no creo —hay juristas en Sala, por otra parte, que podrán ilustrar este criterio con conocimiento perfecto de causa— que la aprobación de este proyecto de ley afecte orgánicamente a la ley electoral. Por lo tanto, creo que no sea exigible el quórum de los dos tercios de la totalidad del Cuerpo.

Además, pido remitirnos a los precedentes, que creo resultarían fundamentales en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — El planteo que el señor Diputado hace a la Mesa, la Mesa lo contesta diciéndole que según sus informes ha habido soluciones, criterios contradictorios en esta materia. Por un lado parece evidente que las sanciones constituyen un elemento de las garantías del sufragio.

La ley organiza y crea delitos de orden formal que pena; y en este momento, por esta proposición, se modifica esa pena.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Yo creo que no, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que queda modificada una garantía o un aspecto de las garantías del sufragio.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Sí, señor Presidente; pero la amnistía para los delitos involuntarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — El dolo o la intención poco tiene que ver para incurrir en el delito.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — ¿Me permite?...
Sin embargo debe tener que ver, señor Presidente, cuando se hace constar a texto expreso en la ley como condición para conceder esa amnistía.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se remite a la decisión de la Cámara.

Le pareció que tenía que llamar la atención acerca de este conflicto entre dos disposiciones legales.

SEÑOR CARTOLANO. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el proyecto, pero la Cámara debiera resolver este punto, porque si se exige la mayoría de dos tercios, no podría ser considerado, porque ese número no existe en este momento en Sala

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: yo tengo las mismas dudas y casi opinión formada sobre el problema, pero creo que en virtud de los planteamientos que se han hecho sería conveniente que el asunto se pasara a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos para que se expidiera, e incluso formar allí no un precedente, no una tradición, sino un ajustamiento de las disposiciones legales en vigor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciasullo...

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Yo pediría al señor Diputado Ciasullo que, previamente a votar el pase a Comisión de este asunto, permita que la Mesa llame a Sala a los señores Diputados que están en la Casa, con lo cual, seguramente, podríamos liquidar este escrúpulo de orden constitucional, porque no puedo creer que haya ningún señor Diputado que se oponga a la sanción de este proyecto de ley que va siendo ya un proyecto de ley consuetudinario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay sesenta y seis señores Diputados en Sala, pero se requiere el voto conforme de los sesenta y seis.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que si la Cámara tiene la facultad de amnistiar, esta facultad no significa la modificación de la ley.

(Apoyados).

—Entonces debe realizarse la facultad de amnistiar con los votos que se necesitan para ello.

Me parece, eso sí, que no podríamos seguir este procedimiento año tras año, de establecer amnistías, porque si el pueblo se acostumbra a esperar esta amnistía no se cuidará de proceder regularmente...

(Apoyados).

—... y habrán muchos hechos intencionales, en los que el Juez no pueda percibir si son intencionales o no.

Me parece que la Cámara debe abocarse de inmediato al estudio de la corrección de la ley a fin de que nuestras elecciones tengan un carácter mayor de pureza...

(Apoyados).

—...y no se esté pensando, cuando no se van a guardar las formas, que se tiene la seguridad de una amnistía a poco plazo.

De modo que entiendo que debe votarse por cincuenta votos, pero creo que el procedimiento obliga a encarar una modificación de la ley, y esta modificación, esa sí, requerirá los dos tercios.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CARTOLANO. — Es para contestar brevemente al señor Diputado preopinante, diciendo que no hay nada que modificar en la ley. Con dejar que la ley se aplique, está todo resuelto. Lo que ocurre es que la Cámara no deja, con su procedimiento año tras año, que la ley se aplique. La ley no necesita ninguna modificación: hay que aplicarla; la Cámara es la que quiere evitar que se aplique la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciasullo, para que el asunto se pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha llamado a Sala, señor Diputado. Pero hay una moción que es previa

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — ¿Me permite?.
Yo solicité al señor Diputado Ciasullo el aplazamiento de su moción, y creo que tuve la opinión afirmativa de dicho señor Diputado, para llamar previamente a Sala, votar con los sesenta y seis Diputados necesarios, y entonces terminar con el escrúpulo constitucional.

SEÑOR CIASULLO. — Yo no tengo inconveniente, al-

guno, aunque declaro de antemano que no voy a votar el proyecto afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Retira, entonces, su moción, el señor Diputado?

SEÑOR CIASULLO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Setenta y tres en setenta y cuatro: **Afirmativa.**

En discusición particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º.

(Se vota).

—Setenta y tres en setenta y cuatro: **Afirmativa.**

El artículo 2.º es de orden.

Queda sancionado el proyecto, y se comunicará.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Que se comunique en el día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Sesenta y ocho en setenta y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto sobre esta ley?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Deseo fundar mi voto negativo, teniendo en consideración que no me parece conveniente la costumbre adoptada por el Parlamento, tan generoso en materia de amnistía por violación de las leyes electorales. Máxime cuando, en este caso como en todos los demás de delitos leves, nuestra organización judicial está perfectamente prevista en todos sus procedimientos para excarcelar o para sobreseer las causas.

(Interrupciones).

—Reza, de todas maneras, una organización procesal perfectamente clara, y una ley que es preciso aplicar.

Por eso es que he votado negativamente, y no me parece conveniente la tradición que el Parlamento adopta en esta materia.

19

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — En la tarde de hoy, señor Presidente, los señores Diputados Sierra Díaz, Ubillos, y el representante que habla, presentamos a la Cámara un proyecto de ley sobre prórroga de los desalojos rurales.

Se trata de un problema de indiscutible importancia.

Nosotros nos limitamos —y en lo personal así lo hago— a solicitar de la Comisión de Fomento de la Producción el estudio a la mayor brevedad de este problema, y además, a pedir que se incluya el asunto el primer término de la orden del día de la sesión del 9 de abril próximo, con informe de la Comisión respectiva.

En esos sentidos formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor Diputado. El proyecto a que se refiere el señor Diputado Puig no está entrado.

SEÑOR PUIG. — Había preguntado a funcionarios de la Casa, y me contestaron que había sido entrado. Lo entregué a las cinco de la tarde. Dije que había sido entregado a la Mesa después de iniciada la sesión. Suponía que estuviera ya en la Mesa.

Pido, entonces, además, que se le dé entrada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta del asunto a que se refiere el señor Diputado Puig.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

Dése cuenta.

(Se lee:).

"Los señores Representantes don Carlos V. Puig, don Hugo Sierra Díaz y don Francisco Ubillos presentan un proyecto de ley por el que se suspende hasta el 30 de abril de 1952, la efectividad de los desalojos que se hubieran solicitado, de arrendatarios de predios rurales destinados a agricultura, granja o lechería".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

Se va a votar la moción del señor Diputado Puig, para que el proyecto a que se refiere se coloque, con informe de la Comisión, en la orden del día de la sesión ordinaria del 9 de abril próximo.

(Se vota).

—Sesenta en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

20

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: creo que el señor Diputado Arismendi va a tener que tener paciencia una vez más, porque se ha repetido lo de ayer, que llega la hora de levantar la sesión cuando habrá que darle a él la palabra en el debate promovido sobre la exposición del señor Diputado Ferrer Serra, relativa al referéndum.

Si al señor Diputado Arismendi no le molesta yo propondría que se levantara la sesión para que no empiece su discurso y tenga que interrumpirlo de inmediato.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, previamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Antes de levantarse la sesión, señor Presidente, deseaba pedir a la Cámara que me autorice, a renglón seguido de las exposiciones que ya están anunciadas, en una de las próximas sesiones de abril, a realizar una exposición sobre la producción, comercialización y abasto de carne a la población del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para qué día, señor Diputado?

SEÑOR UBILLOS. — Para hacerla a continuación de las que ya están anunciadas, y por el término de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Ubillos para realizar una exposición por el término de quince minutos, a realizarse a continuación de las que están anunciadas, para referirse al problema de la producción, comercialización y abasto de carne a la población del país.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

Se va a votar la moción del señor Diputado Mattos, para que se levante la sesión.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 19 y 55 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Jefe Revisor de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Martes 29 de Mayo de 1951 — Núm. 13354

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 4 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .. " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 3.00

C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.80

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION PUBLICA
2.o llamado

El Ministerio de Relaciones Exteriores ofrece en venta:

Un coche "Chysler", Imperial, limousine, modelo 1947, matrícula 4511;

Un coche "Buick", sedán cuatro puertas, modelo 1947, matrícula 4512;

Un coche "Ford", sedán cuatro puertas, modelo 1946, matrícula 4514.

Observaciones: 1.o Los interesados deberán depositar como garantía del mantenimiento de la oferta, la suma de doscientos pesos (pesos 200.00) por cada coche, en la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Juan Carlos Gómez N.o 1362. 2.o Las propuestas acompañadas del recibo de depósito, deberán presentarse en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado por el o los ... el día martes 29 de Mayo de 1951 a las 15 horas. Los sobres que las contengan serán abiertos a presencia de todos los interesados que concurran, levantándose acta. 3.o El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estima más convenientes, o de rechazarlas todas, sin tener en tal caso que ofrecer explicaciones de ningún carácter. 4.o En caso de aceptación de ofertas, el o los proponentes a quienes se les adjudiquen los automóviles, serán notificados y previo pago del importe correspondiente, autorizados al retiro de los coches, que será de su cuenta y cargo. 5.o Los coches se ofrecen en venta en su estado actual y con los accesorios que tienen, exhibiéndose en la Avenida Rondeau N.o 1760, los días 23, 24, 25 y 28 del corriente, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Pilar Muñoz Silva, Jefe de la Sección Proveeduría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Cuenta corriente) My 24-21368-v.my.29.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA NUMERO ONCE
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la ejecución de trabajos de tapicería p afines para sofaes, sillones y sillas del Palacio Legislativo de acuerdo al pliego de condiciones que esta a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 horas en la Oficina de Adquisiciones subsuelo del Palacio Legislativo Las propuestas se recibirán el día 6 de Junio a las 10 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quienes los representen debidamente. — Montevideo, Mayo de 1951. — Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) My.26-21409-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 61 a fin de adquirir e instalar un equipo frigorífico con destino al Regimiento de Caballería N.o 8 (Melo) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Junio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

(Cuenta corriente) My.28-21428-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: Hierro o chapa usada (espesor mínimo 7 mm. máximo 15 mm.), clavos de herrar marca Corona o similar, piedras de esmeril de 0.17 x 0.025, toberas para fragua fija, mangos de martillos de herrar, mangos de martillos de fragua, acero para punzones, acero para trancha, corta cascos, con destino al Servicio de Veterinaria y Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1951 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1951.

(Cuenta corriente) My.28-21426-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 a fin de adquirir: Alpargatas, ciruelas, escobas, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, mates pasas de uva, peras en almíbar, porotos, sardinas, vinagre natural, crema de zapallo, maíz colorado nuevo, agujas para primus, tapones en corcho para termos, vasos, relojes despertadores, lápices faber o similar, papel secante, calcetines, bolsas de lona para mercado, franela tipo sanforizado, tela tipo batista, paños

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
" " 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras,

de franela para muebles, paños repasadores, crea, entretela, percalina, peinetas, sombreritos de brin blanco para marinero, pomos de crema para afeitar, orejones, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 (cuatro) de Junio de 1951 a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente) My.23-21354-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 a fin de adquirir: Pintura Patente N.o 1, tipo torpedo o similar, pintura Patente N.o 2, tipo torpedo o similar, Pintura roja, tipo Boot-Toping o similar con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Junio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

(Cuenta corriente) My.28-21427-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 a fin de adquirir 2.500 kilogramos de queso fresco con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 (treinta y uno) de Mayo de 1951, a las 16 (dieciséis) horas.

(Cuenta corriente) My.25-21396-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52, a fin de adquirir 1 tractor y un rastrillo equipado con varas y balancín para caballo, con destino a la Quinta Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

(Cuenta corriente) My.21-21341-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51, a fin de adquirir 5 máquinas de calcular, eléctricas, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día primero (1) de Junio de 1951 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

(Cuenta corriente) My.21-21342-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36, a fin de adquirir cheviot azul, brin azul, cinta de lana negra, botones negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día primero (1) de Junio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

(Cuenta corriente) My.21-21343-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 64, para la impermeabilización de la azotea del edificio del Instituto, sito en la calle Piedras esquina Juan Lindolfo Cuestas, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 3 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Mayo de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) My.21-21333-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 a fin de adquirir: Tazas de loza, papel higiénico, tijeras, medidas métricas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Mayo de 1951, a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) My 21-21334-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: 4.000 metros de tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, mercadería puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, FAS, FOB o CIF Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 (dieciséis) de Junio de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) My.19-21316-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 a fin de adquirir: 1.000 (un mil) pantalones piel a tierra de brin yerba mate, modelo reglamentario para tropa con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) My.19-21317-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 a fin de adquirir: 2.500 (dos mil quinientos) metros de brin yerba mate con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Mayo de 1951 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) My.19-21318-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 a fin de adquirir: Cucharas, tenedores, cuchillos, coladores esmaltados, cepillos con mango para piso, teteras de aluminio, azucareros de aluminio, bufandas para hombre, corbatas en color negro, papel embalaje, libretas tapa de hule, pomos de pasta dentífrica, pomos de crema para afeitar, frascos de esmalte para uñas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 (cinco) de Junio de 1951, a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente) My.23-21355-v.jn.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de cal con destino a las obras a cargo de este Servicio por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 29 de Mayo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.23-21365-v.my.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Aplazamiento

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar para el día 4 de Junio próximo a la hora 15 la recepción y apertura de propuestas para la ejecución y obras de estructura de hormigón armado de un local en el Dique Nacional.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.25-21401-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|25
Obras en Sucursal Young

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reparación y revoque exterior del edificio del Banco y casa del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1833, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 18 de Junio de 1951 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las dependencias mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) My.25-21330-v.my.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|24
Exportación de hasta 17.500 toneladas de harina de trigo "000" o de 10.000 toneladas de trigo y 10.500 toneladas de harina de trigo "000".

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 17.500 toneladas de harina de trigo "000" o de 10.000 toneladas de trigo y 10.500 toneladas de harina de trigo "000".

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina, o sea, de 13 a 17 de lunes a viernes y de 8 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 5 de Junio de 1951 a la hora 15, en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Gerentes de la Casa Central (entrepiso sobre calle Zabala).

(Cuenta corriente) My.22-21348-v.jn.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|26
Compra de máquinas de escribir, sumar y calcular

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir, sumar y calcular, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 25 de Junio de 1951 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 18 de 1951.

(Cuenta corriente) My.23-21360-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 371
Segundo llamado
Instalaciones de madera para sucursales en el interior

El Banco de Seguros del Estado llama por segunda vez a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera destinadas a las sucursales de Canelones y Florida.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Junio a las 18 horas, en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).
El precio de cada ejemplar es de $ 5.00 (cinco pesos). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.26-21406-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 368
Segundo llamado
Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de ampliación del Hotel Paysandú, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 27 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso, Casa Central) o en las Sucursales del Banco en las ciudades de Paysandú o Salto.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (4.o piso), el día 6 de Junio de 1951 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.29-21320-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcciones provisorias en su edificio

Llámase a licitación para la contratación de obras de albañilería, herrería, instalaciones eléctricas y sanitarias, pinturas, etc., para la construcción de locales provisorios en la azotea del edificio del Banco.
Dichas obras se ajustarán a las prescripciones de los pliegos de condiciones, memoria constructiva y planos respectivos, cuya carpeta puede adquirirse, previo pago de $ 15.00, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del instituto, calle Sarandí número 570 (primer piso), en horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 21 de Junio próximo a las 16 horas, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y de acuerdo a las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-21344-v.my.31.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de albañilería, electricidad, sanitarias, calefacción, aire acondicionado, carpintería metálica, carpintería de madera, pintura y vidrios del edificio de renta que se levanta en la avenida Agraciada y calle Colonia.
Los recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia General de la institución, Misiones 1435.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 20 de Julio de 1951 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia General. — Montevideo, Mayo de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.28-21429-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición del siguiente vestuario:
Licitación 534. Confección de 180 sobretodos en paño color gris para personal de Guardia Vigilancia. Apertura: Viernes 8 de Junio, hora 15.
Licitación 535. Confección de 75 sobretodos en paño azul y 106 chaquetones del mismo color para personal de Maestranza y Marinería. Apertura: Viernes 8 de Junio, hora 16.
Licitación 536. 260 pares de zapatos en cuero, color negro y 115 pares de botines borseguíes. Apertura: Viernes 8 de Junio, hora 17.
De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar durante horas hábiles de Oficina en la División Intendencia, primer piso del Edificio Aduanero y en donde se exhiben los modelos respectivos. La apertura de estas licitaciones se harán en los días y horas fijados, en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) My.28-21418-v.my.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado

Adquisición de planchas de corcho. Apertura: 22 de Junio de 1951 a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) My.28-21422-v.my.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 731
Un equipo dental

Apertura: 12 de Julio de 1951, a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) My.25-21392-v.my.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de sub-base de pavimentos del tipo denominado tosca o balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.17-21313-v.my.29.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 13|51

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 postes de pino, creosotados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposicin de los interesados se encuentra en la Seccin Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.26-21420-v.jn.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 16|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y sumar del instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.28-21421-v.jn.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRTIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 15|51
2.o llamado

Llámase a licitación pública para la "Venta del archivo telegráfico año 1949" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) My.25-21389-v.jn.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 19

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
4 de Junio de 1951. Hora 15. Licitación N.o 780. Heladera eléctrica, (segundo llamado).
Miércoles 6 de Junio de 1951. Hora 16 y 30. Licitación N.o 779. Impresos y artículos de librería (segundo llamado).
11 de Junio de 1951. Hora 15 y 45. Licitación N.o 784. Reparación de las calderas del Hospital Pereira Rossell.
Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso, Montevideo.
(Cuenta corriente) My.28-21417-v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 6 de Junio de 1951. — Hora 16. Lic. N.o 748. Baterías p. auto, esponjas, estopas y gamuzas, Cif, (2.o llamado).
18 de Junio de 1951. — Hora 15 y 30. Lic. N.o 782. Suministros y colocación de un tanque p. gas-oil para cocina en Hospital Maciel.
— Hora 16. Lic. N.o 707. Molienda de cereales y torrefacción de café (periódica). (3er. llamado). — Hora 16 y 45. Lic. N.o 783. Hipoclorito de sodio y Hipoclorito de calcio? posterior (periódica).
Miércoles 4 de Julio de 1951. — Hora 14. Lic. N.o 751. Suministro e instalación de Equipos de Radiocomunicaciones, cif. (2.o llamado). — Para los pliegos y propuestas respectivas, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. Las bases que rigen para estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1882.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día sábado 23 de Junio a la hora 11.
(Cuenta corriente) My.25-21387-v.my.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Ayudante de farmacias, encargado de Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de higiene y asistencia (médico de medicina y cirugía), del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.
Farmacéutico encargado de laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Médico higienista - encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.
Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Vera (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Cebollatí (méritos), con una asignación mensual de $ 190.00. — Las bases que rigen para estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1882.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día sábado 23 de Junio a la hora 11.
(Cuenta corriente) My.26-21383-v.my.29.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán el día miércoles 30 de Mayo de 1951, en el local de Contaduría, Florida 1434, a las horas que se indican:

Licitación pública N.o 10. (Víveres)
(Cuarto llamado)

Hora 14.30: Licitación pública N.o 10. (Cuarto llamado). Proveer de Víveres a las Dependencias del Consejo hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Licitación pública N.o 13. (Calzado semillado y punteado)
(Segundo llamado)

Hora 15.30: Licitación pública N.o 13 (Segundo llamado). Para proveer de calzado semillado y punteado a los pupilos internos y externos de la Institución Dámaso Larrañaga.
(Cuenta corriente) My.24-21367-v.my.29

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20|951 por el aprovisionamiento de productos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 del mes de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.23-21353-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|951
Tercer llamado

Llámase a licitación número 26|951, por el suministro de materiales para el taller de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 1.o del mes de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.22-21352-v.jn.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN EQUIPO COLECTIVO PARA EDUCACION AUDITIVA RESIDUAL EN LOS SORDOMUDOS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordo-

mudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de este organismo el día quince de Junio de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.24-21369-v.jn.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION

Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

Licitación N.o 62. — Un chassis para camión, de una tonelada, con cabina. Apertura: 30 de Mayo de 1951 a las 14 horas.

Licitación N.o 63. — Artículos de limpieza. Apertura 30 de Mayo de 1951 a las 15 horas.

Licitación N.o 64. — Productos de química y vidriería. Apertura 31 de Mayo de 1951 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas más arriba, en el local del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain N.o 1016. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951 — Gilberto Accasta Arteta, Interventor del Dpto. de Adquisiciones, suministros y Producción.

(Cuenta corriente) My 19-21321-v.my.30.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

Licitaciones públicas Cif. Montevideo

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif. Montevideo, de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:

Un furgón cerrado: Junio 7 de 1951 a las 15 horas.

Un tractor: Junio 8 de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) My 26-21407-v.jn.6.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

Licitaciones públicas Cif. Montevideo

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif. Montevideo, de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:

Frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas: 27 de Julio de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) My.26-21408-v.jn.6.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25

Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del día 10 de Mayo, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo Abril 27 de 1951. — El Secretario

(Cuenta corriente) My.3-21164-v.my.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio"

Nueva fecha de apertura

Llámase a licitación pública para la adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio" todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 en horas de oficina y cuyo valor es de $ 6.50

Se ha resuelto fijar nuevo plazo de apertura, cuyo acto se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 11 (once) de Julio próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.12-21271-v.my.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Cobre metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 (cien) toneladas, con opción hasta 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día miércoles 20 (veinte) de Junio próximo a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.26-21402-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 37

Adquisición de 20 máquinas de sumar

Llámase a licitación pública, a firmas nacionales y extranjeras, para la adquisición de 20 máquinas de sumar accionadas a mano, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.21-21331-v.my.31.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra y demolición de los materiales y demás accesorios que componen el inmueble propiedad de este instituto, ubicado en la calle Propios número 2071

Los interesados deben especificar detalladamente sus propuestas, para lo cual la finca de referencia puede ser visitada los lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas.

Las propuestas deben ser presentadas en los sellados de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas, en la Sección Despacho y Reguladora de Trámites de este instituto, calle Soriano número 882, antes del día 14 de Junio a la hora 16 y 30, en cuyo día y hora se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto que se ceñirá a las disposiciones vigentes para las licitaciones públicas.

(Cuenta corriente) My.28-21429-v.my.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 136. — (2.o llamado). Cabos de madera para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos) Apertura el 14 de Junio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 144. — Suministro de cedro, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 29 de Junio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 145. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado para agua, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 3 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 146. — Suministro de capotes de lienzo aceitado, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 1.o de Junio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 147. — Suministro de paños rejilla y paños para piso, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 7 de Junio de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, (2.o piso). Informes Teléf. 9-09-42. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.12-21274-v.my.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3501|51

Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de seis grupos electrobombas de eje horizontal para un caudal de 150 metros cúbicos por hora a 25 metros de altura manométrica, etc., motor p|C.A. trif. 3 x 220 V. 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 25 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.28-21423-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 35...

Tubos y virolas para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 9.900 tubos y 13.800 virolas roscadas de d|tipos y medidas para condensadores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.28-21424-v.jn.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3.503|51

Venta de ejes de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 7 de Junio de 1951, inclusive, 35.000 kgs. de ejes de acero varios tipos y medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.25-21397-v.my.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3502|51

Venta de calderas, ejes, mezcladora, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 3 de Junio de 1951, inclusive, 30.000 kgs. hierro redondo en trozos, 3.000 kgs. tierra de plomo, 700 kgs. baterías de autos, 1 mezcladora p| mezcla, 3 calderas de locomotora, 4 ejes de hierro c|platina, 3 platinas y 7.000 kgs. vidrio en desecho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.25-21398-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, profesor de baile, con domicilio en la calle Colligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del tango titulado "Decepción", de cuya música y letra declárase autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My 25-6378-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CECILIA MEROLA SOÑORA, uruguaya, poetisa, con domicilio en la calle Sarmiento número 2233 (apto. 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de poesías titulado "Las dos ciudades", de cuya obra se d eclara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.17-5873-v.my 29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62812. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Mauricio ..., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MALAGUEÑA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$14 00 My.16-5823-v.my 29.

ACTA N.o 62923. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aluminiumwerke Nurnberg, G. m. b. H. (Alemania), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.21-6017-v.my.31.

ACTA N.o 62938. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Clara Suer de González, Manuela María Luisa González de Birabén y Antonia Estela Hebe González de Real de Azúa, de Montevideo (Uruguay), han solicitado renovar la marca "LINEA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My 28-6176-v.jn.8.

ACTA N.o 62908. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "NUMANCIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5972-v.my.30.

ACTA N.o 62915. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Jacobo Lapchik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "JANOME" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My 19-5973-v.my.30.

ACTA N.o 62909. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MONTE CUDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.19-5974-v.my.30.

ACTA N.o 62910. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TERAPLEZ" para distinguir artículos de las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.19-5975-v.my.30.

ACTA N.o 62923. — Montevideo Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "EVERTONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.19-5963-v.my.30.

ACTA N.o 62919. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Marion Power Shovel Company, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca "MARION", para la clase 11 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My 19-5963-v my.30.

ACTA N.o 60313. — Montevideo, Julio 15 de 1950 — Con esta fecha R. Moor - Davie y Co., de Montevideo, solicita registrar la marca "HARCAMEL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5931-v.my.30.

ACTA N.o 62917. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Adalberto Markus, de Montevideo, solicita registrar la marca "GENIMPEX URUGUAYA", para las clases 6, 8, 9, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5932-v.my.30.

ACTA N.o 62911. — Montevideo, Mayo 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cooper, McDougall y Robertson Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "PYBUTHRIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5933-v.my.30.

ACTA N.o 62933. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, por Omar Fontana, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

O-MAR-TEX

para distinguir artículos clases 8 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.19-5992-v.my.30.

ACTA N.o 62947. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



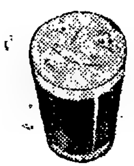
para las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 My.22-6122-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62928. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CYTACON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
$4.00 My.21-6020-v.my.31.

ACTA N.o 62929. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESTERPENIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6021-v.my.31.

ACTA N.o 62926. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aluminiumwerke Nurnberg, G m. b. H. (Alemania), solicita registrar la marca "NURAL", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6019-v.my.31.

ACTA N.o 62924. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arthur Guinness, Son y Company Limited (Irlanda), solicita registrar la marca



para la clase 2 (cerveza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.21-6018-v.my.31.

ACTA N.o 62932. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RATERO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6022-v.my.31.

ACAA N.o 62918. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "VERITAS", para la clase 16. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-6033-v.my.31.

ACTA N.o 62901. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "CARDIOKEL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5621-v.my.31.

ACTA N.o 62946. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 My.22-6121-v.jn.1.o.

ACTA N.o 60398. — Montevideo, Julio 27 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NOVEMINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-6094-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62940. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Laurens - Ferrier Enrique J. Guyomard, solicita registrar la marca "KARUTIN" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-6091-v jn.1.o.

ACTA N.o 62945. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Marceau Derambure, de Montevideo, solicita registrar la marca "BETON - AOIER", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-6093-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62952. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Suavilan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.23-6192-v.jn.2.

ACTA N.o 62953. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Romelaine

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.23-6193-v.jn.2.

ACTA N.o 62954. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Yorlanita

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.23-6194-v.jn.2.

ACTA N.o 62949. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTRO - PASSITONAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.23-6184-v.jn.2.

ACTA N.o 62955. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Laniyan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.23-6195-v.jn.2.

ACTA N.o 62956. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Rayolan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.23-6196-v.jn.2.

ACTA N.o 62950. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin Des Roziers Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "NORMANDY" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 23-6185-v.jn.2.

ACTA N.o 62941. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicita registrar la marca "BUBBY", para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.40 My.23-6092-v.jn.2.

ACTA N.o 62962. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Luis Angel Fernando de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.25-6326-v.jn.5.

ACTA N.o 62958. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "9 x 9", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6327-v.jn.5.

ACTA N.o 62959. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "EVER AFTER", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6328-v.jn.5.

ACTA N.o 62960. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "PAQUIN DE PARIS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6329-v.jn.5.

ACTA N.o 62961. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron S. R. L. (50 o|o) y Jurgen (Jorge) Korff (50 o|o), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TUMALEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.25-6330-v.jn.5.

ACTA N.o 62966. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca

VILANOVA

para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.25-6362-v.jn.5.

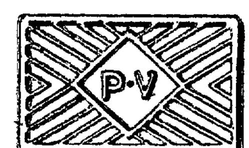
ACTA N.o 62965. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 My.25-6365-v.jn.5.

ACTA N.o 62967. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.25-6363-v.jn.5.

ACTA N.o 62964. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Banthīne

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.25-6364-v.jn.5.

ACTA N.o 62913. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.23-6177-v.jn.2.

ACTA N.o 62897. — Montevideo, 10 de Mayo de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca

Franco

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.24-6283-v.jn 4.

ACTA N.o 62968. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Juan E. García, de Montevideo, solicita la marca "PEGOL", para las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6361-v.jn.5.

ACTA N.o 63001. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "ORTOXIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-6457-v.jn.6.

ACTA N.o 63000. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "RAPIDOGEN", para las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-6458-v.jn.6.

ACTA N.o 62980. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "ARTRONA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Fy.26-6414-v.jn.6.

ACTA N.o 62957. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Carlos y Federico F. Vidiella, de Montevideo, solicita registrar la marca "BORDALESA" para la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My.26-6515-v.jn.5.

ACTA N.o 62983. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Serafín Ricardo Nogueira, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 8 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$23.00 Fy.26-6415-v.jn.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8657. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha el señor Vicente Tormo Alvarez, domiciliado en la calle Reconquista número 227 (apto....), de esta ciudad, solicita patente de invención por quince años para "Coraza plegable protectora de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.28-6523-v.jn 7.

ACTA N.o 8649. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por N. V. Eternit V|H Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest - Cementplaten Martinit, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas pastosas conteniendo un agente adhesivo o aglutinante y los objetos obtenidos por este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$20.00 My.26-6439-v.jn.6.

ACTA N.o 8654. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha, el señor Pedro D. Gene, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la erección de muros de fábrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 My.26-6513-v.jn.6.

ACTA N.o 8655. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Ana Koszt, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema protector para suelas y tacos de zapatos constituído por elementos fácilmente reponibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-6178-v.jn.2.

ACTA N.o 8652. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de purificación de los jabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-6181-v.jn.2.

ACTA N.o 8653. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento perfeccionado para la fabricación continua del jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-6182-v.jn.2.

ACTA N.o 8651. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para aumentar las velocidades de reacción en un medio heterogéneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My 23-6183-v.jn.2.

ACTA N.o 8650. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Francisco Pfeiffer, de Florida (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete de figuritas animadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.22-6105-v.jn.1.o.

ACTA N.o 8648. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha el señor Julio Pozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón con filtro y depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.21-6007-v.my.31.

ACTA N.o 8647. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Mario J. Roldós, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva caja para cerillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.19-5976-v.my.30.

ACTA N.o 8645. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A.,

por Branko Okretic, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "... tulipa reflectora para el mejor aprovechamiento de la luz en la iluminción de calles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5977-v.my.30.

ACTA N.o 8644. — Montevideo, Mayo 12 de 1951 — Con esta fecha Julio César Eguia Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años por "Nuevo taco protector para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 My.19-5978-v.my.30.

ACTA N.o 8641. — Montevideo, Mayo 4 de 1951 — Con esta fecha Pedro Brenes, de Rosario Oriental, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embudo con filtro destinado a retener las impurezas en suspensión y el agua mezclada en los combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5979-v.my.30.

ACTA N.o 8639. — Montevideo, Mayo 10 de 1951 — Con esta fecha José Palabella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para protección sujeción de los mangos aplicable a mangos de utensilios de limpieza, especialmente escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.19-5981-v.my.30.

ACTA N.o 8640. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de 1 - (2 - oxifenil - 1 - OXI - 2 - aralcohilamino) - propanoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 My.19-5980-v.my.30.

ACTA N.o 8646. — Montevideo, Mayo 14 de 1951 — Con esta fecha el señor Gumersindo Ezequiel Baldarini, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pedalera para pianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$8.00 My.17-5878-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Toscas (7.a sección judicial del Depto. de Canelones) empadronada en mayor área con el N.o 19.506 (rural), con una superficie de 498 mts.2. 75, propiedad del señor MARIO FERREIRA. Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 506|7 para el abastecimiento de agua potable al sistema Atlántida. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) My.26-21410-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 (dos) teodolitos ópticos con graduación sexagesimal con destino a la Dirección de Topografía.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Junio del corriente año a las 15 horas en esta oficina.

Se deja constancia que tratándose del segundo llamado la licitación será válida cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Alberto Gallotti, Secretario.
(Cuenta corriente) My.26-21405-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5 - Achar. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2667. Propiedad de Eugenia Cuadros de Carbonell. Padrón N.o 2382 (parte). Area: 13 hectáreas 4622 m2. 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.28-21414-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Pasaje superior en el Kilometro 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3724. Propiedad de Miguel A. Craviotto. Padrón N.o 13891 y 14071 (parte). Area: 1 hectárea 3197 m2. 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.28. 21415-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young - Arroyo Gutiérrez. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 2716. Propiedad de Pedro Marín. Padrón N.o 307 (parte). Area: 5771 m.2. 1833 c. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.28-21416-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. Tramo: Paso Borracho-Paso Coelho. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2944. Propiedad del Estado (C. N. de E. P. y N. Escuela Urbana N.o 73). Padrón N.o 1475. Area: 2 hectáreas 2388 metros cuadrados 15.

Ruta N.o 43: Tramo: Camino de acceso al puente sobre el Río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 1282. Propiedad de Suc. María Josefa Silva de Alves. Padrón N.o 471. Area: 1 hectárea 4276 m2. 37.

Ruta N.o 44. Tramo: Paso del Borracho-Picada Coelho. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3037. Propiedad de Suc. Gabina G. de Galdós. Padrón N.o 1461. Area: 11 hectáreas 6937 m2. 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.21-21339-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3933. Propiedad de Suc. Ladislao Rubio. Padrón N.o 3328 (parte). Area: 10 hectáreas 3641 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.21-21340-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las horas 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.23-21363-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1951

Llámase a licitación pública para la provisión de 32 uniformes para choferes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.19-21323-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1951

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de relojes automáticos, relojes para control de serenos, casilleros, tarjetas y fichas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.23-21366-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-1951

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de barraca y almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) My.19-21324-v.my.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal señalado con el N.o 10 en el correspondiente plano, situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Lima y Nicaragua, cuya superficie es de 447 m. c. $ 375 c.c habiéndose fijado el precio base de $ 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día sábado 9 del mes de Junio próximo, a las 10 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. — (Cuenta corriente) My.16-21299-v.my 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7513 de la Junta Departamental de fecha Abril 12 de 1951 para ser expropiados con destino al ensanche a 40 metros de las Avds. Avellaneda situados con frente a las calles Monte Caseros y Avellaneda. Los predios siguientes.

Padrón	Propietario	Area Mc.
71.657	Francisco Martó Mattos	107

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido,

donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21371-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7.517 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951, para ser expropiados con destino al trazado de la Avda. Peñón y reparcelamiento de predios situados con frente a las calles Itú y Pilcomayo. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
64.823	Sara Campomar Caimi	1.235
64.824	Amatista Martínez	1.133
64.825	Pascual Molinari	1.050
64.826	Pascual Molinari	1.050
64.827	Miguel Saldumber	1.050
64.828	Jesús Martínez	1.400
64.829	César Píriz	975

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 12 de 2951.

(Cuenta corriente) My.24-21372-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.514 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951 para ser expropiados con destino al trazado de la Avda. Peñón y reparcelamiento de la esquina formada por la mencionada vía de tránsito y la calle Arraván situado con frente a la calle Arrayán. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
65.211	Manuel Cartella Alonso	543

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21382-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.513 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951 para ser expropiados con destinos a la apertura y pavimentación del tramo de la calle Zapicán comprendido entre las de Guadalupe y Vilardebó. situados con frente a la calle Zapicán. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
54.669	m/a. Joaquín López Villar	875

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días e nla Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My 24-21383-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.512 de la Junta Departamental de fecha Abril 12 de 1951 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Sntiago Gadea, en su confluencia con la de Magariños Cervantes y ensanche de esta última vía de tránsito situados con frente a la calle Magariños Cervantes y Santiago Gadea. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
34.162	Isela Estrade	533
34.161	Isela Estrada	550
34.160	Isela Estrada	51
34.159	Isela Estrade	50
34.156	Isela Estrada	50

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde os interesados podrán examinarlos y prestar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 9 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21384-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o de decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 4 946 de la Junta Departamental con fecha 18 de Diciembre de 1945 para ser expropiado con destino a la apertura del Bulevar Artigas en el tramo comprendido entre las Avenidas Larrañaga y General Flores.

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
86.145	Eloy González	380

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 10 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21385-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejeución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: Pichincha entre el Camino Carrasco y el cierre; Vecinal entre los caminos Pichincha y S. Gómez; Hilario Cabrera entre el camino Fortet y Av. General E. Garzón y Vecinal entre los caminos Cibils y E. Mañe, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, 7.o piso.

(Cuenta corriente) My.24-21373-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — La Jefatura

$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO. RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finoquio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá. — Montevideo. Enero 23 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Feb.2-731-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE ALBERTA FERREÑO DE PARODI: DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala. Antonio Garín, Celia García, Francisco Laduche Elia Antonia Alvarez Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal Aurora Silva, José María Orquin, Miguel Juan Perazzo Bernardo E de Jolcochea Elvira Casal de Causa. Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 27 de Marzo de 1951 — La Jefatura.

$216.00 Ab.5-3425-v.[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho, los restos de José Capullo, Cayetana J de Martínez, Rosa Stetskamps Kebel Velazco Perfecto Díaz y Elodia D de Alvarez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144.00 Feb.3-753-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22, entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 26; 24 y 22; Diagonal Norte y 22: N.o 14, entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 22, entre 11 y 1: 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3; N.o 1, entre 26 y 11; 24 y 26; Diagonal Norte y 14; 22 y 24; 26 y avenida de Circunvalación; 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Abril 4 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.21-21022-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 20 entre 24 y la rambla y la calzada Sur de la calle 13 entre las 10 y 12 y entre las 12 y 17 para que dentro de diez (10) días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En la referida calle el ancho de la calzada es de 11 metros.

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03.

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de ms.2 de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Mayo 10 de 1951. — Américo P Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.15-21290-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y DOS (32) NICHOS EN EL CEMENTERIO "NUEVO".
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de 32 nichos en el Cementerio "Nuevo", de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 cada uno se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 6 del mes de Junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.

(Cuenta corriente) My.26-21404-v.my.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 28 de 1951

8.a Sección

VICTOR IVER CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2132 y ANGELA CHIGNOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2132.

DELFOR FUICA PASSADORE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1871 y ERLICIA QUIROGA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1871.

10.a Sección

OLEGARIO OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2156 y LUDOVINA ALBARENGUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2156.

GUALBERTO MILAN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3787 y MARTA PENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1621.

CARLOS ANTONIO CAPRILE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1770 bis y MARIA HAYDEE NICOLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2629.

12.a Sección

WALTER HUGO PALOMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2979 y MARIA EUGENIA PAREDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2979.

ALFONSO TORRADO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 2952 y RENEE EMILIA REYNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 3712.

JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2918 Apto. 3 y MANUELA HERMINIA PEREZ ROSAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2918 apto. 3.

MODESTO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2922 y CARMEN SIRAGUSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2184.

DOMINGO MANCUSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1659 y ELIDA QUIHILLABORDA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1659.

ROBERTO JOSE NEIRA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Consulado 3300 y ROSA FELIPA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3166.

FRANCISCO BRAS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2310 y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2310.

LUIS CATENACCIO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3271 y AIDA LOPEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3271.

OSCAR MARTINEZ, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado San Martín 2495 bis apto. 5 y LYBIA D'ALESANDRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2495 bis apto. 5.

ABRAHAM MOURADIAN, 26 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Ceibal 1651 y AGHAMI GHAZARIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1651.

WALDEMAR REGINO GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2629 y MARIA TERESA JUAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2540.

ISRAEL FELDER, 28 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Defensa 2567 y SARA SOIBELMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2567.

ANTONIO MEDVE, 55 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Guardia Oriental 3470 y ELISAVETA GASPAR, 48 años, soltera, húngara, domiciliada Guardia Oriental 3470.

15.a Sección

JOSE ANTONIO SILVERA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 1923 ap. 6 y MIREYA BAPTISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1923 apto. 6.

ALBERTO SALVO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1382 y ELISA POMOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1382.

$3.00 Plp. - v.my.30.

Montevideo, Mayo 26 de 1951

1.a Sección

MANUEL FRANCISCO LORENZO, 40 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Avda. Uruguay 832, y LUZ BALLESTER, 33 años, soltera, española, domiciliada Avda. Uruguay 832.

9.a Sección

MELITON FIERRO, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Peñarol Viejo, y TERESA TORIBIA GARCIA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Peñarol Viejo.

EMILIO SOLIA, 37 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Carlos A. López 7436, y AMELIA CANER, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Fortet 2053.

ALFREDO AMALIO GARCES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2019, y ELIA ELENA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5681.

EUDORO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5214, e ISABEL TOLEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5752.

10.a Sección

ELIAS DOÑO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rimac 1398, y NORMA GAON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2573.

13.a Sección

GEZA BARATH, 61 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Calle 1 107 (Barrio Casabó), y CAROLINA MIKOLA DE HORVATH, 50 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Calle 1 107 (Barrio Casabó).

MARIO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1791, y JACINTA FONSALIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1791.

CARLOS FRANCISCO TOJO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Puerto Rico 4142, y DORIS ROSA ASCONE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Berna 1762.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL TRUCCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1440, y MARIA ANGELICA MASSAFERRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1440.

LUIS CARLOS PIZARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1163, y GLADYS FACHAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1277.

EDGARDO WALTER MUNIZ GENTA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Valentín Gómez 936, y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Valentín Gómez 936.

15.a Sección

ALFREDO FRANCISCO STAGNARO, 23 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332, y FELISA PETRONILA MARQUEZ 23 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.

16.a Sección

VITAL ANTONIO MASSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 2247, y CORMEN TERESA NAVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 2046.

MARIO MARCELO PUNTIGLIANO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 480, y MIREYA ELISA ETCHART, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Laureles 1070.

NICANOR SUM, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4482, y BERTA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4482.

ROQUE GIRIBALDI, 48 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Carlos Ma. Herrera 304, y MARIA CARMEN VICTORIA STRATTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 304.

24.a Sección

JORGE SAROTIS, 33 años, soltero, electromecánico, griego, domiciliado Julio César 1381, y KATINA TRIANTAFILU, 24 años, soltera, griega, domiciliada Julio César 1381.

$3.00 Plp-v.my.29.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña FRIEDERIKE KLEIN DE KOPPEL, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Emil Koppel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de Julio de 1950 por el Tribunal de Distrito de Wiener Neustadt, sección primera, Austria, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Emil Koppel y Friederike Klein de Koppel; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Juana Soto, Actuaria.

$60.00 My.16-5817-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, con fecha 28 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Fisco contra RIVERO EULISES. Por expropiación del inmueble padrón 161". (Lo. 12, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a don Eulises Rivero o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 161, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.18-21300-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Juicio prescriptivo". (Lo. 13, Fo. 787), se emplaza a los propietarios de los inmuebles que más abajo se detallan y a cualquiera que se considere con derecho a los mismos: 1.o) Fracción situada en la Estanción Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada en mayor area con el N.o 954, compuesta de una superficie de 1.118 metros cuadrados 41 decimetros cuadrados, que se deslinda así: Por el Nordeste, calle Diego Young; por el Noroeste, con el padrón N.o 293 calle R. Stirling y padrones N.os 299 y 298; por el Suroeste calle José Fontans y por el Sureste con más terreno del instituto; 2.o) Con la misma situación de la anterior fracción igual padrón en mayor área y con una superficie de 206 metros cuadrados 41 decimetros cuadrados, lindando por el Nordeste calle José Fontans; por el Noroeste padrón N.o 302; por el Suroeste calle N.o 14 y por el Sureste con más terreno del instituto; 3.o) Fracción con idéntica situación que las anteriores e igual padrón, con un área de 1.112 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 14; por el Noroeste y Suroeste con la calle N.o 11 y por el Sureste con más terreno del instituto; 4.o) Fracción situada en los alrededores de la Estanción Young, entre los kilómetros 177, 494.97 y 177, 763.98 de la vía férrea a Fray Bentos, con el mismo padrón e idéntica sección judicial que las anteriores, con un área de 170 metros cuadrados 37 decimetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 38; por el Noroeste con más terreno del instituto; por el Sureste y Suroeste con los padrones N.os 525 y 524, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

$156.00 My 3-5007-v.jn.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sanchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 1 Fo. 479)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Félix Miguel Angel y Julio César Ferme Arraga; Mercedes Yemo de Ferme; María Elena, Mercedes, Enrique y Juan Carlos

Formo Arraga, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 87.301, ubicado en la calle Echeandía entre Monte Caseros y Zapucay de la 22.a sección judicial de la Capital: bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) My 7-31203-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.28-6555-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ANISETO ELIAS BETANCOR a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Victoria Acosta, en la que debe rectificarse su nombre, donde dice Aniceto, debe decir Aniseto; B) De nacimiento de su hija Juana del Carmen, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre de la inscripta y el estado civil de la madre, donde dice Aniceto Elías Bentancor, debe decir Aniseto Elías Betancor, donde dice soltera, debe decir casada. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$30.00 My.28-6524-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOFIA DOMINGUEZ BARRAGAN, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su esposo Avelino Barragán. Donde dice Avelino, debe decir "Abelino", que es lo verdadero. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 My.25-6383-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.25-6371-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAZZUCO o MAZZUCO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.25-6357-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MONZON DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.24-6311-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DURRIEU DE DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.24-6227-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GONZALEZ DE LACASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.22-6134-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MARGARITA TRUJILLO HERNANDEZ y de don ESTEBAN AMALIO TRUJILLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.22-6127-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MIRCHEFF ESTEPANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1950. — Alfredo U. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$12.00 My.21-6058-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.21-6038-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA TEMIS CANEPA o CANEPA VALLARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.19-5988-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAJAR MOSKOVICHAN o ZADUR VOSQUERICHIAN, o SACHUR BOSQUERICHAN o SADUR VOSGERICHIAN, o ZADUR MOSCOVICHAN, o DZADOUR VOSKERITCHIAN, o S. BUSCACHIAN, o JADUR BOSGUERIDIAN, o BADUR BEGERECHIAN o JADUR VOSGERICHIAN, o JADUR BOSQUERICHIAN o MOSCOVICHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario.

$32.00 My.19-5935-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL PILAR o PILAR MATO DE TASENDE y de doña MARIA DEL PILAR TASENDE MATO DE MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.19-5933-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIO MUNIZ solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Claudia y del sexo femenino debe decir Claudio y del sexo masculino que es el verdadero — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.19-5937-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 My.19-5934-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENE AGOSTINELLI DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teriata días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.17-5907-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó PEDRO MARIA ZUBIETA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pedro Roberto Zubieta, en la que debe rectificarse la fecha del nacimiento del inscripto, que es: 7 de Junio de 1934 y no 30 de Julio de 1933 como allí aparece. — Montevideo, 3 de Abril de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 My.17-5891-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron PEDRO COPPOLA y sus hijos FRANCISCO, JOSEFINA CARMEN, ALBERTO, JUAN, PEDRO, HECTOR, MARIA y LEONOR COPPOLA a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Coppola con Concepción Campolo y de nacimiento de Francisco Josefina Carmen, Alberto, Pedro, Héctor, María y Leonor Coppola. En todas ellas, donde dice Compos, debe decir Campolo. — Montevideo, 3 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.17-5873-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o LUCAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.17-5880-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO BURIELLO solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, pues donde figuran en ella sus padres como "Donato Borrelli" y "María Romana" debe decir "Donato Buriello" y "María Romano". Por consiguiente, donde figura su apellido como "Borrelli" debe decir "Buriello"; 2.o Su partida de matrimonio con María Calandria y de nacimiento de sus hijos legítimos Héctor Lorenzo, Hugo Humberto y Rosa Nieves Buriello Calandria, pues donde en la primera figura su apellido y el de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Burielo" debe decir "Buriello" y, por consiguiente, en las partidas de nacimiento mencionadas, donde figura el apellido de los interesados como "Burielo" debe decir "Buriello". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 My.17-5753-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 My.16-5833-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FLORINDA CAROLINA TOGNOLA DE QUADRI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de su padre, que es Tognola, y no Togrola, como allí se expresa; y B) de su matrimonio, en la que aparece el nombre Florencia donde debe decir Florinda. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.16-5800-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BELLISONI o BELLISONE y de doña MARIA CASOLI o CASALA DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.12-5511-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó MARIA ANGELICA FERREIRA DE ARENAS, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de la inscripta, donde dice Ferreiro, debe decir "Ferreira", que

es lo verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.12-5678-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE REY, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Ramona Piñeyro, y de nacimiento de sus hijas Carmen y María, en la que debe modificarse: en la primera el apellido del contrayente, y en las segundas, el del padre de las inscriptas, que es Rey y no González como en ellas aparece. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.12-5660-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTA AMABILIA MENDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse la ortografía del nombre Amabilia que allí aparece escrito con "v" corta. Donde dice Amavilla, debe decir "Amabilia" — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.11-5554-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "SIGMUND I. WECHSLER y RIVA REISCHER DE WECHSLER disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sigmund I. Wechsler o Isaac Vexler y Riva Reischer de Wechsler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$40.00 My.14-5712-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CESAR MAGARIÑOS contra RENEE IBARBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Renée Ibarburu de Magariños y César Magariños, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Abril catorce de 1951. — José Roberto Figueroa
$40.00 My 8-5371-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "JULIA M. CROSIGNANI contra CARLOS ZAPPINO RUIBAL Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del doce de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julia M. Crosignani y Carlos Zappino Ruibal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos —de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$40.00 My.5-5219-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario
$24.00 My.7-5240-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAVERA DE DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 Ab.24-4592-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO FLORA o FLORA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 Ab.24-4574-v.my.30.

Escrituración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Felipe Bauer con MIGUEL DI CANDIA Escrituración" (Lo 45, Fo. 121), se cita, llama y emplaza por noventa días a Miguel Di Candia y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente solar, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio; padrón N.o 40.187, con una superficie de 605 mts. 91 dms. en 11 mts. 30 de frente al Sureste a calle Ladines. A los efectos ley Junio 17 de 1931 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Roberto H. Figueroa, Actuario.
$60.00 My.3-5183-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA PEREIRA o PEREYRA DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.26-6465-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE COSTA PREDA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.26-6416-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.26-6395-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.26-6396-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BONOMI DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.26-6397-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA PIOVANO LAMAS o PIOVANO LAMAS DE MAGGIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.26-6398-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA RIVERO DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.28-6552-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CESAR PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.26-6399-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MOREIRA DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.26-6423-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA REYES BATISTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.26-6423-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EPIFANIA CIRIACA SOSA, en la que aparecen los errores siguientes el nombre de la madre aparece como "Ascensión", "del sexo masculino que es hijo natural" y de nombres "Epifanio Ciriaco" debiendo decir respectivamente: Francisca, del sexo femenino que es hija natural y de nombre Epifania Ciriaca por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.26-6409-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DLUGOSZ PITULA en la que aparece el apellido paterno como "Duglas" debiendo decir Dlugosz por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.25-6377-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALENTI DE UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.24-6243-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de LEON KRAVITZ en la que aparece con el apellido paterno de "Kracohiz" y también el apellido del abuelo paterno aparece "Kracchia" debiendo decir Kravitz por ser el verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.24-6228-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ DE FRONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.24-6315-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERLANO y MANUELA MANTERO DE BERLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.22-6102-v.jn.1.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARCOS FALDERINI, en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Faldarini", debiendo decir Falderini, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 My.22-6133-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAREKIN DEMIRDJIAN o KAREKIN DEMIRCHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.21-6060-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6044-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL FONTANA HUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6032-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVO DE PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6003-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERES o JOSE MARIA PASCASIO SERES ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 My.19-5950-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NARCISO o ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.19-5951-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILANO o VILLANO DE DONANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.17-5398-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ROSTANZO y ACOLINA D'DIACOBO y las de nacimiento de los hijos de éstos MARIA CARMEN CONCEPCION y LUIS ROBERTO, en la de matrimonio aparece el apellido del contrayente como "Rostanza" debiendo decir Rostanzo y en ésta y en las de nacimiento de los hijos aparece la contrayente y madre respectivamente, con el nombre y apellido de "Lina Di Jacovo" debiendo decir Acolina D'Diacobo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 My.19-5943-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos, Mercedes Roig contra HORACIO CLETO CANOSA. Divorcio" Lo. 46, Fo 390, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Cleto Canosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 My.17-5897-v.jn.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Kunz contra ERWIN SPRINGER. Divorcio unilateral. Lo. 46, Fo. 427" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Springer, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.16-5855-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN GONDA con DOLORES GONZALEZ DE GONDA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Lola" debiendo decir "Dolores", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.17-5745-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de segundo turno, recaída en autos: "SATURNINO MONDUERI. Prescripción. Lo. 43, Fo. 567" en la gestión promovida por Saturnino Monduerí, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Buttner de Gowland, o a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación "Una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 179.108, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan B Solari en Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.699, con una superficie de dieciséis metros y ochenta y un decímetro que se deslindan: cincuenta y siete centímetros de frente al Sureste, a la calle Walcalde: treinta y tres metros y sesenta y tres centímetros por el Noreste, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano: cuarenta y nueve centímetros por el Noroeste, limitando con otra fracción del compareciente Saturnino Monduerí; y treinta y tres metros y cincuenta y ocho centímetros por el Sureste, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 87.427, 143.936 y 143.967". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$120.00 My.16-5856-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en el expediente caratulado "LOLA SALOMON DI KLENI contra ALBERTO JUAN SELAIBE Divorcio. Lo. 46 Fo. 159", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Juan Selaibe para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.15-5772-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BADIOLA con AIDA DI CRISTOFORO, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Carmen" debiendo decir Aida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo ... Juanángel L. Gianola, Actuario
$22.80 My.15-5281-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.12-5685-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL LARROSA con CRECENCIA PAULA NIETO por aparecer en ésta el contrayente con los nombres de "Miguel Santos" debiendo decir Miguel Larrosa por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.14-5703-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA IVONNE VINOLO LAZZARINO en la que el nombre de la madre de ésta aparece sólo con el nombre de "Catalina" debiendo decir María Catalina, por ser como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.12-5659-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 My 10-5545-v.jn.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JAIME CALAFAT y NORBERTA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 46, Fo. 125" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jaime Calafat y Norberta Aquino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 My.10-5473-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 My 9-5420-v.jn.13.

Escrituración judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "MARCOS RODRIGUEZ Escrituración judicial" Lo 45, Fo. 483, en la gestión promovida por Marcos Rodríguez, se cita, llama y emplaza a Dominga Carolina Teresa Pollero: Teresa Dominga Pollero; Rosa Melchora Pollero; Juana Pollero: Eulalia Inés y Petrona Bianco; Amalia González Pollero: María Esperanza; Julia, —Dolores,— Braulio y José Stevenancio; y María González, sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho, y en representación de los mismos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a la escrituración definitiva a favor de Marcos Rodríguez, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito, el 12 de Julio de 1929, con el N.o 7 521, sobre el inmueble que más adelante se describirá, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno situada

en ... judicial de Montevideo. empadronada actualmente con el N.o 162 446. señalada con el N.o 2 en el plano de 16 de Noviembre de 1928 del agrimensor L. Lavagnino, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 19 de Diciembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929. de una superficie de 593 mts 99 dms., que se deslindan así 12 mts al Noroeste con frente al Camino Burgues; 51 mts 05 centím. al Noroeste. con el solar N.o 1: 11 mts 75 cms al Sureste, con el solar 5; y 49 mts. 52 cms al Suroeste con el solar 3 y con los fondos del 4 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 20 de Octubre 1950. — Juanángel L. Gianola.

$144.00 Ab.26-4709-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN HERMELO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5440-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados. "Cayetano Scalabrino contra **CAROLINA DE LUCA**. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 593) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carolina De Luca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el riquisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My.7-5039-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "Cristina Aguero contra **ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ** Divorcio unilateral" (Lo 46 F.o 427) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio González Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$52.80 My.3-4690-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "**ZULMA PIÑERO** contra **MAX FECHTL** Divorcio unilateral" (Lo 45. Fo 604) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Max Fechtl para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto

$48 00 My.2-4997-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "**GUILLERMO LAIN** contra **ANA MENA** Divorcio" (Lo 46 Fo 445" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Mena para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 25 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My 2-4998-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUCIA D'ONOFRIO DE MONTILLO** o **LUCIA D'ONOFRIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-6543-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "**RISSO HORACIO**. Prescripción". (Lo. 47, Fo. 212). se cita, llama y emplaza a Carolina y Juana Bonfiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 8609, situado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 248 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Marinos, al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis de León; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$84.00 My.28-6487-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CAROLINA CAPDEVILLE** o **MARIA CAROLA CAPDEVILLE CARRERE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-6497-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **FRANCISCO BURASCHI Y ELBIO BARRASCHI** o **ELBIO FRANCISCO BURASCHI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-6489-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **EMILIA BORAFFIO DE ZOANI** o **EMILIA BAROFFIO DE ZOANI** o **ZOVANI** o **SOVANI**, **ENRIQUE ZOANI** o **ZOVANI** o **SOVANI** y **ENRIQUETA ZOANI DE BALLESTRINO** o **ENRIQUETA ZOANI** o **ZOVANI** o **SOVANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$12.00 My.28-6490-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DANIEL CUADRA DRAGO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.

$8.00 My.28-6491-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIO PONCE DE LEON** o **JULIO PONCE DE LEON GOYECHEA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-6492-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN SUIFFET**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Diciembre 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.28-6493-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERARDO CAULLIEZ** o **GERARDO ENRIQUE DIODADO JOSE CAULLIEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$30.00 My.28-6494-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA PASTORINO DE FAGGIANI** o **JUANA BASILIA PASTORINO** o **PASTORIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.26-6471-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ONEGA RODRIGUEZ** o **RODRIGUEZ MASSERA** y **JUAN RODRIGUEZ RAMA**, citándose a los hederedos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.26-6408-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ERCILIA NARANJO DE GADEA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.24-6247-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VALENTIN HERRANZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.24-6226-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de **MARIA DIAZ DE PEÑA**, donde dice: "Del Pino" debe decir: "Díaz". — Montevideo, Mayo 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6312-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "**GOMEZ AREOSA, JULIO**. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 751), se hace saber que el día 24 de Noviembre de 1950 se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Julio Gómez Areosa, constituyendo domicilio legal en la calle Eduardo Acevedo 1002|1010, al señor Juez digo: que debiendo optar el título de Escribano vengo a ofrecer la información de los testigos señores José Balsa y Alfredo L. Aris con domicilio en las calles San Salvador 1818 y Carlos Berg 2424 apartamiento 4, respectivamente los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos Por lo expuesto quiera el señor Juez recibir la información ofrecida y previa vista del Ministerio Público aprobarme la misma, expidiéndose testimonio. — Julio Gómez Areosa. — Montevideo, Diciembre 12 de 950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.40 My.24-6025-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADELAIDA AIDA ROCCA DE AMESPIL** o **ADELAIDA AIDA ROCCA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 16 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6167-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN** o **JUAN SIXTO LLOVERAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My 23-6159-v jn 2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "**ALVAREZ (MARGOT)** y **BUERO (ENRIQUE)** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 229), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Buero Thevenet y Margarita Alvarez Martínez, y

se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 My.22-6124-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Héctor López Hernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.22-6087-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA o PETRONA MONTECHIARO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.21-6031-v.my.31.

Disolución y liquidacié nde sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SANTALLA JUAN y GARCIA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47. Fo. 213" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Santalla Villar y María de la Mercedes García Calvo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 My.17-5916-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de ANGELA MARIA ROBATTO, donde dice: Angela María Robatto debe decir: "María Angela Rosario Ida Robatto". — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.19-5939-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMARANTE DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.19-5995-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIOSA VAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 My.17-5912-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$8.00 My.17-5913-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO HERMES y BENTANCUR JACINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47. Fo 228" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Hermes Machado da Silva y Jacinta Ambrosia Bentancur Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$40.00 My.17-5914-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER AGUIRRE LOINAZ o FRANCISCO JAVIER AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Frnández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.17-5911-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO PALOMBO o PALOMBO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 My.17-5908-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAIMUNDA BRISONE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 My.15-5751-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALBERTO SEVERO ERNESTO FEIJOO y MARIA ELIDA FALCO, donde dice: que el contrayente es oriental y nacido en 1904 en Montevideo, debe decir: argentino, nacido en 1902, en Buenos Aires. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 My.14-5737-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de SAGUNTO RAUL PEREZ, donde dice Sagunto debe decir: "Sagunto Raúl" — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.12-5679-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de TEODORO AGUILAR y SALDOMBIDE ADELA, donde dice Saldombide Adela debe decir: "Saldumbide Juana"; en la de defunción de TEODORO AGUILAR BESIO donde dice casado con Adela Saldombide, debe decir: "casado con Juana Saldumbide". — Montevideo, Abril 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 My.11-5624-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUISA PAPOA o PAPOVA o PAPOA DE FONIN y de don JUAN FONIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 My.5-5173-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$24.00 Ab.26-4685-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "Oporto Vittorio contra MUSANTE LINDA CARMELA. Divorcio". (Lo. 46. Fo. 757), se cita, llama y emplaza a Linda Carmela Musante a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.26-4723-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERT CAHEN y JOHANNA GERTRUD FELICIA FELDHEIM DE CAHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$36.00 Ab 24-4573-v.my.30.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "CADEROSO SERRA, RAUL VICENTE. Segundas copias". (Lo 46, Fo. 697) se hace saber a Francisco Piria a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de fecha 20 de Noviembre de 1950, se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Vicente Caderoso Serra solicitando segunda copia de las escrituras de compra venta otorgadas por Francisco Piria y autorizadas por el escribano Ignacio Arcos Ferrán, referentes al bien inmueble situado en este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.214, señalado con el número 1 de la fracción letra "C" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, que tiene una superficie de 793 metros 68 decímetros cuadrados, que se deslinda así 44 metros 60 centímetros en la línea del Sudoeste con frente a la calle Siracusa; 35 metros 60 centímetros en la del Sudeste lindando con el solar 2 del vendedor; y 57 metros 7 centímetros en la del Norte lindando también en terrenos del vendedor, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$108.00 Ab.24-4601-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ CAVEZA o RODRIGUEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.23-4492-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Lado Gabino contra VALENZUELA JULIA. Divorcio. Lo. 47. Fo. 123" se cita, llama y emplaza a Julia Valenzuela Solis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.23-4492bis-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE MARIA RODRIGUEZ GUNTIN y de TERESA SPAGOLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "José Rodríguez y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín" y B) En la de nacimiento de MARIA JULIA AGUSTINA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "José Rodrgues y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín". — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.26-6417-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BLANCO DE GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.26-6444-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABBIATI GALIMBERTI

o ANTONIA PETRONILA ABBIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.26-6445-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANJULIAN o SAN JULIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.26-6446-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAXIMO LAGUNA o JULIO D. LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.26-6401-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.26-6402-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO BARRIOS citándose a las herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.26-6403-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "GROSSO DE FERNANDEZ ANGELA contra IGNACIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Marz
rriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio Fernández y Angela Grosso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 My.26-6400-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.25-6372-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.24-6271-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROBERTT DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. —Raúl Calcagno.

$8.00 My.24-6258-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COLLA DE TEIJEIRO o MARIA ELENA ANTONIA COLLA DE TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 My.24-6259-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DOBAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.23-6183-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de ROSA PRIMERA y ANGELA SEGUNDA MERLO, donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Melo" debe decir: "Merlo"; B) En la de defunción de PEDRO MERLO, donde la esposa del extinto aparece con el apellido de "Prenoy", debe decir: "Prenol"; C) En la de defunción de MARIA PRENOL DE MERLO, donde la extinta aparece con el apellido de "Prenoi", debe decir: "Prenol". — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 My.21-6026-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.23-6190-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VELEZ o VELEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.21-6067-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARISTIDES KUTUKIDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.21-6043-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO M. o JULIO MARCELINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.19-5954-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.19-5955-v.my 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ILARRAZ DE RODRIGUEZ CASTROMEN o VICENTA ILARRAZ MIRANDA DE RODRIGUEZZ CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.17-5899-v.my.29

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA, domiciliado en Cerrito N.o 507, piso 3.o, dice: Que optando al título de escribano viene a producir la información pertinente, para lo cual presenta a los testigos Teniente Raúl Rosende y doctor Jorge Sachetti, domiciliados en Cristóbal Echevarriarza 3207 y Cerrito 507, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicita: Que aprobada la información se expida testimonio. Francisco Montoro Elzaurdia — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.19-5953-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REGO DE CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 My.17-5363-v.my.29

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil RAFAEL LOPEZ LOMBA, domiciliado en Canelones 1331, al señor Juez dice: Que para obtener el título de escribano viene a producir la información legal con los testigos Orosman Gerpe y Carlos Pittamiglio que depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose el edicto y el testimonio correspondientes. — Rafael López Lomba — Montevideo, Mayo 14 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 My.17-5889-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA RAU, estableciéndose que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" y "Leoncia Sánchez" debe decir "nació una criatura del sexo masculino" y "Leonza Sánchez" — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 My.13-5781-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción que por posesión notoria de estado civil de hija natural del extinto JOSE EUGENIO CHAVES ha instaurado LETICIA CHAVES, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 My.10-5540-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: ROMERO DE SIRI BLANCA contra ELIGIO CONRADO SIRI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 30, Fo 9), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eligio Conrado Siri y Blanca Estilda Romero En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$30.99 My 9-5423-v jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN SANTIAGO BRIGNOLE o BRIGNOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$30 [illegible] Ab 24 [illegible]-v my 30.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "MARTINEZ CLEMENTE Y OTRA Prescripción" (libro 30, folio 141) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacobo Daniel herederos causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a un [illegible] de área que según plano trazado por el agrimensor Eduardo [illegible] el 22 de Junio de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del

Estado con el N.o 22 716 se compone de 151 metros 43 decímetros cuadrados y está contenido en la fracción de terreno situada en a 23.a Sección Judicial de esta Capital empadronada con el N.o 87.434 compuesta por una superficie de 1.281 metros 52 decímetros que se deslinda así: veintidós metros al Nor-este de frente a la Avenida Garibaldi sesenta y siete metros ochenta y un centímetros al Sur-este con propiedades empadronadas con los números 87.433, 180.813 180.814, 180.815 180.816 y 180.817. 15 metros veintiocho centímetros al Sur-oeste con propiedad empadronada con el número 93 208 y setenta y un metros al Nor-oeste con propiedades empadronadas con los números 87 435 87 444. 87 445. 87.446 y 87.447. — Montevideo Abril 23 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.

$108 00 Ab.28-4820-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la suc esión de JOHN REID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.25-4662-v my.7. My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ASTE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.23-6032-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ROBES DE LADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.23-6030-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINON WOLFF DE KAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.21-6073-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SECCO o MARCELINO SECCO GIRIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6074-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO o LUIS MARIA ELADIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6075-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO DELMONTE o FORTUNATO DELMONTE (h.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6076-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL HERNANDEZ NARANJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6077-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA NECCHI DE SCHIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6078-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6079-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DEBERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6081-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NEMESIA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta Act.

$8.00 My.21-6083-v.my.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MEDEIROS ALBUQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6084-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.21-6072-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA AURORA ELODIA BOTTI con MANUEL GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Rosita debe decir Rosa Aurora Elodia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-5906-v.jn.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Orlando M. Cuadro contra ANA MARIA CARRERAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Carreras para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.16-5802-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don MANUEL, don FRANCISCO y don EMILIO LOPEZ NAYA, o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.10-5507-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE GALLARDO Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Gallardo estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Gagliardo, debe decir Gallardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.16-5799-v.jn 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VARELA GONTAD DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5504-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN TRIFON LOPEZ DOMEQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.7-5300-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "NINA MARY HUGHES con NORMAN CRAWFORD PIMM Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Norman Crawford Pimm para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 My.2-4979-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA COSTA STARICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ab.25-4645-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGOB CHAMIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.28-6473-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.28-6474-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GELPI DE PATETTA, AVELINA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de su matrimonio, pues donde en la primera dice: "Pedro Lielppi" y "José Lieippi", debe decir respectivamente: "Pedro Gelpi y José Gelpi", y en la segunda de dichas partidas, donde dice: "Adelina Nilda Gelpi", debe decir: Avelina Gelpi. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.26-6456-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL NEVENSKANS o NEVENSKAS o NEVINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 My.26-6454-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NIN SACARELO, MIGUEL ANGEL. Información de vida y costumbres", se hace público ue ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Miguel Angel Nin Sacarelo, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 70, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de Procurador y de acuerdo con el artículo 237 del C. O. T., ofrezco la información de los testigos señor Alberto Fraga Orzábal y doctor Jorge Peirano Facio, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 71 y Zabala 1372, escritorio 44, los que serán preguntados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. — Miguel A. Nin Sacarelo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.26-6405-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "REVELLES CALDEVILLA, MARIA ZULEMA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. María Zulema Revelles Caldevilla, con domicilio en Guayabo N.o 1911, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador y de acuerdo al artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, ofrezco la información de los testigos Beatriz Berira Otero con domicilio en Propios N.o 2461 y Ramón P. Díaz, con domicilio en Juan Carlos Gómez N. 1479, piso 3.o, escritorio 42, los que serán preguntados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. María Z. Revelles Caldevilla". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 My.25-6374-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.23-6173-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA LOPEZ DE CRIBOCAPRICHE o CRIVOCAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 My.23-6174-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "VARELA RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Carlos Alberto Varela Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 440 al señor Juez digo: Que optando por ser procurador produciré la información legal en que declararán los testigos que presentaré doctor Rufino Zunín Padilla y escribano Gilberto S. Braga, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. C. A. Varela Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 My.23-6175-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIL, GREGORIO Y REYES, APOLINARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura la contrayente como "Filomena Reyes", debe decir: Apolinaria Reyes — Montevideo Abril 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 My.23-6210-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.23-6211-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto terno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ OLID, ZULMA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1948, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Zulma López Olid, designándose curadora de la misma a doña Julia Silva Aguiar de López Olid, a quien se le discernió el cargo por resolución del 8 del actual. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 My.23-6206-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALUINO o ALWIN HEYMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.19-5862-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VICENTE DUCCA, pues donde en ella aparece el padre del inscripto como "José Ducca" debe decir Victorio Ducca. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 My.17-5909-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BELLO DE VEIGA, MARIA D. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José Bello Blanco pues donde éste figura como de nacionalidad oriental, nacido en Colonia de estado soltero" debe decir: de nacionalidad español nacido en La Coruña (Prov.), de estado casado — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil) $16 80 My 14-5715-v my 31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIACOSA, PEDRO DIONISIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y las de defunción de sus padres Pedro Giacosa e Isabel Russi de Giacosa, por aparecer por error su nombre en la primera como "Pedro Dionicio Yacosa" hijo de "Pedro Yacosa", cuando debe decir en su lugar: Pedro Dionisio, hijo de Pedro Giacosa. En la partida de defunción de su padre, éste aparece como "Pedro Jacosa", debiendo decir: Pedro Giacosa, y en la partida de defunción de su madre, ésta aparece como "Isabel Russi de Giaccossa", viuda de "Pedro Giaccossa", cuando debe decir: Isabel Russi de Giacosa, viuda de Pedro Giacosa. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $35.20 My.17-5910-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CARITAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-6537-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISOLINA NUÑEZ BRITOS DE AMATO o NUÑEZ DE AMATO y de JUAN ANTONIO AMATTO o AMATO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 My 28-6601-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUIZ o ROBERTO GREGORIO RUIZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.26-6438-v.jn.6.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia. Libro 28. Folio 253", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 My.25-6376-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.25-6332-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA W. BAEZ ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Eloy Tejera Baez, por figurar en ella como Eloy Tejera Baez, en lugar de Nelson Eloy Tejera Baez. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18 00 My.24-6254-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EULOGIO TRULLA FRECCERO o LEOPOLDO TRULLA FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6179-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSANOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.22-6101-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LARGHERO DE MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.21-6111-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vi-

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França,

vas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA TEIXEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Serafín T. Núñez y nieta de Cesáreo T. Núñez, cuando debe decir: hija de Serafín Teixeira Núñez y nieta de Cesáreo Teixeira Núñez. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil). $12.60 My.23-6168-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A. GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI, ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Carlos A. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$30.00 My.19-5918-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L[illegible]ado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]timo turno, se hace saber la apertura de la su[c]esión de ZACHARIASZ LANDAU FRAKMAN o ZAHARIAS LANDAU FRAKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.19-5958-v.my.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos: "ABRAHAM MASKILL. Quiebra. Lo. 29. Fo. 495", se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 My.17-5915-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ERIC BENNETT a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Vera Violetta Saunders bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril veinticinco de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 My 14-5700-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL CALUNGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ester Ferraro, y las de nacimiento de sus hijos Elena Alberta, Walter Américo, Orealis Esther, Héctor Angel y Nibia Rosa, por figurar en todas ellas el compareciente como Juan Calungui, en lugar de Angel Calungi. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.20 My.16-5863-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCHIERA BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$36.00 My.14-5714-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don TERIBAI MORAES o sus causahabientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en los procedimientos iniciados por doña Micaela Silva por anulación de la partida de nacimiento de su hija natural Sonia Teresita inscripción vardía del nacimiento de la misma y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 25. F.o 224). — Montevideo Abril 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$43.00 My.5-5179-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ARON BRESLER y doña REBECA BOGACZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bertha en la siguiente forma: donde dice "Bresner Bertha" debe decir "Bresler Bertha", donde dice "Aro" debe decir "Aron" y donde dice "Bogaz" debe decir "Bogacz". — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $18.80 My.15-5732-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado don Marcelino Alejandro Cleriel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$43.00 My.8-5428-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO FERRARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gregoria Ernesta Campilongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36 00 My.3-5363-v.jn.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a RUFINO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Desideria Josefa Piris, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 My.5-5181-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ALMERINDA DI PALMA DE SPAGNA con JOSE SPAGNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 35, F.o 131). Se hace saber que por resolución de fecha 30 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Spagna y Almerinda Brígida Rosa Di Palma. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 My 5-5226-v.my.29.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSSI DE BENTANCURT iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificios y mejoras, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7.846 y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 38 al N. frente a la calle Paysandú N.o 1868 entre las de Ejido y Olimar; 9 mts. 50 al E. linderos con la propiedad padrón 7.847 de Salvador Ventura Icart; 7 mts. 28 al S. linderos con el padrón 7.848 de la sucesión de María Rodríguez; y 9 mts. 60 al O. linderos con el padrón N.o 7.845 de Pedro Schelotto, encerrando un área de 74 mts. 30 decímetros 84 centímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Ventura Icart a la sucesión de doña María Rodríguez, a don Pedro Schelotto, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 Ab.28-4589-v.jn.4.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Staudt y Cía Uruguaya contra JUAN ENRIQUE CASSIOCIA y otros. Solicitud de escrituración" (Lo 35. Fo [illegible]), se hace saber al público, que ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, se ha presentado don Jorge Zerbino Cavajani, por "Staudt y Cía Uruguaya S. A." solicitando la escrituración de oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 8.733, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 140.182 (antes parte del padrón N.o 61.498), señalado con el N.o 8, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Junio del mismo año, con una superficie de 765 metros, así deslindada: 15 metros de frente al Sur, a la avenida Italia, e igual extensión al Norte, lindando con el solar 7; 47 metros, al Este, lindando con el solar 9; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores esposos Juan Enrique Cassiocia y Clara Angela Cavassuto; a Carlos Sciuto, casado con doña Angela Cadenasso; a Nicolás Campaneis por sí y por su esposa María Sciuto; a Andrés Claudio Sciuto, casado con Juana Bechero; a Manuel Sciuto, casado con María Regusiato; a Francisco Sciuto, casado con Angela Canalotti; a Enrique Sciuto, casado con Angela Paredi; a Rosa Sciuto, casada con Pio Pablo Paniza; a Angel Sebastián Cavassuto, soltero; a Manuel Sebastián Cavassuto soltero; a Enrique Juan Cavassuto, soltero; y a Natividad Sciuto, soltera, o a sus sucesores a título universal o particular, o a quienes los representen en forma, para otorgar la escrituración definitiva, y a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$126.00 Ab.26-4703-v.jn.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EMILIO, don JUAN ANGEL y doña AIDA BIGORRA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la manzana N.o 17 de Nuevo París 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo que constan en conjunto de 3.612 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: A) El solar letra A) del plano levantado por el agrimensor Horacio Colonghi en Febrero de 1948 inscripto con el N.o 19.686 el 2 de Abril de 1948 consta de 1.803 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo por el frente Suresste que da a la calle Llupes 84 metros 36 centímetros; 37 metros 94 centímetros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 53.083; por el Noroeste 34 metros 38 centímetros por donde linda con los solares empadronados con los N.os 39.113/13116 y 15 y por el Sureste 37 metros 94 centímetros lindando con los solares empadronados con los N.os 53.083 y 175.070. El solar descripto está empadronado con el N.o 39.117; y B) El solar letra B) también del plano mencionado, contiene una superficie de 1.808 ms. 43 dc. teniendo 33 metros 9 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Paraminán; 34 metros 38 centímetros por el Noreste lindando con el solar empadronado con el N.o 39.116; 58 metros 9 centímetros por el Oeste por donde linda con los solares empadronados con los N.os 39.115 y 39.117; y por el Sureste 58 metros 39 centímetros, lindando con los solares N.os 53.583 175.069 079. El solar descripto está empadronado con el número 53.083. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles relacionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$180 00 Ab.25-4655-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Emilio Merlan y doña Carmen Mazallo, los autos caratulados: "Racovsky (Enrique) y Gamy de Racovsky (María) contra MERLAN

(EMILIO) y MAZULLO (CARMEN). Pérdida de patria potestad". (Lo. 11, Fo. 268), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 My.14-5607-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CASTRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 14|1951. — R. Rodrigo Bruno.

$8.00 My.23-6153-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI y MANUEL BAUZON. Escrituración judicial" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores, José María Rodríguez Flores, Celia Rodrguez de Núñez, Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzo de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzo, a sus causahabientes o sucesores y a todos los que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a dos solares ubicados en el barrio La Selva, 17.a sección judicial de Montevideo, para que concurran a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado en su representación Los solares referidos son: A) El señalado con el número 162, plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Marzo de 1911, padrón 91.652. Superficie: 400 metros Deslinde: 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando su punto medio 15 metros de la esquina de Eusebio Cabral, por 40 metros de fondo, lindando al SE., con el solar 161; por el SO., con padrón 91.650 y, al NO., con solar 163. Fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, como apoderado de F. F. Rodríguez Flores, el 2 de Abril de 1911, a Carlos Milani Este lo transfirió el 22 de Marzo de 1922 a Carlos, Domingo Eduardo y Héctor Milani. En la partición de los bienes de Domingo Eduardo y Héctor Milani, autorizada por el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, los derechos de dicho solar se adjudicaron a Carlos Milani. Fué ratificada el 8 de Mayo de 1950 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Mayo de 1950, con el número 542 al Fo. 193 del Lo 43; B) El sola padrón 91.840, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor Carlos Morador Otero, de Noviembre de 1909, con una superficie de 590 metros 70 decímetros y este deslinde: 11 metros al N., al camino Abrevadero (hoy Carlos López), por 53 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al E., con el solar 29; al S., con el 39 y, al O., con el 20. Fué prometido en venta a Manuel Bauzón por el referido Banco como apoderado de la sucesión Rodríguez Flores el 2 de Diciembre de 1919, ratificada el 26 de Mayo de 1941 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Julio de 1941, con el número 846 al Fo. 201 del Lo. 25. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.

$228.00 My.24-6088-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores, José María Rodríguez Flores, Celia Rodríguez de Núñez, Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzó de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzó, a sus causahabientes o sucesores y a todas las personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a tres solares de terreno ubicados en el barrio La Selva, 17.a sección judicial de Montevideo, divididos por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Marzo de 1911, para que comparezcan a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado en su representación Los solares referidos son: Solar 163, padrón 91.653 Superficie: 400 metros, con 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 25 metros de la esquina con Eusebio Cabral: 40 metros al SE., lindando con el 162; 10 metros al SO., con el padrón 91.650 y 40 metros al NE., con el solar 164 Solar 164, padrón 91.654. Superficie: 400 metros, con 10 metros al NE. a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 35 metros de la esquina con la última calle citada; 40 metros al SE., lindando con el 163; 10 metros al SO., limitando con el padrón 91.650 y 40 metros al NO., con el número 165. Solar 165, padrón 91.655. Superficie: 400 metros, con 10 metros al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 45 metros de la esquina con la última calle citada; 40 metros al SE., lindando con el 164; 10 metros al SO., con el padrón 91.650 y 40 metros al NO., con el número 166. El Banco de Cobranzas, como apoderado de la sucesión Florentina Figueroa de Rodríguez, prometió vender dichos solares o don Carlos Milani el 2 de Abril de 1911. Este cedió sus derechos a Carlos Milani (hijo), a Domingo Eduardo y a Héctor Milani el 22 de Marzo de 1922. En la partición de bienes de las sucesiones de Héctor y Domingo Eduardo Milani, que autorizó el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, se adjudicaron esos derechos a Carlos Milani. El referido Banco ratificó las promesas el 8 de Mayo de 1950, que fueron inscriptas el 17 de Mayo del mismo año en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, correspondiendo al solar 163 el número 545 al Fo. 200 del Lo. 43; al solar 164, el número 544 al Fo. 199 del Lo. 43 y al solar 165, el número 541 al Fo. 198 del Lo. 43. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.

$240.00 My.22-6089-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — María Nieves Martínez, Actuaria.

$12.00 My.23-6291-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección del Departamennto de Montevideo, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Quevedo contra ANGEL MANCIONE. Cobro de pesos". (Lo. 3, Fo.134), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: N.o 1. Montevideo, 7 de Febrero de 1951. — Vistos: etc. Resultando:... Considerando:... Por tales fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a la parte demandada a abonar al actor la suma de setecientos once pesos con cincuenta y cinco centésimos, sus intereses a partir de la fecha de la demanda y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada, cúmplase y oportunamente, archívese. — José Chaves Miranda. — Erunhylda Pérez Santana". — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$30.00 My.26-6424-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIO FALERO o ANTONIO LORENZO FALERO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz. — Esc. Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.

$12.00 My.23-6191-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección del Departamento de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA B. DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.

$8.00 My.28-6536-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctor don Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARGAS, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.

$8.00 My.25-6345-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital señor Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONGASTON DE REBAGLIATTI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Dante número 2367. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.

$12.00 My.22-6090-v.jn.f.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 My.24-6281-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Gregorio Lima contra los sucesores de VIRGINIA GOMEZ DE BAPTISTA y de DOMINGO BAPTISTA DEL CASTILLO. Prescripción treintenaria". (Lo. 13, N.o 240. Fo. 424), se emplaza a los sucesores de doña Virginia Gómez de Baptista y de don Domingo Baptista del Castillo y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 159 hectáreas, 3621 centiáreas, 15 decímetros cuadrados del campo, empadronado con el N.o 1890, en mayor área, ubicado en Guaviyú, cuarta sección judicial de este Departamento, resultantes de la diferencia entre la superficie titulada, que es de 1616 hectáreas, 5541 centiáreas, y la que surge del plano del agrimensor don Arsenio Nunes, de Mayo de 1948, de 1775 hectáreas, 9262 centiáreas, 11 decímetros, lindando, según el plano referido: al Norte, con Altivo Pereira y el Río Cuareim; al Noroeste y oeste, con sucesión de Ricardo Lino dos Santos; al Sur, con la misma sucesión y el arroyo Guaviyú, y al Este, el mismo arroyo por medio con Banco de Seguros del Estado; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Noviembre 20 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$108.00 My 7-5261-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA HERNANDEZ DE DUFOUR. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece la inscripta con el nombre de "Leopolda", debe decir "María". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.23-6292-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baungartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA TORINO DE VANOLI ,solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice Carolina Tecla Dina, refiriéndose al nombre, debe decir Teresa. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$18 00 My.17-5902-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GUILLERMINA MORANDO CABELLI DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Morano, refiriéndose al nombre del padre debe decir Morando, donde dice Cabella, refiriéndose al nombre de la madre, debe decir Cabelli y donde dice Selestina, debe decir Celestina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.17-5905-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA MARCHISIO DE VANOLI Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma dice, al margen "María Andon", debe decir "María", y donde dice "Mario Abdon",

debe decir "María". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 My.17-5904-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 29 de 1950. — Héctor T. Lémez, Act.
$8.00 My.24-6267-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HERACLIO SORIA. Rectificación de partida", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece con el nombre de "Horacio" debe decir "Heraclio". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$18.00 My.27-5903-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DE LOS CAMPOS DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Act.
$12.00 My.24-6269-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA ROSA GIFFUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.28-6496-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.24-6264-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.24-6292-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO o FERMIN DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Act.
$8.00 My.24-6293-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ANTONIA SIMONET DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.24-6280-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SINIGAGLIA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.24-6265-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA CASANOVA de DE ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.24-6255-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.24-6268-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan O. Nario, dictado en autos: "FAUSTINA CARRION DE GOMEZ. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 205), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la expresada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Orosmán y Alba, en el sentido de que donde en la primera aparece el nombre de la esposa como María y en las otras el nombre de la madre también como María, debe decir Faustina. — Canelones, Abril 23 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 My.23-6203-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BRITOS o BRITO, o BRITOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.23-6204-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ALBERTO RUBI ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA GONZALEZ SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Mayo 10 de 1951. — Alberto Reyes Terra, Juez de Paz.
$16.00 My.26-6410-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 My.22-6110-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PUYO DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 My.19-5997-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CABALLERO DE TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 My.19-5996-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUDELINDA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 My.19-5964-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados CAMEL CEITER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 25, Fo. 237), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Camel Ceiter, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento, de su matrimonio y del nacimiento de su hijo Juan José, donde dice en la primera hijo de José Salter debe decir José Ceiter, en la segunda, donde dice Camel Ceitter y José Ceitter debe decir Camel Ceiter y José Ceiter y en la tercera donde dice hijo de Camel Ceitter debe decir hijo de Camel Ceiter por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término de ley, expido el presente. — Melo Mayo 10 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$25.40 My.17-5886-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 My.17-5890-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ADEMAR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Abril 20 de 1951. — Dr. Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.
$12.00 My.25-6369-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MELITONA CASAL DE STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 My.26-6459-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "AGUIRRE, LORENZO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Lorenzo Aguirre y Ema Curuchet, donde figura el apellido Aguire, debe establecerse el de Aguirre; y B) En la partida de nacimiento de Humberto Washington Aguirre, donde figura el apellido Aguire, debe establecerse el de Aguirre, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 9 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 My.26-6460-v.jn.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA" y "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.". Prescripción". (Lo. 30, Fo. 758), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Mezzera Alvarez, en representación de "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación) y de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." iniciando juicio de prescripción sobre los varaderos y astilleros, así como todas las construcción y demás mejoras, incluso los terrenos en que están instalados, ubicados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, que son tres fracciones deslindadas según escritura que autorizó el escribano Gregorio José Romay, el 5 de Diciembre de 1920 de la siguiente manera: A) Una suerte de quinta ubicada en la parte Sud de dicho pueblo de Carmelo, paraje conocido por "Vuelta de Quiñones", que linda: por el Norte, con José Selasco, después César Mongini y Martín Gastelú: por el Este y por el Sud con el arroyo de Las Vacas y por el Oeste con don Vicente Petragia; B) Otra fracción de terreno contigua a la anterior, situada en la costa del arroyo de Las Vacas, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 32 centiáreas, lindando por el Norte, con Pas-

gual Nieto; por el Sud el citado arroyo de Las Vacas; por el Este con el terreno que se ha deslindado y por el Oeste con Norberto Estrada; y C) Otra fracción de terreno contigua a lo antes descripta, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre el arroyo de Las Vacas, por 53 metros 26 centímetros de fondo y linda: por el Norte Juan A. Gregorini; por el Sud, la fracción primeramente deslindada y por el Oeste, con el terreno antes descripto. El día 3 de Mayo de 1929, al procederse a la formalización definitiva de lo pactado en la escritura que acaba de mencionarse, se expresó que se vendían a la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada" todas las instalaciones, construcciones y demás mejoras en que están instalados los astillero y varaderos de Carmelo. No obstante la generalidad de esa declaración la escritura correspondiente sólo individualiza la fracción de terreno empadronada con el número 1093, compuesta de una superficie de una hectárea 4608 metros la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A." mandó confeccionar un plano de mensura y de ubicación de títulos, tarea que fué cumplida por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica. El plano fué inscripto con el número 1687 el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección General de Catastro. La operación referida arrojó una superficie total de 15 hectáreas 8428 metros 5060 centímetros cuadrados y abarca las tres fracciones descriptas precedentemente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada" y a todos quienes se consideren con algún derecho en o contra los bienes referenciados a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilitarse el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$264.00 My.25-6347-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA COUGET o COUYET o CUYET DE BATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.25-6321-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN o ESTEVAN FOSTEL, ERNESTO FOSTEL MOUSTON o MUSTON y VIRGINIA MUSTON o MOUSTON DE FOSTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.25-6323-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en la propiedad inmueble empadronada con el N.o 852, sita en la tercera sección judicial de este Departamento, (Rosario), calle Treinta y Tres, manzana N.o 86, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Act.

$60.00 My.25-6324-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "WAGNER MANSLAU, WILFRIDO FERNANDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilfrido Fernando Wagner Mânslau, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En donde su nombre figura como Wilfried, debe establecerse el de Wilfrido Fernando y en donde figura como nacido en Danzig y de nacionalidad polaca, debe establecerse, nacido en Berlín, y de nacionalidad alemán. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 My.25-6325-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.19-5928-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELVIRA CASTRO y TOMAS ESTEBAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 My.19-5929-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Mayo de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6154-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CASTILLO DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de Abril de 1951. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 My.22-6133-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO RAFFO AMOROSO o CAYETANO JUAN RAFFO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 10 1951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 My.28-6501-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6162-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6163-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROLDAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6164-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS NATIVIDAD DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6165-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO PIRIZ y ANTONIA MILANS o MILAN DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 13 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6166-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARTELUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 20 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6161-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Juan Basilio, Eduardo Zacarías, Oscar, José María, Denis Lerida, Angel Custodio, Otilio Alfredo, Olga Elsa, Armenia Carmen y Sergio Zárate Gamboa, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$48.00 My.12-5648-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LOPEZ Y GARCIA u OLGA LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6156-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARBAJAL PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6157-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOULAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

$8.00 My.17-5866-v my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZOA VILA y ASTRADA o ZOA VILA o MARIA SOBA VILA, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 14 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6158-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera Seción de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES BOSCH DE BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos o en contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Trinidad, Abril 17 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz".

$12.00 My.21-6046-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA JAVIERA CEBALLOS DE AMESTOY o GABRIELA SEBA-

LLOS DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$12.00 My.17-5867-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MENDOZA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 My.28-6480-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIZOSO o VISOSO, o VISSOSO o VIZZOSO o VEZOSO o VEZZOSO o BEZOZO o BEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.28-6481-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTANISLADA CASQUIZO DE CLIMENTI o CLIMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.
$12.00 My.28-6482-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES RODRIGUEZ y de TOMASA ALPUIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 27 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 My.28-6483-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUEE VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. Act. Adj.
$12.00 My.28-6484-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHIN DE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.28-6485-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCED NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 My.24-6299-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO BOTTI MOSA y de CORALIA GONZALEZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6300-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA o MARIA CAROLINA CUPARO o CUPALO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6301-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA JOUSSIER DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6302-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUNA o VIDELA DE PAPARAMBORDA o PAPARAMBOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj
$12.00 My.24-6303-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMIASSORHO o AMIASORHO DE LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6304-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFERA SOSA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6305-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LUIS SANTAMARIA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6306-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6307-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor, don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 My.23-6143-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDRO DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.23-6144-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELICIO OPERTI u OPERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 My.23-6145-v.jn.2.

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BRESCIA BALTAZAR. Quiebra". (Lo. 27, Fo. 533), y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el estado de los créditos verificados, se encuentra depositado en la Oficina Actuaría durante el término de diez días, a los efectos previstos en el artículo 1759 del mismo Código. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 My.23-6147-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1951. — Alberto Cassamagnaghi. Juez de Paz.
$8.00 My.23 6146-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME CLAUDIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 My.26-6384-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) En la de matrimonio de FORTUNATO CAPRICHO y MARIA CARMELA DI LAURO, en donde el apellido del esposo aparece como Crappicio, en lugar de Capricho, y la esposa como De Lauro, en lugar de Di Lauro, que son los verdaderos; B) En la de nacimiento de Juan Nilo, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho y la madre como Carmen Delaura, en lugar de María Cármela Di Lauro, que es lo que corresponde; C) En la de nacimiento de Atilio, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho, y la madre como Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro, que es lo que corresponde; D) En las de nacimiento de Grecia y Ricardo, iguales errores que en la de Atilio; E) En la de nacimiento de Carmen, la madre aparece como Carmen Edelauro, en lugar de María Carmela Di Lauro, y el padre Crapicho en lugar de Capricho, que es lo que corresponde; F) En la de nacimiento de Antonia, el padre aparece con igual error que en la de Carmen y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro; G) En la de nacimiento de Fortunato, el padre aparece como Crapicio, en lugar de Capricho, y la madre Carmen Delavara, en lugar de María Carmela Di Lauro. H) En la de nacimiento de Josefa, el padre aparece Crapicho, en lugar de Capricho y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$72.00 My.26-6386-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA ISAAC FERNANDEZ DE PIRIZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Ellomar Piriz, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, se establezca que es del sexo femenino, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 My.26-6385-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, falleció en el Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de este Departamento, don ROBUSTIANO GANCIO HERRERA, oriental soltero, de sesenta y nueve años, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de treinta días comparezcan con los justificativos de

su parentesco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Mayo 16 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión fiscal) My.25-21386-v.jn.5. Jn.25-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALTHABE o OATHABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.25-6331-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVEIRA DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.22-6112-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.22-6113-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ODIZZIO TARCILA CARLOTA con ODIZZIO CARLOS ROMEO. Disolución sociedad conyugal (Lo. 6. Fo 678)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Romeo Odizzio y Tarcila Carlota Odizzio, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 20 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 My.5-5222-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 4 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 My.22-6114-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.22-6115-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUIS ESCOMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 4 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 My.15-5755-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rapetti de Novo Teresa contra NOVO LEONCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 6, Fo. 674), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Novo y Teresa Rapetti de Novo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 My.15-5763-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Batista Alonso Manuel contra PARRAVICINI DE BATISTA FLORINDA AMADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 6, Fo. 665), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Batista Alonso y Florinda Amada Parravicini de Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 7 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 My.15-5761-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6170-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MUNUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6171-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 25 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 My.24-6223-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LUCIANA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 My.25-6339-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$8.00 My.25-6341-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CARDOZO MANSILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6340-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FORTUNATO PESCE BROSSARD citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6336-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANTERNA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6337-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BALADON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6338-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA SALOM PONCE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella con el nombre de José María y no el de María Salomé, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 My.25-6343-v.jn.11.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONRADI DE PESCETTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.

$8.00 My.22-6116-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANTONIA BENEVENTANO DE ODDONE; MIGUEL ESTEBAN ODDONE y ZULEMA FILOMENA ODDONE, solicitando las siguientes rectificaciones en las respectivas actas de Estado Civil: A) De matrimonio de doña María Antonia Beneventano con don José Oddone: por contener el siguiente error: Donde dice "Berbentana María Antonia" debe decir "Beneventano María Antonia"; B) De nacimiento de Miguel Esteban Oddone, donde dice "hijo de María Antonia Berbentana" debe decir: "hijo de María Antonia Beneventano; y C) De nacimiento de Zulema Filomena Oddone, donde dice "hijo de María Antonia Berbentano" debe decir, "hijo de María Antonia Benevantano" que es lo verdadero de las rectificaciones impetradas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 My.15-5793-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GABINO PAULO; JORGE PAULO; JULIAN PAULO; MARTA PAULO y CECILIO ARTURO PAULO, solicitando las siguientes rectificaciones en las siguientes actas de Estado Civil. A) Partida de nacimiento de Gabino Paulo Donde dice Simón Gabino Pablo, debe decir: Paulo. Gabino Donde dice Felipe Simón, debe decir: Felipe Paulo Donde dice Rosa Julián Arave, debe decir Rosa Made y donde dice Gavino Pablo, debe decir: Gabino. B) Partida de nacimiento de Jorge Paulo Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made. C) Partida de nacimiento de Julián Paulo. Donde dice: Rosa Julián Simón, debe decir: Rosa Made. D) Partida de nacimiento de Marta Paulo Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made E) Partida de nacimiento de Cecilio Arturo Paulo Donde dice Pablo Cecilio Arturo, debe decir: Paulo. Cecilio Arturo Donde dice Felipe Pablo debe decir: Felipe Paulo. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74, se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$48.00 My.11-5581-v.my.29

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ALICIA CRISPINA BENITEZ CASTRO, Prescripción adquisitiva", se cita, llama-

y emplaza a los herederos de don Juan Barneche, a los herederos de estos o sucesores a cualquier título, como también a cualquier persona o personas que pretendan derechos sobre el bien ubicado en la manzana 156 de esta ciudad, empadronado con el N.o 5247, de una superficie de 1878 metros 12 decímetros según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1949, inscripto con fecha treinta y uno del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, deslindado en la siguiente forma: Al Norte, recta de 83 metros 50 centímetros con Estefanell, Pons y Cía.; al Sur recta de 85 metros 40 centímetros con la sucesión Rufino B. Benítez hoy Victorio Poncet y Ramón Villar; al Este, 21 metros 60 centímetros con Carlos Molinari; y al Oeste, 21 metros 82 centímetros con frente a la calle Carreras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Marzo 17 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$108.00 My.25-6344-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "FELIPE DOMINGO EPISCOPO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un sobrante de terreno anexo a la propiedad empadronada con el N.o 523, manzana 105, de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y tres mil seiscientos treinta y nueve centímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 38 centímetros de frente al Oeste sobre calle Convención: 21 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Consetancia B. de Acosta; 12 metros al Este con más terreno del padrón 523 de Felipe Domingo Episcopo: y 21 metros 26 centímetros al Sur con terreno de la misma persona anteriormente expresada; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 16 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$84.00 Ab.27-4800-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMEN RISSO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5869-v.my.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN DEMASSI o DEMASI DE GIMENEZ y RINA NORA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5870-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ADELA o AMELIA o AMELIA ANGELA PINI DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5871-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al o los propietarios, del inmueble empadronado con el N.o 68, sito en la planta urbana de esta ciudad, entre calles Brasil y Rambla Dr. Angel M. Cuervo a nombre de MARIA M. LESTER, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1951. — Erik F. Colombo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.3-21160-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Vilda Olivera de Menegozzo contra JOSE MENEGOZZO. Divorcio Art. 148 inciso 6.o y 187 inciso 1.o del C. Civil" (Lo. 36, fo. 556), se cita, llama y emplaza a don José Menegozzo, para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 My.25-6356-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FAGUNDEZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.25-6141-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.23-6142-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.22-6104-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE LEONCIO EULA y BASILIO MARSET. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 571), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Marset, y a sus hermanos :Santiago, Eulogio y Emma Marset y sus sobrinos: Serafín, Herminia, Eulogia, Delfina, Pedro, Pompilio, Prudencia, José Ignacio, Domingo, Elisa, Basilio, Gerónimo, Marcos y Adolfo Marset, y Haydee, Luis, Celina, José Antonio, Araceli, Leila y Blanca de Lapuente Marset, sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título que se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) La fracción número uno de la manzana doscientos treinta de esta ciudad, que según plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Julio de 1946, tiene el siguiente deslinde: Padrón N.o 2279, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros y seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 metros, 450 milímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sur lindando con Claudio Barboza, por 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con Vicentina I. de Rocha e igual extensión al Este, lindando con la fracción dos que se describe a continuación; y B) La fracción dos del citado plano padrón N.o 2070, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, siete mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, que linda: 21 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas por igual extensión al Sur, lindando con Claudio Barboza y 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con la antes mencionada fracción uno de igual extensión, de frente al Este, por ser esquina, sobre la calle Joaquín Suárez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156.00 My.15-5791-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BERNARDINA DA SILVA DE ROCHA, CARMELINA y MARIA DORCELINA ROCHA, CORALIO ROCHA, ALCIDES ROCHA, ETELVINA ROCHA, DORALINA ROCHA y DORALICIA ROCHA. Prescripción treintenaria" (Lo. 36 Fo. 518), se cita, llama y emplaza a Serafín Gómez, Atanasio José Pereira, Teresa Leal Pereira, Salvador José Pereira, Clementino José Pereira, Manuel José Pereira, Ignacio Bento Pereira, Inocente José Pereira, Bonifacio Márquez Pereira, María Márquez Pereira, Manuel dos Santos Roballo, Bento José Mariano Pereira, Ceferino José Pereira, María Joaquina del Espíritu Santo, Manuel Antonio da Silveira y herederos de Manuel Vásquez de España, o a sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros y setenta decímetros, integrado por dos fracciones: una número uno, compuesta de 36 hectáreas 8940 metros, 50 decímetros y otra de 14 hectáreas 7575 metros y 20 decímetros que por estar unidas lindan en conjunto: al Norte, Oeste y nuevamente al Norte, tres rectas por medio con Atanasio Pereira, al Este la vía del Ferrocarril Central, al Sur recta por medio con Inés Pereira de Prado y al Sudoeste, recta por medio con Camila L. P. Castro todo según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. — Rivera, Abril 13 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 Ab.30-4928-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO LEONCIO MADRUGA y JOAQUINA MARIA MADRUGA o JOAQUINA DE JESUS DE MADRUGA o JOAQUINA DA ROSA DE MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 My.11-5611-v.jn.23.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza en autos: "Julieta Isnardi Nicolini contra LUCIO SOARES NETTO, Divorcio por su sola voluntad", (Lo. 36, Fo. 551), se emplaza al demandado don Lucio Soares Netto, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 Ab.27-4799-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELISA FELLO DE PEDRAJA o BERNARDINA ROBUSTIANA FEIJOO DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 My.26-6450-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$3.00 My.26-6451-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$8.00 My.26-6452-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, subrogante por licencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GENARO A. SCHIAVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el peticionante, su padre y su abuelo, aparecen con el apellido "Esquiavo", debiendo decir Schiavo, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 11|951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-6449-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERNANDO REDIN, citándose a los herederos, acreedores

y demás ... para que ... dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 My.17-5901-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "BARTOLOME CARDOSO, JUANA CROCE DE CARDOSO, RAFAEL ORESTE CARDOSO, ALDA JUANA CARDOSO DE MENDEZ, ELDA CARDOSO, DORBAL CARDOSO, ABASCAL SANTIAGO CARDOSO, JUAN ANGEL CARDOSO, JOSE RAUL CARDOSO y CASILDA MIRTA CARDOSO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Honorata, Anselmo, Brigido Atiliano, Maximino y Felicia Cardoso, María Magdalena Cardoso de Quintián, Eustaquia Cardoso de Rodríguez, Felicia Ferra de Cardoso, Manuela Cardoso de Alvariza, Máximo Esteban Navarro (hijo) y Felipe Cardoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en "Don Carlos Chico", octava sección judicial de Rocha, padrón 1227, y que según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 23 el 27 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de 70 hectáreas 563 metros, lindando: por el Noreste, línea de mojones por medio, con campo de Ubaldina N. de Falero (hoy Ubaldina Falero de Pérez) y línea de mojones y camino vecinal por medio, con campo de Isabilino Cardoso (hoy su sucesión); por el Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Devaris Cabral y de Isabelino Cardoso (hoy su sucesión); por el Suroeste, arroyo Don Carlos Chico por medio, con campos de Marcos M. Quintián, José Quintián, Juan Quintián y Ramona G. de Gómez y línea de mojones por medio, con campo de Ramona G. de Gómez y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Máximo Navarro y del Estado y línea de mojones por medio, con campos del Estado y de Ubaldina N. de Falero (hoy de Ubaldina Falero de Pérez; y 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior. Padrón 1.227, y que según el plano del agrimensor Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 79 el 23 de Abril de 1951, se compone de una superficie de 29 hectáreas 8.004 metros, lindando: por el Noreste y Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Ricardo Cardoso y de Davaris Cabral; por el Suroeste, camino vecinal y línea de mojones por medio, con campo de Bartolomé Cardoso y por el Noroeste, línea quebrada de mojones por medio, con campos de Adelino Sosa y de Ubaldina Falero de Pérez; para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$228.00 My.16-5851-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO CARACIOLO RAMIREZ, IRMA ESTHER ECHETO, MARIANO RAMIREZ e INDALECIA ASUNCION FERNANDEZ. Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Luisa Silvera de Ramírez, y Juan Pedro, Cayetana, Isabel, Jerónima, Faustino, Inocencio, Vicente, Roque, Lucio y Jacinto Ramírez, Angel Custodio Correa Mirapalheta, Juana Apaulaza, Antonio Eluen, Nabhia Marón, Daniel Casildo Devita, Tereso Adelino Correa, Virginio Salvador Mortiliengo, Miguel Doroteo Mortiliengo, Angelino Margarito Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5746, plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Mayo de 1923, designada con el N.o 3. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: Por el Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo); por el Este fracciones 5 y 6 de Gerónima y Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); por el Sur, fracción N.o 4, de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y por el Oeste fracciones 2 y 1 de sucesores de Inocencio y Vicente Ramírez; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5748, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 5. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo), al Este, campo de sucesores de Santiago Ramírez; al Sur, fracción N.o 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y al Oeste, fracción N.o 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); 3.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5749, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 6. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, fracción N.o 5 de Jerónima Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sureste, campos de Bernarda Terra de Ramírez y de José A. Otamendi, en parte cañada del Sauce por medio; y al Oeste, fracciones 4 y 3 de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y de Cayetana Ramírez (hoy de Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez, respectivamente); y 4.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5747 plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 4 Superficie 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros lindando al Norte, fracción 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); al Este, fracción 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sur, campo de José A. Otamendi y por el Oeste, fracción 2 de sucesores de Inocencio Ramírez, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.
$228.00 My.4-5079-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TEODORO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 My.21-4196-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HECTOR GALLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi.
$8.00 My.19-5922-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "MARIA ESTELA FREITAS DE NASAR con NESIP J NASAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, 28 de Abril de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$24.00 My.5-5210-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "Claudio Suárez Da Silva contra MARIA ELINA CARBALLO. Divorcio". (Lo. 17|584), se cita, llama y emplaza a María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 21 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 My.4-5091-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "BARTALOME GRATTONE y ANA GALLINO LE GRATTONE Sucesiones" se cita, llama y emplaza a José Miguel Grattone, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$36 00 Ab.30-4913-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA TRINDADE DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Abril de 1951 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 My.19-5920-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELAEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Mayo de 1951 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 My.19-5921-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "DOMINGO OCIRES DAVID DE LIMA y BLANCA ONTIMIA MENDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Ocires David de Lima y Blanca Ontimia Méndez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 23 de Abril de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 My.19-5923-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "HECTOR DIAZ y ROSA AMERICA DAMBORENEA DE DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Díaz y Rosa América Damborenea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Mayo 2 de 1951. — José Luis Baseo, Actuario Adjunto.
$40.00 My.11-5562-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA o VENANCIA ACOSTA o VENANCIA MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 My.22-6137-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ONOFRE MARTINEZ o CATALINO ONOFRE MARTINEZ PORLEY u ONOFRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 My.22-6138-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARTINEZ DE TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 My.22-6139-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ERCILIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Rectificación de partidas", (Lo. 12, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ercilia González de Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece con el nombre de "Francisca" siendo su verdadero nombre Ercilia y el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — San José, Mayo 2 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 My 16-5834-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLETANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a los co-herederos Casimiro Humberto Moreira Rodríguez y Luis Eduardo Pérez Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Abril 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario
$36.00 My 14-5698-v.jn.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos "BRUNO MORANDI Prescripción" (Lo 12, F.o 554) se emplaza por el término de noventa días a todos quienes que se consideren con derecho al bien que se describirá. Una fracción de terreno y sus mejoras anexas, situada en el Puerto N.o 3 de la zona suburbana del Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José, y sea la empadronada con el N.o 575, la que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado en Enero de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7, el 15 de Enero del mismo año se compone de un área de 3636 metros 9405 centímetros cuadrados y limita al Norte en 85 metros 90 centímetros con los padrones N.os 613 y 575, al Sur en la misma medida con el padrón N.o 577, al Este en 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Noviembre y al Oeste en la misma medida de frente a la calle Octubre; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efc oeagesti cmfwy hrdl tin vbghq etaoin a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3 de 1951. — Humberto Pou. Actuario.

$108.00 Ab.25-4633-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELIPA ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1951. — Carlos Alberto Artecona. Juez de Paz.

$12.00 My.19-5947-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "EUGENIO DE LEON Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a los señores Juan José Paganini y Ceferino Pláceres o sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. Descripción del bien. Una fracción de terreno ubicada en la manzana actual N.o 18 antes Q del pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronado con el N.o 18, compuesta de una superficie, según plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 85 el 29 del mismo mes y año de 367 metros, 53 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 24 metros 40 centímetros Arturo Triay Florit; al Sur, en 34 metros 36 centímetros con la Sociedad Recreativa "El Asador"; al Oeste de frente en 10 metros 65 centímetros a la calle 25 de Agosto antes Octubre; y al Este en 10 metros 73 centímetros con Antonio Triay Florit. — Libertad Agosto 8 de 1950. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$108.00 My 4-5129-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATOS o MATO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.22-6139-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SANTOS DE AGUIRREGABEIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.22-6131-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUZARDO JUANICOTENA y M. GILBERTO LUZARDO JUANICOTENA. Prescripción. (L.o 27, F.o 263), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a un sobrante no titulado de cincuenta y una hectáreas, seis mil ochocientos siete metros, que arroja el plano levantado por el agrimensor don Mario E. Bellini de fecha 30 de Marzo del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 952, y que están comprendidas dentro de una fracción de campo de propiedad de los gestionantes, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1832 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, Arroyo Maciel; al Este Suc. de Pedro Escanda y Suc. de Olegario Menéndez; al Sur Camino Nacional por medio con Francisca Rodríguez de Ponte e hijos y Francisco Bello; y al Oeste, con Humberto y Gilberto Luzardo. — Mercedes, Abril 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$63.00 My.11-5568-v.jn.15.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ROMEO FRABASILE. Rehabilitación". (Lo. 27, Fo. 392), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Romeo Frabasile, solicitando su rehabilitación a los efectos de ejercer el comercio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 10 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.17-5893-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAZZUCHI DE CREMELLA o LUISA RICARDA MAZZUCHI DE CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 7 de 1951 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.17-5895-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados "Pedro Bruni contra los sucesores de doña CONCEPCION ORTIZ DE GOMEZ Ejecución de hipoteca" (Lo 27, Fo. 219), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Concepción Ortiz de Gómez, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Abril 14 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 Ab 24-4539-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "URSINO RODRIGUEZ y CLARA SUAREZ. Rectificación de partida de matrimonio. ARGELINA RODRIGUEZ. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Argelina Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Ursino Rodríguez y Clara Suárez: Al margen y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Orcino", debe decir: Ursino. Partida de nacimiento de Argelina Rodríguez: donde dice, en el texto, "Orcino", debe decir: Ursino. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $21.00 My.24-6253-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIAGO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.24-6250-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.21-6036-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.21-6034-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FARINELLA de DE MARCO, JUAN o JUAN F. o JUAN FRANCISCO FARINELLA o FARINELLE y MARIA CARMELA CAULO DE FARINELLA o CARMEN CAULO o CAVULO DE FARINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.24-6251-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO o ANTONIO SOTTO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 My.24-6252-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 11 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 My.21-6035-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.28-6411-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA VACO DE FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.21-6001-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EPIFANIA CAROLINA LIVERA RITA, citándose a todos los que se consideren con derechos o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1951. — Carlos Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 My.21-6002-v.my.31.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Suc. FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN". (Lo. 44, Fo. 213), el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de la 2/3 partes, de todos los muebles, útiles, herramientas, vehículos, maquinarias y enseres, según tasación practicada por el señor Rubén Lino Amorín, que luce a fojas 181 y siguientes del referido expediente. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

$20.00 My.25-6373-v.jn.5.

MIGUEL ORTIZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se procederá por el martillero, señor Miguel Ortiz, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de su tasación, de un automóvil marca Ford, Modelo 1937, matrícula número 51.590 de la R. A. correspondiente el expediente caratulado Juan José Pucholo contra GUILLERMO A. MACLEAN. Medidas preparatorias. (Lo Ll, N.o 823, F.o 709). Dicho remate se efectuará en la calle Dante número 2187, domicilio del señor martillero designado en estos autos, a las 16 y 30 horas, el día 9 de Junio del corriente año.

En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$24.00 My.26-6413-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De las maquinarias e instalaciones de la Curtiembre, calle Yandinoca número 118, casi esq. Santa Lucía al 5.000 (Nuevo París).

El lunes 4 de Junio a las 14 y 30 hs (2 1|2 pm.), por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con ELABORADORA DE CUEROS LIMITADA". Ejecución de prenda". (L.o 39, F.o 24), con la base de $ 22.500.00 en un solo lote, si no se cubre esta base, de inmediato, se efectuará el remate por lotes separados y al mejor postor, de acuerdo con el inventario en autos. Exhibición desde el viernes 1.o, de 8 a 12 y 14 a 17 hs. — Garantía 25 o|o. Comisión, 6 o|o en el acto,

$20.00 My.24-6313-v.jn.4.

FERNANDO LIGRONE DOTI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "CATALINA GASPARIO DE MACEK con FRANCISCO MACEK Disolución de sociedad legal" (Lo. 44. Fo 602), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Fernando Ligrone Doti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 20.000.00 el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en "Pocitos" dieciocho sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.719, compuesto de 365 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 885 de frente al Suroeste, a la calle Jaime Zudañez estando señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 2741 y 2743 entre Ellauri y Pedro F. Berro, distando el punto medio 15 metros 04 de la esquina de la calle Berro, y 28 metros 357 de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 31.718; al Nordeste, padrón N.o 3720 y al Sureste con padrones N.os 58120 y 35138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 619 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el bien se vende libre de toda obligación, gravamen o embargo, con pavimento, vereda, saneamiento y arrimos pagos; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del martillero que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 1175 C 1947, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78 00 My.17-5894-v.jn.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Automóvil "Chevrolet"

Rematará por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, en el local de la calle Durazno N.o 2169, el 30 de Mayo a las 17 horas, al mejor postor, en los autos "M. Gularte contra O. BRUNA VERA" Lo. 34, Fo. 604, 1 automóvil "Chevrolet" matrícula 21.469, padrón 99.389. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes J. Requena 1065. Teléf. 4 50 62.

$12.00 My.19-5989-v.my.30

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL

Instalaciones, balanzas, mercaderías de almacén

Rematará el 31 de Mayo a las 14 horas, en el local de Gobernador del Pino 3951, esquina Luis de la Peña, por orden del Juzgado Civil primer turno, en los autos: "SAJAR MOSKOVICHAN. Denuncia de fallecimiento". (Lo. 44, Fo. 756), al mejor postor, instalaciones, mostradores, balanzas, básculas, tanques, heladeras, cantidad de bebidas, conservas, aceites, zapatillas, escobas, hilos, etc. Exhibición día anterior. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o, Informes: Cerrito 182. Teléfono: 8 43 49.

$12.00 My.17-5900-v.my.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "Suc. FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN". (L.o 44, F.o 213), se hace saber que el día 9 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 22 333.34 (2|3 partes de su tasación), por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la diecisiete sección judicial de Montevideo, compuesta según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de: 4 hectáreas 4752 metros 35 centímetros, deslindados así: 173 metros 38 centímetros al Este sobre el Camino Cuchilla Grande, 276 metros 3 centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Ricardo Haynes, 241 metros al Sur, lindando con terreno de Rufino Guerméndez y 176 metros 70 centímetros al Oeste con Nicolás Martínez y otros. Este bien se halla empadronado con el N.o 91.941.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 My.21-6030-v.jn.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 9 Abril del presente año, dictada en los autos caratulados: JUAN MARI ROIG o JUAN MARI y ROIG. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 492), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en el Hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el martillero D. Alberto Fraga Orzábal, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de pesos 2.400.00, de los derechos sobre el inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 111.828, señalada con el solar 87 de la manzana O y según plano del ingeniero J. A. Botet de 4 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de 923 metros 88 decímetros con 30 metros 32 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Isabela; 34 metros 95 centímetros al Sureste, sobre el Arroyo del Cerrito; 10 metros 32 centímetros al Este, 21 metros 54 centímetros al Oeste con el solar N.o 88 y 23 metros al Noroeste, con el solar N.o 86.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, las deudas por concepto de pavimento y caño colector, cuyos saldos, al 31 de Julio de 1950, ascendían, respectivamente a pesos 619.37 y $ 522.30, así como el saldo impago de la promesa que ascendía a la misma fecha a $ 1.708.74, y los gastos de transferencia del boleto; C) Será igualmente de cargo del mejor postor la comisión del remate; y D) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$78.00 My.16-5859-v.jn.2.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en autos: JUAN ANSELMO ACOSTA contra AIDA DEL CORSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 440), se hace saber que por el señor martillero don Raúl Distacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400 y con la base de $ 1.789.66 el solar de terreno con sus accesorios naturales y artificiales, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 73.355 ubicado a inmediaciones del Cerrito, diecisiete sección de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana letra "A" por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Diciembre siguiente con el N.o 6.781 y aprobado por el Municipio en el expediente N.o 3.121, de una área de 268 metros 45 decímetros deslindados así: 10 metros al Nordeste de frente al camino Corrales, igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste lindando con el solar 9, 25 metros 76 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 7, 26 metros 93 centímetros al Nordoeste con parte del costado del solar 5. Día 2 de Junio próximo a las 15 horas en la localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia con la asistencia del señor Juez de Paz de la sección y con la base de $ 2.746.66 el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el N.o 24 de la manzana 27 de la villa de Juan Lacaze, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 353 con un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Salto 40 metros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 25, por el Noreste con el solar 25 y por el Sureste con el solar 23 de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$142.80 My 2-3457-v.jn 2.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 6 de Junio a las 15 horas, remataremos al mejor postor en autos "Sucesión ANA MARIA COLOMBO" por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno mobiliario, útiles y adornos, ropas y demás en Exposición la víspera de 9 a 11 y 30 y 14 y 30 a 18 y 30 en nuestro Salón de Ventas calle 25 de Mayo N.o 582. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o.

$10.80 My.28-6565-v.jn.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República contra MAXIMO A FERNANDEZ ARROYO Ejecución de prenda" se procederá por intermedio de los martilleros Angel Gazzano e Hijos, en su local, calle Colombia número 1335, el día jueves 7 de Junio a las 16 horas, al remate público y al mejor postor de los siguientes efectos: 1 torno marca Ymor de 2 ms. 50 entre punto mod. T.P.N. 7 N.o 005350 con motor eléctrico Mak de 3|4 H.P.; 1 prensa a tornillo para prensar baquelita cap. 15 toneladas; 1 fragua y 2 bancos de madera. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o — Entrega el día siguiente.

Informes: Colombia 1335. Teléf. 8-42-56

$24.00 My.26-6463-v.jn.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra NICOLAS S. PIPPO Cobro de pesos". (Lo. 44, Fo. 591), se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de pesos 15.400.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la veintitrés sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.411 y que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza el 18 de Abril último, se compone de una superficie de 451 metros, teniendo 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz edificio N.o 1638, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia; 10 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 21416; 36 metros 23 centímetros al Sureste, lindando con los padrones N.os 21412 a 21414; y 48 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 21417.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios de la misma, así como también las deudas que pudiera tener el inmueble por concepto de pavimento, colector, saneamiento, vereda, arrimos, cercos, paredes divisorias y medianerías, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 533, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.21-6029-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO
Av. Rondeau 2431|35
Juan D. Jackson 1318|20

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARMEN GONZALEZ LAGO DE MARTINEZ y MARTIN MARTINEZ CONZALEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Junio, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros "Go-

mensoro y Castells", con la asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se establecerán, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15. Base de venta: $ 34.000.00. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Arroyo Seco" en la manzana señalada oficialmente con la letra O-3, de la novísima ciudad de esta Capital, siendo el terreno parte del solar determinado en el plano respectivo con el número siete, compuesta esa parte según la medida y croquis del mes de Mayo de 1911, practicado por el ingeniero Caminara, de cuatrocientos nueve metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros, midiendo diez metros treinta y cinco centímetros de ancho, o sean de frente al Este, a la avenida General Rondeau N.os 2431 y 2435, entre la calles General Caraballo y General Aguilar distante veintiún metros veinte centímetros de la esquina formada con esta última calle, por treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros de largo, o sean de fondo al Oeste, donde linda, mediante una pequeña faja angosta de terreno que resta al señor Juan Bautista Goyret, con el solar número cinco, por el Norte, con otra faja angosta que resta al nombrado Goyret, en medio con el solar número ocho, y por el Sud, con la mitad del solar número siete. Está empadronado con el N o 9.905; y B) A la hora 16, Base de venta: $ 30.000.00. Un terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 15.376, situado en la manzana N.o 470, quince sección judicial de esta Capital, compuesto de dos fracciones contiguas, de las cuales, la primera fracción tiene una superficie de seiscientos treinta metros treinta y seis decímetros, está señalada con el número uno en el plano del agrimensor Federico Delgado, de 21 de Setiembre de 1903, y se deslinda así: dies metros cuarenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1318 y 1320, diecinueve metros cincuenta y dos centímetros de fondo al Este, por donde lindo con parte del costado del solar N.o 5, treinta y nueve metros setenta y ocho centímetros en el costado del Sur, confinante con el solar N.o 2 y por el costado Norte es irregular formando martillo y linda con Joaquín López Varela, Juan Lagomarsino y Andrés Gatti, distando el solar deslindado veintinueve metros de la esquina formada por dicha calle Juan D Jackson con la de Guaná, y la segunda fracción, que está a los fondos de la descripta anteriormente, es parte del solar determinado con el N.o 6 en el plano levantado en el mes de Junio de 1910, por el agrimensor Benjamín F. Conde, y se compone según medida practicada por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el 6 de Mayo de 1919, de ciento setenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, con nueve metros de ancho en los lados Norte y Sud, por diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros de largo en el costado Oeste y diecinueve metros 4 centímetros en el Este, lindando por el Norte con García Lagos, por el Sur con el resto del solar 6, por el Oeste, con propiedad de Manuel Martínez Rodríguez, antes deslindada, y por el Este, con parte del costado del solar N o 7 del mismo plano de Conde.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2 o) Que será de cuenta de los compradores la comisión legal de los martilleros, los gastos de escrituración, certificados, etc., debiendo hacerse efectiva dicha comisión en el acto del remate. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios-bases de venta; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble descritpo en segundo término, obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1341, Serie "30") y el título del otro inmueble deslindado y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N o 523, sexto piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$396.00 My.22-6123-v.jn.7.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra TEOBALDO HERNANDEZ ALVAREZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 458), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Enrique Soler Beuló, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución Municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 127, y tiene un área de 2.367 metros 75 decímetros midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sudoeste al Océano Atlántico; 61 metros 4 centímetros al Sudeste, confinando con la fracción 128; 56 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con el lote 126; y al Nordeste una línea de dos tramos que miden 32 metros 90 centímetros, y 7 metros 42 centímetros, respectivamente, que la separan de la fracción N o 132.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$128.80 My.23-6209-v.jn.18.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra MIGUEL GUTIERREZ GOÑI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 460), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15 y que según plano levantado por los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciano Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal del 14 de Mayo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 330, el 30 de Diciembre del mismo año, dicha fracción está señalada con el N.o 168 y se compone de una superficie de 2548 metros 39 decímetros, midiendo: 11 metros 91 centímetros; 19 metros 83 centímetros y 5 metros 92 centímetros, respectivamente, en una línea compuesta de tres tramos, de frente al Sudoeste, a calle que la separa del lote 167; 49 metros 19 centímetros al Sudeste, de frente a senda de peatones; una línea curva que mide 8 metros 20 centímetros que forma ochava y mira al Sur; y une las dos líneas antes descriptas; otra línea curva que forma también ochava, mira al Este, mide 7 metros 69 centímetros y une la línea del Sudeste, con la que sigue a continuación; al Nordeste, una línea compuesta de dos tramos, de 18 metros 02 centímetros y 19 metros 68 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 177; y 63 metros 42 centímetros al Nordoeste lindando con la fracción N o 169

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.40 My 4-5095-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Casita Guaraní 1266 y Rambla Francia
Juzgado de Paz de la 2da. sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, por licencia del titular, dictada en los autos "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra PASTORA RAMIREZ DE INZUELA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado situado en la manzana 111 de la ciudad vieja, empadronado con el N.o 3520, con 5 metros 154 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio lleva el N.o 1266, por 12 metros 26 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección de la Capital, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria. — Más informes: Piedras 318.

$48.00 My.12-5641-v.my.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado de Paz de la veintiuna sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la veintiuna sección de la Capital, en autos: "Banco de la República contra RAFAEL LUIS SMALDONE RICCI, Ejecución de prenda" se rematará el día Viernes 8 de Junio, a las 15 horas en su ubicación avenida Gral. Eugenio Garzón N.o 1345, los siguientes bienes: 1 compresor Siam de 1 cil. con motor Siam de 2 H.P. con cañerías y válculas para distribución de aire; 1 máquina agujerear de mesa Imfasa con motor Marelli 03 H.P.; 1 amolador con motor 1|2 H. P. 2 morzas de mesa. 1 morza de pié. 1 bigornia. 1 fragua. 1 equipo soldadura autógena Benas mod. 2 con accesorios y carro. 1 tanque Tell 2.000 litros. 2 bancos y 1 lote herramientas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago inmediato. Informes: Colombia 1335.

$24.00 My.25-6375-v.jn.5.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — De mandato del subscripto Juez de Paz de la once sección de Canelones, en los autos: "Bocchi Antonio Octavio contra MARTIN, FELISBERTO, MARCELINA, HIPOLITA RAMONA y PROSPERA ELOISA OLAZA Ejecución de hipoteca" se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Eusebio Bellomo, el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones unidas entre sí con un área total de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros ubicadas en la parte suburbana de esta villa, empadronadas con los N.o 671 y 540 y que lindan: al Norte y al Este con Fermín Zabaleta y calle pública; al Sur, calle por medio con Suc. Natalio López Ramos y al Oeste calle por medio con Martín Villalba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor depositará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la escritura, autos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 28 de 1951. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz. — Escribano, Carlos Laza, Actuario Ad-hoc.

$54.00 My.12-5655-v.my.30.

ALBERTO RIVA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PASTORINI SCOTTO MARIA ROSITA. Tutela, remate de bienes". (Lo. 28, Fo. 2 y N.o 211), se hace saber que el día nueve de Junio entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, asistido del Alguacil y por ante el subscripto Actuario, sacará a la venta sobre la base de tres pesos el metro cuadrado, el siguiente inmueble: la cuota parte indivisa perteneciente a la expresada menor, de dos solares de terrenos situado en la manzana ciento dos de esta ciudad de Florida, primera sección judicial padrón N.o 3082, compuesto según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, de seiscientos siete metros, cuatrocientos veintiún centímetros, que linda al Norte, calle Cagancha; Sur, solar cinco; Este, solar dos y Oeste, calle Calleros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 9 de Mayo de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$54.00 My.23-6148-v.jn.8.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "PEREZ MENDEZ PEDRO. Venta de cosa en común" (Lo. 27, Fo. 591 y N.o 439), se hace saber que el día trece de Junio entrante a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Ismael Ibarburu asistido del Alguacil y por ante el subscripto Actuario rematará sobre la base de $1.084.00, una fracción de terreno solar, con lo en él edificado y de-

más accesorios ubicado en la manzana sesenta y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1.051, compuesta de catorce metros seiscientos tres milímetros de frente por veintisiete metros y setenta y siete centímetros de fondo que linda al Norte, calle Atanasio Sierra; Sur, sucesión Jaime Tomás; Este, Antonio Pastorini y Oeste Pedro Pastorini, hijo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 21 de Mayo de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$48.00 My.28-6488-v.jn.13.

BENIGNO AGUERRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra LUIS ALBERTO GESUALDI PACHECO. Juicio ejecutivo', (L.o 27, F.o 717 y N.o 307), se hace saber que el día nueve de Junio entrante, a las catorce horas, en el garaje de Sacco, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre Cardozo y Ursino Barreiro de esta ciudad, el martillero Benigno Aguerre, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: una máquina perforadora, una máquina autógena, completa con carro y goma; un motor eléctrico y cable; una fragua; una bigornia; un taladro; un torno; una morza; un banco de madera; una caja con un juego de terraja; un taladro de pecho, un portón de hierro; una camioneta Ford "T", modelo 1925; una terraja grande; una terraja chica; un vertical completo; dos valijas metálicas; una caja metálica; tres martillos; un juego cortafierros, tenazas, tijeras, etc.; cinco planchuelas y dos flejes; una batería usada "Funsa"; dos sopletes de mano; dos sierras, un serrucho.

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará el importe del remate en el acto de serle aceptada la oferta; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que se habilitaron las horas necesarias para que tenga lugar el remate; 4) Que los antecedentes relativos están de manifiesto en la Oficina.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 19 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$40.00 My.24-6368-v.jn.4.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GATTI DE CANZANI, CANSANI o CANZZANI MARIA. Sucesión. (Remate de bienes), comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Angel B. Cassani asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz, y el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de la octava parte indivisa en los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen situadas en el paraje "Paraná" 11.a sección Judicial de este Departamento compuestas: Una de 149 hectáreas 8035 ms.2, que linda al Norte con fondos de doña Manuela Céspedes de Cabrera: al Este, con tierras de la sucesión de don Juan Rodríguez: y al Sur y al Oeste con herederos de la sucesión de don Pedro Silvestre. Otra de 16 hectáreas 2368 metros 2325 cm.2 que linda al Norte con inmuebles de don Antonio Cabrera: al Sur con tierras de la sucesión de don Pedro Silvestre: y al Este y al Oeste con fundos de don Dionisio Canzani; y otra, también de 16 hectáreas, 2368 metros, 2325 centímetros cuadrados, que linda al Norte y al Oeste con tierras de don Dionisio Canzani; y al Sur y al Este, con herederos de don Ramón Silvestre. Estas tres fracciones de campo, que son contiguas, forman un área total de 182 hectáreas 2771 metros 4650 centímetros cuadrados, cuyo padrón es el N.o 2875, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria, en $ 16.040 00. Importa la octava parte pesos 2.005.00. Base de venta $ 1.336.66., B) La octava parte indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 454 ubicada en la manzana 63 de la Villa de Sarandí Grande compuesta según título de 20 metros de frente por 40 de fondo, y linda al Norte con la calle "Veinte de Setiembre", al Sur con Sixto González al gate Benjamín Carabatal, y al Oeste con don Angel Rodríguez (antes don Carlos Rodríguez). Base $ 173.08. C) La octava parte indivisa de otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronada con el N.o 808 manzana 90 ubicada en esta Villa de Sarandí Grande, compuesta según título, de 799 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo terreno por tener forma de martillo tiene los siguientes límites: al Norte, un fondo de 24 metros 50 centímetros con la sucesión Pisón; al Oeste, 40 metros con la misma sucesión; al Sur, su frente de 10 metros 715 milímetros con la calle "Once" (hoy José Pedro Varela); al Este, una línea de 17 metros 50 centímetros, con Juan Mazza, formando martillo, siguiendo de Oeste a Este, una línea de 17 metros 185 milímetros, lindando también con Juan Mazza, y finalmente otra línea al Este, que corre de Sur a Norte de 22 metros 50 centímetros, lindando con Hortencia y Pura Gómez. Base $ 43.67.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la octava cuota que corresponde al coheredero ausente; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás, relacionados con aquélla serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 5 de 1951. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$150.00 My.11-5637-v.my.29.

JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pérez Fermín contra BENTANCUR OBDULIO DEMETRIO y DE SOUZA JOSEFINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 6, Fo. 655), se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan Carlos Vicente Fígoli, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos, ubicado en la planta Suburbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 337, que es parte del señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de Mayo de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado con fecha 30 de Enero de 1926 y compuesto de una superficie de 363 metros 1810 centímetros, con 21 metros 47 centímetros de frente, al Oeste, a la avenida Elías Devincenzzi, por 16 metros 90 centímetros de fondo, que, por formar esquina son también de frente, al Norte, a calle Pública, lindando: al Sur, solar 2 y al Este, parte restante del mismo solar.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios y certificados de los registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$66.00 My.21-6120-v.jn.6.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Sucesiones: MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL SOSA SANCHEZ, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES y JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ". (Lo. 14, Fo. 625), se hace saber: Que el día 14 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 926, compuesta, según títulos, de ochenta y siete hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Diciembre de 1950, inscripto con el N.o 307, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 14 de esos mismos mes y año, de una superficie líquida de setenta y cuatro hectáreas 7076 metros, descontadas las superficies que ocupan la carretera San Carlos-Rocha y un camino vecinal que la atraviesa, o sean: 5 hectáreas 4320 metros, y 6409 metros, respectivamente, lindando: por el Norte, línea quebrada, camino Departamental de San Carlos a Rocha, por medio, con campos de Alcides Vicente Sosa y Matilde Elena Sosa de Díaz; por el Este, Camino Departamental citado en parte, y línea recta por medio, con campo de doña Matilde Elena Sosa de Díaz; por el Sur, línea recta por medio, con campo de Lindolfo Peña, y Clemente Díaz Lazo; y por el Oeste, línea recta por medio con campo de Juan Luciano Techera. Avaluado para esta venta en la suma total de diez mil pesos.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de dominio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; B) Que no se aceptará oferta que no exceda del precio de diez mil pesos, por toda la fracción, incluso el derecho a reclamar del Estado el importe de la expropiación para el carretero nacional San Carlos-Rocha, y que es de 5 hectáreas 4320 metros; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; D) Que los gastos de escritura y certificados respectivos, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días, siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; E) Que la comisión del rematador será igualmente de cuenta del comprador; y F) Que el inmueble a venderse se encuentra arrendado a la señorita María de los Angeles Icardi, y como subarrendatario al señor Gumersindo Cano, con desalojo a vencer el día veintidós de Junio del año en curso. — Rocha, Mayo 19 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$120.00 My.25-6370-v.jn.11.

JUAN L. ANZA
Juzgado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "TELMA EULOGIA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, ROMULO OROSMAN DE LOS SANTOS, HECTOR HORACIO, RAQUEL y MARIA ELENA GARCIA DE LOS SANTOS. Venta judicial de un bien indiviso". (Lo. 15, N.o 76, Fo 245), se hace saber: Que el día 31 del corriente mes y año, y en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos hereditarios y posesorios, que en común y proindiviso corresponden a las personas antes nombradas y a don Isidro Antonio de los Santos y doña Romana Grafe de De los Santos, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 35 de esta ciudad y empadronada actualmente con el número setecientos sesenta y seis, cuyo terreno, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina D. de Empadronamiento de Rocha con el N.o 27, fecha 21 de Abril de 1932, en el que está señalada con la letra "A", comprende una superficie de trescientos dieciséis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados así: metros 10.80 de frente al Noreste a la calle "18 de Julio": igual extensión en la línea del fondo, al Suroeste, donde linda con la fracción N.o 1 de dicho plano; por metros 29.30 en cada uno de sus otros dos lados, que limitan: al Noroeste con las fracciones N.os 2 y 3, y el del Sureste, con predio que fué de Orosmán de los Santos, hoy de Mario de Castro. Avaluados todos los derechos referidos en la suma de tres mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a la base antes fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acetada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Mayo 4 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$102.00 My.12-5684-v.my.30.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, en autos: "DOROTEO LUIS o CARLOS o CARLOS DOROTEO LUIS NICORA y TEODORA PUÑALES DE NICORA. Sucesiones" se hace saber que el día trece de Junio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero René Correa Díaz asistido del Actuario Ad-hoc Angel Rocca López y del subscripto, el siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones que por ser esquinero, da frente a las calles Rincón y Miguel Dinegri Costa, con una superficie de doscientos setenta y un metros ochenta centímetros, manzana 215, padrón 1903

Se hace constar: 1.o) Que la oferta debe superar la base de quinientos seis pesos con sesenta y seis centésimos 2.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de escritura de venta, incluso certificados serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los títulos de propiedad están en este Juzgado para

su examen. — Rocha, Mayo 11 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$42 00 My.23-6205-v.jn.8.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "JESUS AGUIAR MELIAN, ANSELMO ISMAEL GAUTO, y FRANCISCO MARTIN SOLARI. Solicitan venta de inmueble", (N.o 53, libro 27, folio 43), se hace saber que el día 9 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble urbano padrón 964, perteneciente a la sucesión de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, sito en avenida Asencio entre Francisco Prestes y José Enrique Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero José Ernesto Ruiz, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, doña Olga Haedo Méndez asistida del subscripto Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un campo ubicado en la tercera sección que de acuerdo al plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto con el N.o 928 el 27 de Febrero de 1951, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, se halla dividido en fracciones, a saber: A) Fracción número "uno", compuesta de setenta y tres hectáreas, seis mil trescientos setenta y un metros, setenta decímetros, lindando: al Nordeste, calle de 9 metros de ancho, por medio con Emilio A. Rostán; al Sudeste, en parte, Tomás Pesce, y en parte Santiago Colombatto; al Nordoeste, Tomás Pesce y hermanos; y al Sudoeste, la fracción N.o 2; B) Fracción número "dos", compuesta de ochenta y seis hectáreas, ocho mil novecientos noventa y ocho metros, catorce decímetros, lindando: al Nordeste, la fracción "uno; al Sudeste, en parte Santiago Colombatto; en parte, camino de "Concordia" a Dolores, por medio con Pedro L. D'Andrea; y en parte, el mismo camino por medio con la fracción "tres" del plano, prometida en venta a la Intendencia Municipal de Soriano; al Nordoeste, Víctor Syti; y al Sudoeste, el arroyo Espinillo por medio con Felipe Gardiol; II) Un solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la manzana N.o 142 de Dolores, padrón N.o 964, compuesto, según título, de trescientos sesenta y ocho metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Oeste la avenida Grito de Asencio: al Norte, Juan Francisco Solari; al Sur, Alejandro Balldier; y al Este, sucesiones de Juan Tomás Ballefín y de Juan Arbeleche.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Dolores. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Dolores, 15 de Mayo de 1951. — Juan José Alfonso García Píriz, Actuario Ad-hoc.

$108 00 My.23-6213-v.jn.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 5 de Junio de 1951, a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de la Comisión de Escrutinio; 3.o) Elección de 3 miembros para integrar la Directiva; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1950 y consideración de la memoria, movimiento de caja y balance general; 5.o) Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea; 6.o) Situación económica de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 53 bis, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pié de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 x 22 centímetros. — Montevideo, Mayo de 1951. — Rodolfo Tanner, Presidente. — Willy A. Patocchi, Secretario.

$24.00 My.24-6245-v.my.29.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA SAN JAVIER
(Departamento Río Negro)
SEGUNDA CITACION

Se cita a los señores accionistas para comparecer a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas en el local de la Sociedad. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Autorizar al Directorio para realizar operaciones con algunos bienes 3) Consideración de nuevos estatutos. 4) Informe del Directorio. 5) Informe de la Comisión Fiscal 6) Elección de la Comisión Fiscal. — El Secretario.

$5.40 My.26-6455-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado liquidada la Sociedad que en el ramo de artículos de bazar, etc., etc., giraba en esta plaza bajo la razón social "Adolfo Steinberg Ltda." con sede en la calle La Paz número 1819, quedando a cargo del activo y Pasivo, la señora Dina Mazaite de Jones. Por lo tanto, quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con sus justificativos a dicha señora, a la calle La Paz número 1819. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — ADOLFO STEINBERG.

$35.60 My.11-5615-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023 hemos resuelto disolver la Sociedad "Granda Corral y Cía." que con negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, venía girando en la calle Ejido número 1372 (bis) haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Granda y Manuel Méndez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Abril 28 de 1951. — WALTER CORRAL.

$19.20 My.11-5602-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina de Balances América, de López y Martínez, Charrúa 1760, comunica que a partir del 31 de Enero del año en curso, se ha desvinculado de la firma el señor José María Martínez; continuando el señor César Manuel López, quien se hace cargo del activo y pasivo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. MARTINEZ. — César M. López.

$19.20 My.11-5645-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi casa de comercio, sita en calle Lima N.o 1439, que en el ramo de fabricación de material plástico y afines gira bajo la razón social "WILLAM BERTHET" a Multiplast S. A. (en formación). Los acreedores y demás interesados deben presentarse en el Estudio del Dr. Agustín Minelli, Avda. Agraciada 1442, piso 6.o, Apto. 11. — Montevideo, Mayo 8 de 1951.

$19.20 My.11-5583-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad el dos de Abril del corriente año, por la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el doctor ALEJANDRINO CASTRO y don AMERICO CAORSI, disolvieron totalmente la referida Sociedad: "Castro y Cía.". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 12 de 1951.

$24.00 My.9-5463-v.jn.1.o.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo, resolvimos rescindir la promesa de compra-venta subscripta por el comercio de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas de la calle General Flores 3018 (bis), de esta ciudad. Acreedores de Carolina Lannert de Macskó en 25 de Mayo 477, escritorio 2 de 17 a 19 horas. — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. — Carolina Lannert de Macskó.

$24.00 My.10-5477-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he vendido, habiendo recibido el precio correspondiente, al señor Alfredo Luciano Zabala, quien se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de restaurant, bebidas embotelladas y comestibles, giraba a mi nombre en la calle Caramurú N.o 5682. Acreedores en el mismo local. — BLANCA CEJA DE ZABALA. — Alfredo Luciano Zabala.

$16.00 My.10-5510-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa, del negocio de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Canelón Chico (Dpto. de Canelones) (según Diario Oficial de fecha 16 de Setiembre de 1950), trasladado a esta ciudad de Montevideo, calle Michigán número 1404, entre los señores Juan T. Cassina y Jesús Garrido Chamosa y a su vez el señor JUAN T. CASSINA lo promete en venta desde esa misma fecha a los señores Manuel Martínez Ricón y Santiago Insúa.

$32.00 My.11-5603-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Zulima Zabell, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en C. de las Instrucciones kilómetro 19-400. Acreedores presentarse Misiones número 1271, escritorio 21. Publicación ley 26 Setiembre 1904. — DIONISIO S. FRANCO. — Zulima Zabell.

$19.00 My.11-5649-v.jn.4.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día Lunes 4 de Junio de 1951, a las 18 horas y 15 minutos, en el local social del Palacio Salvo, décimo piso, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Designación de Presidente para estas asambleas (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes el sexto ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1951; 3.o) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes para actuar durante el trienio 1951|52|53; 4.o) Aumento del capital integrado hasta el límite autorizado por el Poder Ejecutivo.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria). Orden del día:

1.o) Enajenación de todo o parte del bien empadronado con el N.o 21519, situado en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones; 2.o) Designación de un accionistas presente para firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Por resolución del Directorio.

$40.00 My.17-5917-v.my.29.

BOMONT LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 31 de Enero de 1950, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 11 del tomo 10 del Registro de Contratos, don JORGE BOCCHINO, con la conformidad de su esposa María Luisa Pieralllini cedió a don Mario Forti, la cuota que le correspondía en la Sociedad "Bocchino y Cía Ltda." constituída ante el mismo escribano Franco el 25 de Mayo de 1949, e inscripta en el Registro citado con el número 194 del libro 1 de Contratos Sociales, conviniendo los actuales socios señores Mario Forti, don León Kulla y don Bruno Rotschildild en modificar la razón social que será "BOMONT LIMITADA". — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$30.00 My.17-5885-v.my.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ARTURO RISSO DE LEON, domiciliado en la avenida 8 de Octubre N.o 2610 o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes al solar N.o 11 de la manzana N.o 38 "A" (Balneario Salinas) séptima sección judicial de Canelones plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el N.o 809, que pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca la promesa de compra venta respectiva.

$30.00 My.14-5741-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1951, quedó disuelta la Sociedad "Toreschreiber y Liberman Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de living y afines, con asiento en la avenida General Flores número 2901. Se hace cargo del activo y pasivo, el socio Samuel Toreschreiber. Acreedores presentarse en la misma. A efectos artículo 492 Código Comercio y ley de Setiembre de 1904, se hace la presente comunicación. — Mayo de 1951. — Samuel Torreschreiber. — PABLO LIBERMAN. — SAMUEL LIBERMAN.

$25.60 My.12-5691-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se comunica, que el señor Calixto González, ha tomado a su cargo y cuenta exclusiva el activo y pasivo de la casa de comercio "El Puente" con giro en esta plaza que integraba la sociedad conyugal de bienes con su ex esposa Eduviges Fros, en la disolución, liquidación y partición de bienes, de la citada sociedad conyugal. Tacuarembó, 25 de Mayo N.o 1 al 5. — EDUVIGES FROS. — Calixto González.

$32.00 My.12-5687-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Capitán Osorio 3998 a Enrique Abelenda. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — PEDRO ALVAREZ.

$8.00 My.17-5833-v.jn.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Mayo de 1951 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 463, 1er. piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al Ejercicio 1950 2.o Elección de tres Directores y tres suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

A continuación en el mismo local, y a las 10 horas 30 minutos tendrá lugar la asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la conveniencia en proceder a la disolución y liquidación de la Compañía. 2.o Si se resolviere disolver la firma designación de la Comisión Liquidadora 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder formar parte de las mismas. — El Directorio.

$32.00 My.19-5937-v.my.30.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asmblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 365 el 31 de Mayo de 1951 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951.

$24.00 My.19-5952-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con fecha 31 de Mayo del corriente año, disolveremos la Sociedad que hasta el presente (Alonzo, como sucesor del ex co-socio Eduardo Batista Lemes), tenemos en esta villa y gira en el ramo de herrería, sita en la avenida General Artigas. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal, en el indicado comercio. Sarandí Grande, Departamento de Florida, Abril 30 de 1951. — Nota: Las cuentas deberán presentarse por duplicado, a ambos socios. — VICENTE RAUL ALONZO GUTIERREZ. — EUTIMIO FABIAN VIÑA.

$25.60 My.12-5682-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Organización Kalambri" Ortelio Alsina Vignoli ha prometido en venta a la señora Lucía Martí de Zeta su comercio en el ramo de café y billar ubicado en esta ciudad en la calle José María Vidal 102 esquina Gobernador del Pino. Atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la avenida 18 de Julio 1777. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — ORTELIO ALSINA VIGNOLI. — Lucía Martí de Zeta.

$27.20 My.14-5722-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los interesados que por escritura de fecha 15 de Mayo de 1951, se constituyó ante el Esc. Luis A. Durán Mullin, la sociedad de responsabilidad limitada "Nuchowich Ltda." la que tomó a su cargo el activo y pasivo de la firma B. o Bernardo Nuchowich, instalada en la calle Florida número 1210 de esta Capital. El capital social es de $ 119.999.97 aportado por los únicos socios señores BERNARDO, JULIO y NATALIO NUCHOWICH por partes iguales. Plazo de duración: 31 de Diciembre de 1951, prorrogable. Administrador: Natalio Nuchowich. Ramo: Ropería y tejidos. En consecuencia se hace esta publicación a los efectos de la ley de sociedades de responsabilidad limitada y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando emplazados los acreedores por el término legal para presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Florida N.o 1210. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Natalio Nuchowich.

$48.00 My.21-6070-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.". San José 1483. Prometí vender a la señora Carmen Etcheto de Garibaldi mi comercio del ramo almacén de comestibles, venta de pan, leche y pastas, calle Pérez Galdós N.o 4178 de esta ciudad. Dejo constancia que queda anulada la promesa de compra - venta pactada anteriormente con el señor Gregorio Peikriswili de fecha Abril 21 de 1951, quien a su vez cede sus derechos de promitente comprador a la señora antes mencionada. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — CIRIACO MANUEL LORENZO. — Gregorio Peikriswili. — Carmen Etcheto de Garibaldi.

$27.20 My.24-6294-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que MARIA AURELIA GONZALEZ DE CANAPA, prometió en venta a Alberto Cafferatta, el comercio de su propiedad, que en el ramo de provisión gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal.

$20.40 My.24-6285-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FELIX JOSE GENTIEU prometió vender la Patente de Giro que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en Progreso, 4.a sección judicial de Canelones a Lino Freitas Martínez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal.

$13.60 My.24-6286-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que tengo establecido bajo la denominación "Confitería Oriente" en la calle Buenos Aires de esta Capital, a la "Oriente Limitada" en formación. Acreedores, sírvanse presentar en los días hábiles en el escritorio comercial Rodolfo Hirschfeld, Treinta y Tres 1334. — ANA ROTH DE TANNENBAUM.

$20.40 My.24-6284-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS MAURICADEZ prometió vender a Alfredo Silveri, el comercio de su propiedad, que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal.

$13.60 My.24-6287-v.jn.12.

AL COMERCIO Y OL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 Abril año en curso, clausuramos comercio "Taller Mecánico", disolviéndose en consecuencia sociedad "DE LEON Y MERIF" que giraba en esta plaza. Acreedores presentarse en local del comercio clausurado, calle Solís sin. de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 14 de 1951. —

$16.00 My.24-6255-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "BANCHERO PASQUET Y COMPAÑIA" instalada en la calle Millán N.o 3294 en el ramo de Metales Enlozados y Sifones Automáticos marca "Banchero" va a ser transferida a Metaloza S. A. Los interesados presentarse a Escribano W. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218, de 14 a 18.

$24.00 My.24-6257-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Julio César Latorre mi comercio que en el ramo de ferretería tengo establecido en la calle Cuñapirú 2330 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1951. — ELIAS CARBO. — NATALIA H. DE CARBO.

$13.60 My.25-6345-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Angelo Perrone el negocio en los ramos de almacén, frutas, bebidas y lechería en esta Capital calle Marta Stagnero de Munar N.o 2357. Los interesados se presentarán a la escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406. — VALENTINA JUANA SAMANIEGO. — VICENTE JULIANO. — Angelo Perrone.

$13.60 My.25-6353-v.jn.13.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos dejar sin efecto la compraventa del almacén de comestibles de la calle Atenas N.o 3114. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — OSVALDO GOMEZ PIÑEIRO. — ANDREA MARTINEZ DE GOMEZ. — BLANCA SEGREDO DE AVELLEYRA.

$13.60 My.26-6387-v.jn.14.

CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día Lunes 11 de Junio de 1951, a las 15 horas, para tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1951, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$28.00 My.28-6558-v.jn.7.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco República a nombre de MARIA INES DIEZ - JOSE ANTONIO DIEZ. Ruego devolver en Florida 1124.

$14.60 My.28-6549-v.jn.7.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado subscripto en esta ciudad el 20 de Febrero de 1949, los esposos ISRAEL PARISIER y MARIA STAUHAUSKI, cedieron al doctor Luis Alberto Sichero, la totalidad de la cuota que tenían en la sociedad "Argo (Uruguay) Limitada", habiendo a su vez el doctor Luis Alberto Sichero, también en documento privado subscripto el 16 de Mayo de 1951, cedido la misma al señor Dante Moreno, las que fueron inscriptas respectivamente con los N.os 67 y 63, fojas 137 y siguientes y 139 y siguientes del Libro N.o 4 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 24 del corriente. — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

$20.40 My.28-6551-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato de fecha 25 de Abril de 1951 inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno el 21 de Mayo de 1951 con el N.o 17, al folio 67 del libro N.o 5 de Contratos Sociales, CARLOS MANUEL BENITO SUAÑES IBARRA y ELBIO NUMAS ACOSTA GURIDI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose. Objeto: publicidad utilizando la radio, cine, equipos sonoros, etc.; representaciones; importaciones y exportaciones y en general todo acto de comercio; Domicilio: En la ciudad de Tacuarembó. Razón social: "La Voz del Progreso Limitada"; Capital: $ 10.000.00 aportados en el acto por partes iguales en bienes de distinta naturaleza; Plazo: 5 años a partir de Mayo 1.o de 1951 prorrogable por iguales períodos salvo pre-aviso: Administración: Ambos socios separada e indistintamente: Ganancias: 57,50 o|o señor Acosta; 42.50 o|o señor Suanes; Pérdidas por partes iguales; Fondo de reserva: 5 o|o; Balances: 30 de Abril de cada año; Disolución: En los casos previstos por la ley o de común acuerdo; Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos o representante. A los efectos del artículo 6.o del decreto - ley Abril 27|933 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo de 1951.

$32.00 My.28-6553-v.jn.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Elriz el 22 de Febrero de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 55 al Fo 116 del Libro N.o 5 de Contratos Sociales, la sociedad "FINANCIERA SHAW Y COMPAÑIA S A." cedió al señor Loevi López del Campo las 25 cuotas que tenía en "Casalo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Mayo de 1952.

$12.00 My.28-6556-v.jn.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Elriz el 22 de Febrero de 1951, inscriptas sus copias respectivas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con los N.os 12 y 13, a los folios 53 y 56 del libro N.o 5 de Contratos Sociales, la sociedad "FINANCIERA DE MONTEVIDEO" S. A. cedió al señor Loevi López del Campo 8 cuotas y al señor Jorge Glasner las 17 cuotas restantes que tenía en "Casalo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Mayo de 1951.

$16.00 My.28-6557-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por documento privado otorgado el 23 de Abril de 1951, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 3 de Mayo de 1951, con el N.o 5 del folio 16 y siguientes del Libro N.o 5 de "Contratos Sociales" los señores ABEL EDUARDO FAUROUX, BERNARDO NOGUER, JOSE ELIAS DANIEL BARREIRO, MANUEL RAUL ALDARIZ, AMADEO PAZ PAZ y CELESTINO PORTO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Celestino Porto y Cía Limitada". 2.o El domicilio legal y asiento principal de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias sucursales, filiales, etc., dentro o fuera del país. 3.o El objeto de la misma consiste: A) La importación, exportación, o fabricación de máquinas, herramientas, materiales de construcción, artículos de materiales sintéticos o plásticos productos químicos e industriales en general, así como cualesquiera otros productos o materiales y materias primas; B) Representar comercialmente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; C) Realizar operaciones sobre inmuebles, ya sea su construcción, compra - venta o locación de los mismos, sin perjuicio de toda otra relativa a inmuebles: D) Podrá también comprar, vender donar o arrendar bienes muebles: E) Adquirir y explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales: F) Constituir obligaciones con hipotecas o sin ellas; G) Celebrar sociedades con terceros: H) Celebrar todos los actos y contratos convenientes al mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. 4.o El capital de la sociedad será de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada cuota, a integrarse como sigue: $ 50.000.00 en máquinas nuevas y $ 50.000.00 en efectivo. Las cuotas de capital que los socios subscriben en efectivo se integraron en un 50 o|o en el acto de firmarse el contrato y el resto será integrado dentro de los 6 meses de la fecha de este contrato, a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. 5.o La duración de la sociedad será de 3 años, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, indefinidamente mediante consentimiento unánime de todos los socios, constituídos en asamblea. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo de los Administradores de la sociedad señores Celestino Porto, Amadeo Paz Paz, José Elías Daniel Barreiro y Abel Eduardo Fauroux, quienes fueron nombrados en el acto de constitución de la sociedad; pudiendo firmar solos los dos primeros y requiriéndose la firma de los dos restantes conjuntamente para todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad. La correspondencia general, los recibos de dinero o de bienes y mercaderías, como así los endosos de cheques, y documentos comerciales de la sociedad podrán ser firmados por solamente uno de los Administradores. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

$80.00 My.26-6283-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social ANTONIO CASCARDO y ESTEBAN STEPANIC, que en ramo de taller de tapicería gira en esta plaza con la denominación Luis XV. Acreedores presentarse Escribanía A. Corbo. Ituzaingó 1439.

$14.40 My.21-6071-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Juan Santiago Long y David Víctor Bernardi, la carnicería instalada en la calle Sarandí entre España y Cerrito de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Foders. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PELEGRINO RAMOS. — BLANCA COLLETTE DE RAMOS.

$16.00 My.28-6443-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor CASIANO LOSADA, prometió vender a Manuel Ramilo, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Cufré N.o 2929. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Casiano Losada.

$16.00 My.26-6466-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que la firma "Odella y Aguiar" prometió vender a Carlos Omar Galán la bodega sita en Camino Maldonado 4876, disolviéndose la Sociedad entre Juan Odella y Arturo Aguiar. Acreedores presentarse al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apartamiento 8. — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — ODELLA y AGUIAR. — C. O. Galán.

$24.00 My.25-6319-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Genaro García y Juan Carlos Pereyra, el almacén y lechería de la calle Tiburcio Gómez N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — LORENZO YARZA. — NYBIA BONJOUR DE YARZA.

$14.40 My.22-6099-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Sia., Solís 1460 prometimos vender al señor Eloy García Pérez, el restaurant y bebidas fermentadas de la calle San José 1242 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA V. FRESIA DE SOBRAL. — MANUEL ACUÑA. — ALCIRA SOUTO DE ACUÑA.

$14.40 My.22-6098-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Alfredo Amaya, el café y bar de la calle Paysandú N.o 751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — ANTONIO VILA. — ELENA FREIRE DE VILA.

$14.40 My.22-6097-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Inés Francisco Bentancur, el comercio que giraba en esta plaza en el ramo de provisión de comestibles, calle República Española, número 593, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, a hacerlos efectivos en el comercio denunciado, dentro del plazo legal, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de los firmantes. — Trinidad, Mayo 5 de 1951. — RICARDO FERNANDEZ. — OFELIA H. DE FERNANDEZ.

$27.20 My.23-6160-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que LORENZO y BERNARDO RIPOLL prometieron vender a Julián Martínez Barrios la "Panadería" sita en Guttemberg 6479 (Villa Colón). Se emplaza acreedores presentar créditos, plazo legal, en el comercio referido. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

$14.40 My.22-6103-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Domingo Vázquez Quintans y Domingo Vázquez Mourelle, el café y bar de la calle Rivera 2048|50 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — PEDRO A. MEZZETTA FIRPO. — MARIA TERESA RAPETTI DE MEZZETTA. — MIGUEL VILA GONZALEZ. — NELLY MORENO DE VILA.

$21.60 My.22-6100-v.jn.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por fallecimiento de José Martino, integrante de la Sociedad "MUSSI HNOS. y MARTINO" establecida en el ramo de herrería en la avenida Agraciada N.o 2506, sus sucesores María Luisa Oliveri de Díaz, Marcelo, Lidia y María Luisa Martino, declararon (conjuntamente con los otros socios), parcialmente disuelta la Sociedad aludida, habiéndose separado los mencionados sucesores de José Martino y hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad los señores Angel, José y Héctor Antonio Mussi. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos (dentro del término legal), en el domicilio de la Sociedad, arriba expresado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1951.

$32.00 My.22-6125-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la Sociedad que bajo la razón social Marrero y Saettone que en el ramo de café y bar gira en la calle Coronel Raíz N.o 1649, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Roque Marrero, quedando desligado desde el 19 de Mayo del corriente año el señor JUAN CARLOS SAETTONE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los acreedores pueden presentarse en el comercio Crel. Raíz N.o 1649, (Peñarol), Mayo 19 de 1951. — MARRERO y SAETTONE.

$27.20 My.25-6333-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ROGELIO ROMEO PAOLILLO y JOSE WALTER SUAREZ AÑON prometen vender a Juan Ubal Do Santos, el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y verduras, de la calle Evaristo Ciganda N.o 1200. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

$20.40 My.25-6317-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Piedras N.o 240 — Montevideo, Abril 1.o de 1951 — JOSE TOMEO — DAVID GARCIA. —TOMASA CLOTILDE MEDINA

$16.00 My 7-5310-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Marciano González, la mitad indivisa del café y bar "Titán", ubicado en la calle General Flores 5101. Acreedores en Rincón 615 (escritorio 4) de 15 a 16. — SILVIO MURISSICH

$16.00 My.7-5212-v.my.30.

INGENIO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 6 de Junio del año en curso, a las 11 horas en la avenida Uruguay N.o 917, segundo piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Designación de miembros del Directorio para actuar en el presente ejercicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1951.

$9.00 My.25-6418-v.my.30.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Aceitera San Carlos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Virrey Pedro de Ceballos (San Carlos) y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo próximo pasado: 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas, o certificado expedido por institución a satisfacción del Directorio con una anterioridad de 3 días a la de la asamblea en el local Industrial de Aceiteras San Carlos. — El Directorio.

$21.00 My.25-6349-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina de Balances "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, comunica que rectificando la publicación aparecida con fecha Mayo 11 del corriente, debe decir que con fecha 31 de Enero de 1951 clausura sus actividades dicha oficina, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor César M. López (ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. MARTINEZ. — CESAR M. LOPEZ.

$19.20 My.24-5645-v.my.30.

"S. A. U. D. E. C."

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Dividendo Ejercicio 1950

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 1.o de Junio de 1951, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1950, en el Banco San José, (Sucursal Montevideo), Avda. 18 de Julio N.o 1378.

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — El Directorio.

$12.00 My.26-6419-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que desde esta fecha se ha desvinculado de la empresa comercial que gira bajo la firma "Gargano, Cugnone y Russo", el socio señor FRANCISCO GARGANO; pudiendo los acreedores presentarse en cualquier oportunidad, calle Carlos Berg 2422.

$13.60 My.14-5732-v.jn.2.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

LANCHA DE CARGA "BUITRE VII"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Sociedad José Magnano, domiciliado Piedras 419, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "BUITRE VII" por el de "SILVYA M". — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 My.21-6063-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad BENJAMIN y SAMUEL KRYSTAL, continuando al frente de los negocios el señor Benjamín Krystal. Acreedores presentarse en duplicado en calle Sarandí número 41 (Escribanía Fernández - Irazoqui).

$16.00 My.11-5562-v.jn.4.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Junio de 1951, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, cuarto piso, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$21.00 My.28-6613-v.jn.1.o.

MATEO BRUNET, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 11 de Junio de 1951 a las 16 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día

1.o) Aumento del capital a $ 5:000.000.00; 2.o) Autorización al Directorio para emitir pesos 1:000.000.00 en acciones preferidas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — El Directorio.

$15.00 My.28-6630-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 30 de Abril último, ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez LUIS HOLZHEY, cedió a Ricardo Rocker su cuota en "Holzhey y Compañía Sociedad en Comandita, Talleres Mecánicos y Opticos de Precisión" quedando completamente desvinculado de la misma Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el Estudio de los doctores Bado y Kuster calle Paysandú 935, con los justificativos de sus créditos por duplicado.

$24.00 My.11-5623-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Gisela Israel de Bleier, lechería y fiambrería en Paraguay 1122. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279. Apto. 5. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 2 de 1951 — JORGE DE GULACSY.

$16.00 My.11-5553-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender a Bazar Colón S. A. la fábrica de marcos y varillas, establecida en esta ciudad en la calle Guayabo N.o 1672. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, justificando sus créditos en la calle Guayabo No .1672. — ARMANDO TEPERINO. — Bazar Colón S. A.

$19.20 My.17-5872-v.jn.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Dante Polcaro Etchegaray, el 16 de Febrero de 1951, se constituyó por don MANUEL SANSONE y don FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ, hijo. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Objeto. Importación, exportación, representaciones y actividad fabril y financiera. Razón social: "Imexport Uruguaya Limitada". Domicilio: Río Branco 1272 y ciudad de San José. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Cualquiera de los dos socios, así como el uso de la firma social. Plazo: Noventa y nueve años y la iniciación de actividades se retrotrae al 1.o de Enero 1951. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 7 de Mayo de 1951 con el N.o 43, al folio 91, libro 4 de Contratos.

$20.00 My.25-6363-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Rey, Misiones 1361, esc. 9, intervienen, poniendo en conocimiento a todos los interesados que ha quedado disuelta la sociedad existente entre los señores ANTRANIK y ARCHAG KEUSSEYAN del comercio sito en Gral Hornos 4859. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Archag Keusseyan. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1951 — Antranik Keussayan. — Archag Keusseyan.

$21.60 My.21-6059-v.jn.3.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1951 a las 10 horas, en el local social Cerro Largo 801, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para ejercer el mandato por 5 años a contar desde el 1.o de Abril de 1951 al 31 de Marzo de 1956; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente por 2 años de acuerdo con los estatutos; 5.o) Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte, que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1951.

$28.00 My.23-6207-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Garabed Birolian el almacén, frutas y verduras sito en la calle Joaquín Requena 1301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — JUAN KAPRIELIAN. — VALENTINA BOYADJIAN DE KAPRIELIAN. — Garabed Birolian.

$13.60 My.14-5708-v.jn.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura pública otorgada por el escribano Marcos Rousseau con fecha 11 de Abril de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 51 al Fo. 237 y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas condiciones fundamentales son: A) Denominación: Chetto Limitada. B) Objeto: Compra - venta de mercaderías, bienes y derechos, etc., importaciones y exportación. C) Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, dividido en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una. D) Aportes: AQUILES ARIONI, 54 cuotas, EDGARD MICHEL LEVY 180 cuotas, ENRIQUE PELLICCIARI, 6 cuotas, NAPOLEON LEVY, 8 cuotas, ROGELIO OTERO, 2 cuotas. E) Capital aportado: $ 245.000.00. F) Dirección y administración: A cargo del señor Edgard Michel Levy. G) Duración: Hasta el 12 de Mayo de 1960, prorrogable. H) Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio N.o 951. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Chetto Limitada.

$28.00 My.23-6517-v.jn.7.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1951 a las 9 horas en el local calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico. — El Secretario.

$18.00 My.24-6360-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Cercido, R Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Jesús y Juan María Lorenzo Touceda, el almacén y bar, de la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo. Mayo 21 de 1951. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$13.60 My.26-6388v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que las Sociedades MOISES JOZAMI y COMPAÑIA y MATEO AZZIZ y COMPAÑIA, de esta plaza, fué disuelta el 30 de Setiembre del año 1950. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 551. — Mayo 12 de 1951.

$24.00 My.23-6149-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público que hemos vendido a los señores Roque y Josús María Arbuet nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en Víboras Departamento de Colonia, con fecha 23 de Octubre de 1950. Acreedores presentar sus notas crédito en el referido comercio. — Carmelo, Abril 28 de 1951. — JUAN BANCHERO — BANCHERO e IRUETA. — Roque Arbuet. — Josús M. Arbuet.

$24.00 My.25-6354-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi negocio de carnicería sito call Teruel N.o 4437. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444 escritorio 42. — JULIA ACOSTA DE ABOGADRO.

$6.40 My.10-5583-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta mi negocio de almacén, etc., calle Pirineos N.o 2751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, escritorio 42. — MARIA LUISA GUTIERREZ.

$6.40 My.10-5532-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta del comercio de café y bar de la calle Ramón Anador N.o 3794|6, de esta ciudad de AURELIO HERNANDEZ MONFORT y JUAN A. DEL CAPELLAN BETANCORT a Carlos Jaurena Barón y Juan Moreno Andrés. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores con documentos duplicados en Avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Mayo 4 de 1951.

$19.20 My 10-5478-v.my.29.

SULCO S. A.
DIVIDENDO

Se comunica a los señores acionistas que a partir del día 23 de corriente mes, podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1950, en nuestras oficinas de la calle Marsella N.os 2659|61, durante las horas de 9 a 11 y de 16 a 18. — Montevideo, Mayo de 1951. — El Directorio.

$6.40 My.21-6045-v.my.29.

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1951 a la hora 18 en el local de la sociedad, Avenida General Rondeau N.o 2002 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de la aprobación de la reforma de estatutos resuelta por la anterior asamblea general extraordinaria de accionistas: 2.o Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora: 3.o Elección de 2 titulares y 2 suplentes de la nueva integración del Directorio 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — El Secretario.

$22.40 My.21-6106-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Raúl Aguiar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en Avenida Italia N.o 3908 Acreedores en el mismo comercio — Montevideo Abril 28 1951. — FERNANDO REVILLA.

$12 80 My 10-5536-v.my 29.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 52 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de Junio de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:: 1) Reforma de estatutos sociales. 2) Aplicación de fondos de reserva. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951.

$15.00 My.26-6404-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores DANIEL A. F. RUBIO, CARLOS A. NUSA y GUILLERMO MARTINEZ y señoras TERESITA ACEVEDO DE RUBIO y MARIA CELIA GRECIET DE MARTINEZ han prometido en venta al señor Miguel Angel Noria el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle Grecia 3251. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Mayo de 1951.

$20.40 My.26-6390-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Juan Alberto Legnazzi, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas y billar, ubicado en Avenida Solari, Nueva Hespérides Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 152. Ley 26 de Setiembre de 1904 — FRANCISCO ERREA.

$16.00 My.19-5925-v.jn.7.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a la sociedad "Torterolo - Delgue" el comercio de "venta de radios y artículos de electricidad", instalado en la calle Uruguay N.o 847 de la ciudad de Salto denominado "SURE LTDA" Siendo el pasivo y cuentes a cobrar de cargo de los vendedores Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas N.o 915 de esta ciudad — Salto, Mayo 8 de 1951. — Wáshington Víctor Torterolo — Susana Carballo de Torterolo. — Luis A. Torterolo. — Osvaldo Delgue

$32.00 My.19-5924-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "C. CARNELLI Y A. ESPOSITO" Compra - Venta de Automóviles, Mercedes 1001. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1951 — Carlos Carnelli y Alfonso Hércules Espósito

$13 60 My 19-5960-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 3 de Mayo de 1951, por la escribano Matilde Balarini Reca, la SOCIEDAD LIMITADA JUAN BURIN DES ROZIERS, vendió a Prior Sociedad Anónima el activo y pasivo Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Plavenza, San José N.o 1413. — Montevideo, 4 de Mayo de 1951

$20 40 My 19-5936-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I C. Fco. Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender a la señora Lucía Martínez de Delgado el comercio ramo almacén frutas y verduras calle Ascasubi 4350 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA GABADIAN — Lucía Martínez de Delgado

$13.60 My 19-5983-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Joaquín Troncoso el comercio ramo café y bar sito en Defensa 2451. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA OMAR DAVILA DE DENIS — Joaquín Troncoso.

$13.60 My.19-5984-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Rufino Castro prometió comprar a los señores JUAN y JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI, el café y bar "Ultra", sito en la Av 8 de Octubre N.o 4506. de esta ciudad En esta fecha, el señor RUFINO CASTRO, cedió todos los derechos que le correspondían en la Promesa de Compraventa, a favor del señor Oscar Stasi Montevideo, 11 de Mayo de 1951. Acreedores presentarse en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rufino Castro. — Oscar Stasi. — Juan Scheggiati — Juan Caraciolo Scheggiati

$27.20 My.19-5986-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Armando Julián Hernández mi comercio ramo almacén sito en calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad. Plazo ley 26|9|904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — CATALINA IRENE SCARON DE DANGIOLILLO.

$13.60 My.19-5991-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada el 4 de Mayo de 1951, por la escribana Elsa Antelo de Navia, disolvimos la Sociedad MATO Y CSOUBALIAN "RALCO" con sede en Avda. Gral Flores N.o 2811, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Agustín Mato A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del C. de Comercio se hace la presente publicación. — Manuel Croubalian. — Agustín Mato.

$20.40 My 19-5961-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 21 de Abril de 1951 se disolvió la sociedad de hecho CARDONA Y PURICELLI que en el ramo de provisión y despacho de bebidas tenían instalada en la Avda Presidente Terra esquina Florida de la ciudad de Maldonado los señores Tomás Anselmo Cardona y Rodolfo Natalio Puricelli Conti Se hizo cargo del activo y pasivo el señor Tomás Anselmo Cardona quedando desligado Rodolfo Natalio Puricelli Conti Acreedores: presentarse en el mismo comercio — Maldonado, Abril 21 de 1951. — Tomás Anselmo Cardona — Eloísa Sityá de Cardona. — Rodolfo Natalio Puricelli Conti. — Genoveva Lalo de Puricelli.

$32.00 My.19-5945-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo los nombres de PABLO AGUSTIN SALVO y WALTER PUGA en el ramo de café y bar en la calle Guillermo Tell 4001. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 Nueva firma se hace cargo créditos firma anterior. — Montevideo, Mayo de 1951. — Pablo Agustín Salvo. — Walter Puga.

$20.40 My.19-5941-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a "Gilberto Corradi S. A" la empresa que gira a mi nombre sita en Misiones N.o 1578 Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el estudio del Contador Armando J. Staricco, Zabala 1372, esc. 45, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — GILBERTO CORRADI.

$20.40 My 19-5943-v.jn 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S I.C. Fco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender a la señorita Angela Gabadián la casa de comercio calle Pedro Celestino Bauzá 400, ramo almacén frutas y verduras; ley 26 Setiembre de 1904 Acreedores presentarse al comercio — RAMONA CARMEN TERRAGNO DE RIVERO — Angela Gabadián.

$13.60 My.19-5982-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Los señores VICENTE PERRETTI y JOSE BAGNATO, han prometido vender al señor Francisco Salgueiro Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de café y bar, bajo la denominación de "El Triunfo", en esta plaza, calle Comercio N.o 2701. Acreedores: presentarse en Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, esc. 54.

$20.40 My.19-5959-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683, firmado entre la señora MARGARITA BASSI y el señor Antonio Vila Viola haciéndose cargo nuevamente del negocio la señora Margarita Bassi: reclamaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1951

$21.60 My.21-6016-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el paraje denominado Caraguatá giraba bajo la razón social de PERE Y ZAPATER en el ramo de almacén y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Reyes Pérez (hijo) — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1951. — Fernando Zapater. — Manuel Reyes Pérez (hijo).

$24.00 My 21-6037-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023. Prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas y fabricación venta de helados sito en la Avenida Agraciada número 3077 al señor Manuel Rodríguez Prado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — EULOGIO DEL PALACIO. — LAURINDA VARELA.

$14.40 My.21-6014-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 16 de Noviembre de 1950, entre la señorita ALIDEMA IGLESIAS y los señores Manuel Lago Muras y Antonio Restrepo Díaz relativo al comercio sito en la calle Coronel Mora N.o 497 esquina José María Montero N.o 2800; y a su vez la señorita Alidema Iglesias lo promete en venta desde esa misma fecha al señor Benigno Cortegoso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1951.

$28.80 My.21-6015-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
SOCOMA LIMITADA

De acuerdo con la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CLODOMIRO HEBER y WALTER DE SIMONE cedieron a Samuel V Flores y Antonio G Llambí ante el Esc. Orlando Firpo el 17 de Abril próximo pasado sus cuotas en dicha sociedad. La cesión se inscribió en el Reg. P de Comercio con el N.o 56 del Lo. 4 de C. Sociales. Los cedentes quedaron totalmente separados de la sociedad — Clodomiro H de Simone. — Walter De Simone. — Samuel V. Flores. — Antonio G. Llambí. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951.

$32.00 My.21-6023-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TERROCH E HIJOS, prometieron vender a Cándido Carlos Fernández el comercio de almacén de comestibles, etc sito en Alzaibar 1285 Acreedores: 25 Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Mayo 10 de 1951.

$6.80 My.15-5777-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Alberto Marcelino Ximénez ha vendido al señor Luis Alberto Echeverría el comercio que en los ramos de bar y alcohólicas tiene establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 639 incluyendo la patente respectiva a nombre de Criseldo Olmedo Patrón en trámite de transferencia. Se hace esta publicación a los efectos de la ley Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad. — Minas, Abril 24 de 1951. — ALBERTO M. XIMENEZ. — Luis Alberto Echeverría.

$27.20 My 15-5620-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Manuel Orte, nuestra parte en la casa de comercio, calle Londres N.o 3599. acreedores. en la misma, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1951. — EVARISTA O. DE ORTE. — NELLY ORTE DE MAZZIOTTA.

$13.60 My.15-5790-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa según ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de panadería y anexo gira en esta villa en la calle Cerro s|n debiendo los acreedores presentarse en el mismo. — Sarandí del Yí, Mayo 10 de 1951. — RICARDO FERNANDEZ.

$13.60 My.15-5786-v jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía Solís 1460, cedí al señor Zoilo Guzmán García mis derechos como prominente comprador de la cuota-parte de capital del señor Celestino Rodríguez en el café y bar de Agraciada N.o 3803 — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — NERIS IVAR GARCIA.

$13.60 My.15-5769-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 comunico que he transferido desde el 1.o de Febrero de 1951 el activo y pasivo de mi tienda, y anexos establecida en la ciudad de Tacuarembó, a la firma: "Grunberg y Cía Ltda." Acreedores dirigirse al estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa N.o 1080 — Tacuarembó, 1.o de Febrero de 1951. — SALOMON GRUNBERG.

$19.20 My.16-5850-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HECTOR GOMEZ vende a Luis Alberto Ramos, su parte en la firma Gómez y Petroff, giro taller de radios, en Cil N.o 924, Montevideo.

$8.00 My.14-5693-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, hace saber que ha prometido vender a los señores Enrique Monelos y Manuel Martínez el negocio que gira en esta ciudad calle Ejido N.o 920 esquina Bermúdez en los ramos de venta de leche, pan y comestibles. Acreedores presentarse en treinta días en el mismo establecimiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$16.00 My.16-5845-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a don Washington Belisario Sierra Larrañaga, el activo y pasivo que nos pertenece en el giro comercial de la casa de remates y comisiones que bajo la denominación de "Escritorio Rutilio Sierra" gira aquí, calle Colón 775, haciéndose cargo el comprador desde el 1.o de Marzo actual de los mismos. Acreedores, domicilio indicado dentro de 30 días, ley de 1904. — San José, 1.o de Marzo de 1951. — SIREMA L. DE SIERRA. — ALMA L. SIERRA DE BARONCHELLI.

$24.00 My.16-5833-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender la farmacia "Bristol" situada en la avenida Larrañaga N.o 4131 de esta ciudad, a los señores Eduardo Canceia y Darío A. Bonilla. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de Julio Bayardo calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 9 a 12 — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — RICARDO R. ROCCA. — Eduardo Canceia. — Darío A. Bonilla.

$24.00 My.16-5818-v jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que por terminación de negocios, he clausurado el comercio en el ramo de taller de reparación de muñecas, que giraba en calle Miguelete N.o 1982 bis Los interesados deben presentarse en calle Miguelete N.o 1977 — Montevideo, Abril 30 de 1951. — JUAN ANTONIO LAVAGGI.

$16 00 My.16-5549-v.jn.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 12 de Marzo de 1951, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Ameba Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por MORYC ACEL, GERARD EMANUEL SLUIZER, GUILLERMO FORDEINSKI y el ingeniero CLAUS JOAQUIN HIRSCHFELD, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 12.000.00 (doce mil pesos) dividido en 120 cuotas (ciento veinte) de $ 100.00 (cien pesos) cada una, correspondiendo 55 cuotas al señor Moryc Abel, 55 cuotas al señor Gerard E. Sluizer, 5 cuotas al señor Guillermo Fordeinski y 5 cuotas al ingeniero Claus Hirschfeld. Objeto, explotación de una empresa fabril, en el ramo de industria textil, en todas sus fases de industrialización. La explotación de un establecimiento comercial e industrial en el ramo de confecciones para señoras y niñas, el comercio de importación y exportación de toda clase de mercaderías, especialmente materias primas semi fabricadas y productos de la industria textil, reexportación, reembarque y cualquier otra clase de comercio en tránsito, por cuenta propia o de terceros. Financiaciones y administraciones financieras de toda clase, representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Los socios administradores, señores Abel y Sluizer, indistintamente y los socios administradores señores Fordeinski y Hirsfeld, conjuntamente con uno de los socios Abel o Sluizer. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: el de Marzo de 1961, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el N.o 6 al folio 58 y siguientes del Tomo 16 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 8 de Mayo de 1951.

$41.00 My.24-6278-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 26 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sociedad de Inversiones Financieras "Elena Ltda." girando la misma, bajo la abreviación de S. I. F. E. N. Ltda., con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por los señores GUILLERMO FORDEINSKI y HERMAN HIRSCHFELD, de esta Capital, bajo las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en 10 (diez) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden 5 cuotas a cada socio. Objeto: Importación y Exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, administración de bienes e inmuebles, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, conjuntamente. Exclusión de garantía ajena al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1960 con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Diciembre a 30 de Noviembre. Este contrato está inscripto con el N.o 64 al folio 243 y siguientes del Tomo 10 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 12 de Diciembre de 1950.

$36.00 My.24-6275-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 29 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Solaria Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por HERBERT BACHRACH y GUILLERMO FORDEINSKI de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Importación y exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes e inmuebles, propios o de terceros, financiaciones, etc. así como representaciones y comisiones en general. Director - Administrador: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1960, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto con el N.o 22 al folio 135 y siguiente del Tomo 13 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 1.o de Febrero de 1951.

$32.00 My.24-6273-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 23 de Febrero de 1951 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Sociedad Uruguaya de Difusión Ltda." que girará bajo la abreviación de "S. U. R. Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por los señores VICTOR NEP y HERIBERTO RAPHAEL de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) divididos en 20 (veinte) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una de las cuales corresponden 10 a cada socio. Objeto: Comercio al por mayor, importación y distribución de libros y revistas editados en cualquier país, de papelería en general y afines y representaciones y comisiones, Directores y Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, indistintamente. Exclusión de garantía ajena al giro social. Plazo: 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el N.o 72 del folio 226 y siguientes del Libro N.o 3 de Contrato Social del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 6 de Abril de 1951.

$32.00 My.24-6277-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 21 de Abril de 1951, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Agencia Larimpex Ltda.", con sede en la calle Olimar 1371, integrada por la señora EVA S. F. DE RONA y el señor ARMANDO STAUB REISMANN de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos), cada una, de las cuales corresponden 33 cuotas a la señora de Rona y 17 cuotas al señor Armando Staub. Objeto: Establecimiento de una Agencia comercial, como intermediario en la concertación y liquidación de negocios, especialmente referente a importación y exportación de mercaderías en general referente compraventa, consignación, distribución y otra clase de comercialización de mercaderías. Además la sociedad puede por cuenta propia o de terceros, comercializar e industrializar frutos del país y otras mercaderías extranjeras y nacionales, invertir su capital en casas comerciales o industriales del país o del extranjero, así como la administración de capital de terceros y su inversión en el país o en el extranjero. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1960, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 57 del folio 119 y siguiente del Libro N.o 4 de "Contrato Social" del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 14 de Mayo de 1951.

$40.09 My.24-6279-v.jn.4.

"SHINING OIL LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 12 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 17 de Mayo de 1951, con el N.o 4 del Fo. 8, del Tomo 17 de Contratos, los señores ALFREDO GOMEZ HAEDO, MANUEL SUNHARY ALBIN y ALFONSO RAUL GALAGORRI PAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Shining Oil Limitada". Objeto: fabricación, transformación e industrialización de toda clase de lubricantes. Capital: $ 11.100.00 dividido en 110 cuotas de $ 100.00. Aportes: $ 3.700.00 cada socio: en maquinarias pesos 2.100.00 totalmente aportados: en efectivo $ 6.700.00 ya integrados y el saldo de $ 2.300.00 se aportará antes del 12 de Junio de 1951. Administración a cargo indistinto de los tres socios. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año, mientras los socios no manifieste su oposición por escrito. Domicilio: Montevideo, actualmente calle Olimar 1472. — Montevideo 21 de Mayo de 1951.

$28.00 My.24-6263-p.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que los señores RODOLFO PICARDO, JUAN CARLOS PICARDO ORESTES ALVEZ y RAUL GONZALEZ han prometido ceder a Violeta Beatriz Bizzozero y Bensión Palatnik, las cuotas sociales que les corresponden en la "Compañía Uruguaya de Importaciones, Exportaciones y Representaciones Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Sierra número 1819, dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1951.

$32.00 My.11-5585-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley 8.992 se hace saber que por escritura pública otorgada ante el escribano Florduardo Pereyra con fecha tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Nombre: SUCESORES DE EMILE SEGARD (URUGUAY) LIMITADA; B) Objeto: Importación, exportación y compra venta de toda clase de bienes, derechos, mercaderías, etc. C) Capital: Trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos, cada uno; D) Aportes: Anciens Etabilsements, Emile Segard, de París, 270 cuotas, Roger Segard, 15 cuotas, Michel Emile Jean Marcel Segard, 15 cuotas; F) Administración: Será dirigida y administrada por el señor Raymond Callens; G) Duración: Cinco años prorrogables por igual período; H) Domicilio: Montevideo, calle Rincón 454. Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 57 al Fo. 266 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos con fecha Mayo 8 de 1951.

$36.00 My.22-6096-v.jn.1.o.

"AGROPECUARIA LA GRANJA"

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Junio de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local social avenida Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea, (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1951; 3.o) Aplicación de las utilidades; 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en la asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades será requeridas respecto a las cartas poder. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — El Directorio.

$32.00 My.22-6150-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES SARDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso A) de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente orden del día:

Información del Directorio sobre las causas que impiden el funcionamiento regular de la Empresa. Permanencia de estas causas; Informe del Directorio sobre la solución que podría darse a las mismas, el que requerirá de la asamblea, mandato expreso sobre la norma a seguir frente a este problema. Para el caso de que la asamblea acordase la terminación de negocios, nombramiento de la Comisión a que se refiere el (artículo 55 de los estatutos). Dicha asamblea tendrá lugar en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, el Sábado 2 de Junio de 1951 a la hora 19.

Se recuerda: A) Que para poder asistir a las asambleas: es necesario depositar con tres días de anticipación, las acciones en las oficinas de la Sociedad; B) Que por tratarse de una asamblea extraordinaria, es necesaria la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas; C) Que en caso de no haber número en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a efecto en la segunda, con el número de accionistas que concurran, para la cual deberán practicarse nuevas publicaciones. — El Directorio.

$36.00 My 22-6136-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y por disolución total, se emplaza a todos los acreedores de la Sociedad "Soares Netto Hnos." a presentarse en calle 25 de Agosto N.o 161 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Soares Netto. — Tacuarembó, Abril 25 de 1951 — HIPOLITO SOARES NETTO. — Antonio Soares Netto.

$24.00 My 9-5466-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender, a favor del señor José Foti, el taller de zapatería sito en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4337, según ley 26|IX|1904, intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 12 de 1951 — NAZARET GAZEZIAN — José Foti.

$12.00 My.14-5700-v.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DANIEL CASCALLAR, socio firma "Lema, Macía, y Cía.", dueños "Panadería Florida", Canelones 792, Montevideo, prometí vender cuota parte social a José Andrés Sardiña. Acreedores Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812. — Abril 30 de 1951.

$16.00 My.28-6510-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Benjamín Diego Benítez mi comercio de carnicería de la calle Arrieta N.o 3100 de esta ciudad y los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — J. A. NATTERO. — PAULINO MARTINEZ.

$18.40 My.28-6310-v.jn.20.

CHIMEX S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 1.o de Junio próximo, pueden pasar por nuestros escritorios, calle Paysandú N.o 887, para hacer efectivo el cobro del dividendo de las acciones preferidas del semestre a vencer el 30 de Mayo de 1951. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — El Secretario.

$3.60 My.28-6511-v.my.30.

TASCO LIMITADA

Tasco Ltda., por escritura ante Esc. Omar Costantini el 24 de Abril de 1951, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 16, Fs. 65 y siguientes Libros 5 de Contratos del Juzgado Letrado de segundo turno, elevó el capital a $ 100.000.00 con el aporte de pesos 60.000.00 que hicieron Curt Wolf Amerikaner y Ferdinando Federico Somer $ 15.000.00 cada uno y Enrique Pablo Doell $ 30.000.00. — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

$24.00 My.28-6561-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ruben Carlos Edelberto Nelson y Elsa Elena Gago la casa de comercio que en el ramo de ferretería y bazar gira en esta plaza en la Avda. Agraciada número 2597. Los acreedores se deberán presentar en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín 2524. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — MAYADO Y COMPAÑIA.

$24.00 My.28-6554-v.jn.20.

AVISOS DEL DIA

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA NUMERO DOCE

(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la provisión de ochenta y siete trajes de brin sanforizado, para el personal de la Intendencia General de la Comisión Administrativa, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas el día 6 de Junio a las 11 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quienes los representen debidamente. — Montevideo, Mayo de 1951. — Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) My.29-21430 v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Aviso número 20

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación número 748, Baterías para autos, esponjas, estopas y gamuzas, Cif, (2.o llamado), cuya apertura estaba fijada para el día miércoles 6 de Junio de 1951, se realizará el día lunes 2 de Julio de 1951, a la hora 14 y 30; y que la licitación número 784, Reparación de las calderas en el Hospital P. Rossell, cuya apertura estaba fijada para el día 11 de Junio de 1951, se realizará el día miércoles 6 de Junio de 1951, a la hora 17.

Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso.

(Cuenta corriente) My.29-21433-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Licitación número H. C. 16

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de lienzo crudo para sábanas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras", del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el miércoles 20 de Junio de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) My.29-21432-v.jn.2.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 148. — Suministro de boletos en blanco para pasajeros, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 17 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 149. — Suministro de lámparas eléctricas de incandescencia, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 25 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 150. — Suministro de lámparas eléctricas fluorescentes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 27 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 151. — Suministro de hierro acerado en planchas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 31 de Julio de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.29-21431-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAIME CHRISTIE, en su carácter de Director-Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siete láminas que está compuesto el almanaque para 1951, del cual se declara propietaria la firma mencionada, a quien han hecho cesión de todos sus derechos sus autores los señores Roberto Bernabó y Federico Reilly, para lo cual se ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 My.29-6573-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO GOMEZ OLIVEIRA, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 2660, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas "La Blanqueada" (milonga) y "Viejo Verde" (tango), de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.29-5754-v.jn.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63008. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Dorman And Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DORMAN", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6576-v.jn.8.

ACTA N.o 63007. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Kaffee Handels Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.29-6575-v.jn.8.

ACTA N.o 63009. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Abbot Laboratories Uruguay S.A.L., (Montevideo), solicita registrar marca "TOBAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.29-6577-v.jn.8.

ACTA N.o 63010. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca "KODAK", para artículos de la clase 12. — La Dirección.

$4.00 My.29-6578-v.jn.8.

ACTA N.o 62986. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Henri Ricard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 My.29-6518-v.jn.8.

ACTA N.o 63015. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Marvel y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca "RESUELLO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.29-6572-v.jn.8.

ACTA N.o 63016. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Marvel y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "YOY", para las clases 1, 6, 9 y 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6571-v.jn.8.

ACTA N.o 62987. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Henri Ricard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "RICAO", para distinguir artículos de la clase 1 (menos conservas). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My.29-6519-v.jn.8.

ACTA N.o 62992. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "VEDETTE", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6526-v.jn.8.

ACTA N.o 62993. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "THAMES", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6527-v.jn.8.

ACTA N.o 62994. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "ZEPHIR - SIX", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6528-v.jn.8.

ACTA N.o 62995. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "PILOT", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6529-v.jn.8.

ACTA N.o 62996. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "PREFECT", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.29-6530-v.jn.8.

ACTA N.o 62997. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "FORDSON MAJOR", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.29-6531-v.jn.8.

ACTA N.o 62998. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "CONSUL", para la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.29-6532-v.jn.8.

ACTA N.o 62999. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "ANGLIA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.29-6533-v.jn.8.

ACTA N.o 62963. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicita registrar la marca "PIRAZZI", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 My.29-6526-v.jn.8.

ACTA N.o 63003. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha el señor Reinaldo García, de Montevideo, solicita la marca "HABANITOS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-6525-v.jn.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 993. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, el señor Emmanuel Groverman, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para Industrialización de paja de lino, destinada a la fabricación de paneles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo E. Tedesco, Secretario.
$24.00 My.29-6585-v.jn.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.306).

Montevideo, Mayo 29 de 1951

2.a Sección

BERNARDO BAER, 37 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Piedras 419 y EDITH REBECA LEVY, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canning 139 (ciudad de Buenos Aires).

4.a Sección

JOSE KRAWCZYINSKI, 39 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 879 y CHARLOTTE ROTENBERG, 38 años, viuda, comerciante, polaca, domiciliada Convención 1233.

16.a Sección

RIODANTE CORREA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa s|n. y JUANA PALAVECINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 25.

19.a Sección

HERSZ GEJLER, 57 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Martín García 1893 y MARIA BLITSZTEJN, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 1893.

NUBAR MARKARIAN, 27 años, soltero, aparador de calzado, libanés, domiciliado Hocquart 1916 y ANGELA KEUSAYAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1916.

ANTONIO JAVIER SAUCEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2190 y MIRTA CELICA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2190.

21.a Sección

HERMES GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4520 y LIDA IRIS ECHEVERRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4520.

JUAN CARLOS TARELA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4615 y ANGLILITA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1357.

23.a Sección

JOSE SALVATTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2596 y AIDA CARMEN CENTRONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2596.

FAUSTO ESTANIO BATISTA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 2119 o ISOLINA JUANA LOPEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 2119.

24.a Sección

MANUEL NEGREIRA GARCIA, 42 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Ayacucho 3267 ap. 3 y MARIA DOLORES MAROÑAS BAÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3267 ap. 3.
$2.00 Pip. - v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JAIME ROLANDO ARZUA y NIEVES NORIA DE ARZUA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe modificarse el nombre del padre de la contrayente. Donde dice Ramón, debe decir "Patrocinio", que es lo correcto y verdadero. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.29-6631-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó LEANDRO ELIAS SALOM, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse el apellido del padre y del abuelo del inscripto. Donde dice Salon, debe decir "Salom". — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.29-6626-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL o MANUEL JOSE VALENTIN LOPEZ QUINTELA y de doña MERCEDES QUINTELA DE LOPEZ QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José E. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.29-6620-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó JOSE KLINAVICIUS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adela, en donde debe rectificarse el apellido de la inscripta, que es "Klinavicius", y no Klimavicius como allí aparece. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1950. — José Roberto Figueroa.
$18.00 My.29-6586-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELOISA ESMERALDA CASTRO y la de matrimonio de ésta con Oscar Romeo Denis en las que aparece el nombre de la madre de la inscripta y contrayente respectivamente como "Blanca" debiendo decir Juliana por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 My.29-6627-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.29-6599-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. WALTER SURRA MARIÑO, constituyendo domicilio en Yí N.o 1725, primer piso, apartamiento 3, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, se tome declaración a los doctores Alfredo L. Lamaison y Ruben Stratta, a quienes presentaré en la audiencia que el señor Juez se digne señalar, para que informen sobre mi vida y costumbres. Dígnese el señor Juez, acceder a lo solicitado) — Walter Surra Mariño. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.29-6567-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BRUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.29-6584-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA NELLIE o NELLIE ENA WEST DE CORDERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.29-6581-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOVAS DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.29-6582-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ THYSSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24 00 My.29-6583-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GINOCCHIO o GINOCHIO DE FELICIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My 29-6579-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA PARADA DE FABREGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.29-6580-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Waldo García Aust contra WALTER JORGE MANNHEIMER. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Jorge Mannheimer

para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.29-6603-v.jl.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LEON ELLAURI y CLARA ELENA DENBY, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$40.00 My.29-6604-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AVIDIS BJEBEDJIAN con ELISA CHIMAVONIAN, estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la contrayente aparece como el 25 de Agosto de 1925 debe decir 11 de Febrero de 1928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.29-6602-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Rodríguez, Antonio Alexandrino contra CELSA LOPEZ o LOPES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 5723 de fecha 5 de Mayo de 1947, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Alexandrino Rodríguez y Celsa López o Lopes. Y a fin de notificar a la nombrada Celsa López o Lopes y simultáneamente emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 My.29-6634-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO o IDELFONSO ANACLETO EUGENIO GUTIERREZ PA... ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.29-6598-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA VIGNOLI DE PUERTOLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.29-6562-v.jn.8.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FRANCISCO LESTEGAS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio de 1942, fué declarado en estado de incapacidad don Francisco Lestegas, designándose curador al doctor Lauro Rodríguez Pozzi, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 13 de Octubre de 1943. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.29-6563-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BANNE o BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.29-6624-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ANGELA BUSTI DE DOGLIOTTI o REGINA BUSTTI DE DOGLIOTTI o REGINA ANGELA BUSTTI DE DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.29-6623-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA TOLEDO DE SIERRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San Jacinto, Julio 29 de 1942. — Rómulo Melgar, Juez de Paz.
$12.00 My.29-6609-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GIANETTI o GANETTI o JANETTI o GIANNETTI DE BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 My.29-6618-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENOVATO COITIÑO RODRIGUEZ o RENOVATO COITIÑO y AGUSTINA CASTILLO DE COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$12.00 My.29-6633-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHAIA, JUANA JULIAN CHAIA DE CHAIA y ROQUE JULIAN CHAIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Mayo de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$36.00 My.29-6622-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición de señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BASILIA BIANCHI DE GIANARELLI, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con José Gianarelli, por cuanto en ella la contrayente figura con el nombre de "Georgina", en lugar de "Basilia" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 15 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.
$18.00 My.29-6611-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ZELMIRA SUNHARY o ZELMIRA SUNHARY BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 My.29-6617-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SEROFEO INGOLD MINISTOFER o VICTORIO INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 My.29-6616-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO CABALLERO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 My.29-6615-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REDOLINDA LIDIA LOITEY DE LIESEGANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 My.29-6614-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO GOMEZ o GOMES y MARGARITA CORREA DE GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$16.00 My.29-5071-v.jn.8.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados "Davrieux Hnos. y Celano contra RODRIGUEZ ARROQUI y JUSTET. Ejecución de prenda. (L. de Conocimientos N.o 39. fo. 739)", se hace saber que el día 16 de Junio a la hora 10 y por intermedio del martillero designado señor Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una cámara refrigeradora marca "Ferrosmalt" modelo C. E. 450/3 número 031, equipada con motor eléctrico número K 2909, compresor N.o 3580 R, caños y demás implementos que constituyen la unidad refrigeradora en funcionamiento. La diligencia será presidida por el subscripto y la misma se llevará a cabo en las puertas de este Juzgado.

Se previene: 1.o Que e mejor postor habrá de consignar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma y depositar el saldo del precio a la orden del Juzgado Letrado Departamental una vez sea aprobada dicha diligencia y previamente al recibo de los bienes vendidos. — Rosario, 22 de Mayo de 1951. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.
$32.00 My.29-6625-v.jn.8.

GUILLERMO E. ARIZTI

Jgdo. L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pedro Irigoyen Olachea, Luis M. Macazaga, Antonio M. Claramunt y Cecilio Amarillo contra JUAN M. GONZALEZ y ROSA ORELLANO DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca (Lo. 18. Fo. 298) se hace saber al público que el día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, a las quince y quince y treinta horas, en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo E. Arizti con asistencia del Alguacil Ad-hoc Alberto Dodino y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una finca de material y terreno en que está edificada, sito en la manzana doscientos uno de esta ciudad, empadronada con el número mil setecientos noventa y uno, compuesta de un área de 922 mts. y 35 decmts. y limita: 21 mts. 475 mm. de frente al Nord Este a la calle Rivera, antes Canelones; 42 mts. 95 cents. de fondo al Sud Oeste por donde linda, así como por el Nord Oeste, con terreno que se reserva el señor Barrett y al Sud Este con la calle Florida por formar esquina. B) Finca y terreno empadronada con el número mil ochocientos veintinueve, sito en la manzana doscientos cinco también de esta ciudad y compuesta de un área de 324 mts. 25 decmts. y limita: al Nord Este con el solar 11; al Nord Oeste con el solar 14; al Sud Oeste con calle Rivera; al Sud Este con el solar 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1224 a disposición de los interesados — Fray Bentos, Mayo 12 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$104.00 My.29-6621-v.jn.21.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "CANUTO ANDRES LOPEZ y otros. Solicitan venta de inmuebles y venia. Lc. 26; Fo. 800", se hace saber: Que el día 5 de Julio próximo a las 16 horas y en el local de remates ferias "San Pedro", ubicado en la carretera Mercedes - Dolores, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 100.00 la hectárea, de una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón número 143 y compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 80 áreas, según mensura practicada el 20 de Noviembre de 1878 por el agrimensor Pedro Ponce y señalada en el plano respectivo con el N.o 149, siendo el deslinde actual de la Oficina Departamental de Catastro el siguiente: Al Norte, suc. Teodoro Ruiz y Ana T. de Ruiz; al Este, Eugenio González; y al Sur y Oeste, calles públicas que lo separan de Cristiano Juan Graf e Hilario Navia, respectivamente. En el mismo acto se procederá también a la venta con la base de $ 300.00, de una fracción de terreno ubicada en Villa le Soriano, padrón N.o 257 (antes 230) compuesta de una superficie de 2.674 mts. 70 dms. cuadrados, lindando al Norte, con calle pública; al Sur, Armando Negro; al Este, calle pública por medio con terreno municipal; y al Oeste, Domingo Roberts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado. C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y D) Que ha sido habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Mayo 16 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$78.00 My.29-6610-v.jn.14.

VIDRIERIAS MONTEVIDEO S. A.
"VIMOSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de Vidrierías Montevideo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año a la hora 18 y 30 en el local de la empresa calle José A. Cabrera N.o 4385, de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de: A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta le pérdidas y ganancias; y D) Informe del Síndico por el último ejercicio. 3.o Estudio de la actual situación económica y financiera de la sociedad y medidas a adoptarse: A) Nuevas integraciones de capital; B) Disolución anticipada de la empresa. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma, de conformidad a lo preceptuado por el estatuto. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — El Directorio.

$6.40 My.29-6647-v.my.29.

PEREZ, ARES Y LOURIDO LIMITADA

Se hace saber que por escritura del escribano Isabelino Suárez del 8 de Marzo de 1951, inscripta el 30|4|51 (Jdo. Ldo. de 6.o turno) con el N.o 53, folio 250 del Tomo 14, se constituyó la sociedad: Razón social: Pérez, Ares y Lourido, Limitada. Denominación: Pastoreo y Lechería Al Sol Naciente Limitada. Socios: HUMBERTO PEREZ, JUSTO ARES, ANDRES LOURIDO y EDILBERTO J. ARES. Capital: $ 15.000.00, integrado por semovientes, máquinas, etc., del establecimiento que explotan en "Ojo de Agua", 6.a sección de San José. Objeto: Explotación granjera y pastoreo. Domicilio: Montevideo, calle Porongos 2514. Plazo: Dos años desde el 1.o de Setiembre de 1950, prorrogable por períodos iguales. Dirección y administración: Un Directorio integrado por los socios, del cual se designará Presidente y Secretario. Balance anual al 30 de Agosto. — Montevideo, Mayo de 1951.

$24.00 My.29-6629-v.jn.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad BONETTI Y CIA. (Laboratorio Hinducd) quedando en todo el activo y pasivo doña Paula Lucero de Bonetti. Acreedores presentarse en Colonia 1359.

$7.20 My.29-6612-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mayo 7 de 1951: He prometido en venta a don Herbert Donath la mueblería y carpintería denominada "Mueblería Futuro" ubicada en la calle Juan D. Jackson 1320 de esta ciudad. Acreedores en la calle Sarandí 510, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO LORENZ MUTH.

$14.40 My.29-6600-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que FORTUNATO SCHIAPPACASSE promete vender a Rosauro y Raúl Schiappacasse Sityes, el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, depósito de cereales y puesto venta de nafta y aceites de la calle Cno. Tomkinson número 5402 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 24|951.

$21.60 My.29-6570-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Marcelino Sosa 3202, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Mayo de 1951. — ANTONIA MARIA PALMERO DE TORRES. — Horacio Piaggio.

$14.40 My.29-6566-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 31 de Octubre de 1950 se disolvió la Sociedad Colectiva "DOMINGO SILVA Y CIA.", que en el ramo de representaciones tenían instalada en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, los señores Domingo Silva Barros y Domingo Silva Ferrarini. Se hizo cargo del activo y pasivo el señor Domingo Silva Ferrarini, quedando desligado Domingo Silva Barros. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 25 de Mayo de 1951. — Domingo Silva Barros. — Domingo Silva Ferrarini.

$2.40 My.29-6550-v.my.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Régie Générale de Chemins de Fer et Travaux Publics Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Capital a integrar ...	$	30.000.00
Caja y Bancos	"	515.81
Varios deudores	"	7.721.41
Muebles y útiles	"	555.00
Cuentas de gestión ..	"	1.207.78
	$	40.000.00

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	40.000.00

Montevideo, Diciembre 31 de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 42 del libro Copiador rubricado el 31 de Diciembre de 1937 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 15.60. — 1934.

Viñedos y Bodegas "Devón" S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones	$	304.000.00
Accionistas	"	134.000.00
Caja y Bancos	"	208.74
Terrenos, edificios e instalaciones	"	32.853.93
Mercaderías generales .	"	169.478.23
Maquinarias, herramientas, útiles, etc.	"	35.060.79
Varias cuentas deudoras	"	100.424.84
	$	776.026.53

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	304.000.00
Capital realizado	"	96.000.00
Capital subscripto ...	"	134.000.00
Reservas	"	8.861.59
Varias cuentas acreedoras	"	233.164.94
	$	776.026.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 60 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 22.20. — 1938.

F. I. D. U. S. A.

Fiduciaria del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir ...	$	80.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Banco La Caja Obrera	"	975.23
Gastos de organización.	"	1.890.26
Acciones y valores ..	"	3.500.00
Varias cuentas deudoras	"	11.027.04
	$	102.392.53

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	80.000.00
Capitla subscripto ...	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	15.000.00
Fondo de reserva ...	"	93.79
Varias cuentas acreedoras	"	2.298.74
	$	102.392.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 3, 4 y 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 7297 a folios 460.

$ 24.00. — 1933.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas sobre expendio de leche.

(Venta de leche aguada) Con elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal.

(Multas $ 20.00)

Francisco Carreño, Vázquez Cores 3181.
Catherine Halzuet, Durán 5566.
Roberto Yanone, Andrés Latorre 5031.

(Bajo porcentaje graso).

(Multa $ 20.00)

Manuel Valverde Castro, Hocquart 2041.

(Falta de higiene).

(Multas $ 20.00)

Josefa Padín de Díaz, Eusebio Vidal 3379.
Manuel Coteio, Roma 5030.
Andrés Cacharrón, Emancipación 4768.
Lorenzo Cabrera, Condelaria 1862, 3 multas de $ 20.00 cada una.
José Ramilo, Horacio Areco 3475.
Evaristo Moreira García, José Bonaparte 3025.

(Tapa no reglamentaria).

Sanjurjo y Cuadro, Cagancha 2223, 19 multas de $ 10.00 cada una.
Conaprole, Magallanes 1871, 2 multas de $ 10.00 cada una.

(Casilleros sucios).

Conaprole, Magallanes, 1871, 4 multas de $ 10.00 cada una.

(Leche depositada en lugar no autorizado).

(Multa $ 10.00)

Luis Ottonello, Ambrosio Velazco 1408.
Montevideo, mayo de 1951.

(La Dirección).

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 3.814 del 15 de mayo de 1916

Florida

1.a Sección. —

Florentino Pérez Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Delfino Antonio Medina, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Elia Costábile, 34 años, soltera, oriental.

César Antonio Casella, 34 años, viudo, jornalero, oriental y Candelaria Delgado, 34 años, soltera, oriental.

Ramiro Gerónimo Velazco, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nilda Aguiar, 29 años, soltera, oriental.

Cesáreo Adán López, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María Zulima Clavijo, 22 años, soltera, oriental.

Juan María Caetano, 31 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Del Pó, 24 años, soltera, oriental.

Zacarías Gordillo, 44 años, viudo, industrial, oriental y Filomena Rivero, 34 años, viuda, oriental.

Julio Pelegrino Vázquez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Moreno, 37 años, soltera, oriental.

Crescencio Dionisio Aldama, 49 años, soltero, jornalero, ciudadano legal y María Esther Introini, 38 años, soltera, oriental.

José Ramón Dei, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Elena Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Benito Arnoldo Silva, 27 años, soltero, abastecedor, oriental y Obdulia Naciancena Dos Santos, 27 años, soltera, oriental.

Serapio Pacheco, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Pabla Infante, 46 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Viñoles, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Lomando, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Yolanda Margarita Latorraca, 22 años, soltera, oriental.

Rómulo Manuel Berdías, 39 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Celestina Patrone, 40 años, soltera, oriental.

Héctor Ceferino Blanché, 31 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Esther Tejería, 22 años, soltera, oriental.

Máximo Luján Arrúa, 19 años, soltero, soldado, oriental y Elia Rosa Pérez, 14 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Lateulade, 24 años, soltero, rematador, oriental y Elena Della Ventura, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Alejandro Ferreira, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Violeta Genoveva Tellechea, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Andrés Camejo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Andrea Esther Camejo, 23 años, soltera, oriental.

Vicente Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Deleón Lacassie, 22 años, soltera, oriental.

Felipe Deleón, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Fajardo, 21 años, soltera, oriental.

Fermín Eleuterio Palleiro, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Florentina Espósito, 36 años, soltera, oriental.

Isaac Raúl de León, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Haydeé Acosta, 24 años, soltera, oriental.

Juan Evangelista Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Romana Alaide Fajardo, 16 años, soltera, oriental.

Lorenzo Inocencio Ifrán, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Luisa Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.

Vicente González, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Benita Delgado, 32 años, soltera, oriental.

Eloy Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ema Viera Tucuna, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Isabelino Aguiar, 34 años, agricultor, oriental y María Belia Albano, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Cappi, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Hilda Raschorn, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Pablo Flores, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Aida Ferreyra, 26 años, soltera, oriental.

Casiano González, 32 años, soltero, herrero, oriental y Liduvina Ramona Camejo, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Felipe Echegaray, 78 años, viudo, hacendado, oriental y Josefa Calzada, 48 años, soltera, hacendada, oriental.

4.a Sección. —

Orestes Eloy Clavijo, soltero, empleado, oriental y Santa Dorila Juarez, soltera, oriental.

Juan Carlos Ifrán Silvera, soltero, empleado, oriental y Gregoria Muñoz Zeballos, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Sergio Esteban Velázquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Poggio, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Auris Medina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Rodríguez, 26 años, soltero, chofer, oriental y Petronila Elinda Birrospe, 20 años, soltera, oriental.

Aníbal Maidana, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Juana Pérez, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Hilario Domingo de Llano, 25 años, soltero, militar, oriental y Nydia Luz Sastre, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Abelenda, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María Cruz Sagaseta, 27 años, soltera, oriental.

Isabelino Rogelio Labandera, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Mar Montelbanco, 24 años, soltera, oriental.

Elías Pedro Gianechini, 24 años, soltero, empleado rural, oriental y Amalia Catalina Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Artigas Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nora Ethel María Damiano, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Camilo Britos, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Eudoxia Simona Gervasini, 37 años, soltera, oriental.

Pedro José Goñi, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Marina Bernarda González, 28 años, soltera, oriental.

Ricardo Eduardo Gómez, 25 años, soltero, obrero, oriental y Ana María Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Saturnino Alvez, 64 años, soltero, pensionista a la vejez, oriental y Felipa Madolé, 63 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Humberto Esteban Sappía, 20 años, soltero, abastecedor, oriental y Elida Hortencia Lopardo, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Fermín Lázaro Collazo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Vignoli, 38 años, soltera, oriental.
Pascual José Di Santi, 59 años, soltero, industrial, oriental y Manuela Filomena Britos, 39 años, divorciada, oriental.
Luis Isarrualde, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Exequiel Mariano del Valle, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Elvira Teresa Luisa Musetti, 28 años, soltera, italiana.

Lavalleja

1.a Sección. —

Rómulo Abreu, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Elsa Berrutti Barrera, 26 años, soltera, oriental.
Pascual a Dios Mede Gutiérrez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Delgado, 25 años, soltera, oriental.
Alejandro Uberfil Guillén, 29 años, soltero, industrial, oriental y Marta Elena Serrón, 28 años, soltera, argentina.
Milton Oscar Escudero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Aurora Pereyra Bayarrés, 23 años, soltera, oriental.
Rito Alberto Marino, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Martina Acosta, 16 años, soltera, oriental.
Clodomiro de los Santos, 24 años, soltero, comerciante, oriental y María Angélica Bas, 21 años, soltera, oriental.
Víctor Amilibia Ors, 36 años, divorciado, empleado, oriental y María Dolores Lorenzo Anza, 29 años, soltera, empleada, oriental.
María Mauro Espinosa, 37 años, soltero, jornalero, oriental e Ildi Ojeda, 33 años, soltera, oriental.
Humberto Ciriaco Lupi, 43 años, soltero, empleado, oriental y Esmilda Ángela Benavente González, 28 años, soltera, oriental.
Anselmo Cecilio Cedréz, 26 años, soltero, industrial, oriental y Margarita María Goyeche, 16 años, soltera, oriental.
Eulalio de los Santos, 42 años, divorciado, sastre, oriental y Ema Esther Pais, 24 años, soltera, oriental.
Artigas Manuel Ramírez Martirena, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther del Pino Inzaurralde, 19 años, soltera, oriental.
José González, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Julianes Castro, 32 años, soltera, oriental.
Urbano Toledo, 25 años, soltero, labrador, oriental y María Angélica Quintana Romero, 23 años, soltera, oriental.
Raúl Chiribao, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Umpiérrez, 23 años, soltera, oriental.
Celso Félix Píriz, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Simón Ludovico Costa Estevez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Alcalá Martínez Costa, 23 años, soltera, oriental.
Celestino Martirena, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Celina María Castro, 37 años, soltera, oriental.
Vicente Uberfil Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Matilde Almandós Trias, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Elbio Adolfo Araújo, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Liria Frachi, 18 años, soltera, oriental.
Aníbal Isabelino Zeballos, 29 años, soltero, odontólogo, oriental y Ulderica Susperreguy, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

5.a Sección. —

Francisco Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Gorgoroso, 19 años, soltera, oriental.

Lavalleja

10.a Sección. —

Roque Marino Martínez, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Alfia Esther Gimeno, 19 años, soltera, oriental.
Próspero Olivera, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Tiburcia Valeriana Olivera, 40 años, soltera, oriental.
Custodio Olivera, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Severa Soria Silvera, 36 años, soltera, oriental.
Alfredo Frachia, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olida Machado, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Napoleón Arap Silveira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Evangelina Moreira, 27 años, soltera, oriental.
Oscar Esteban Delgado del Campo, 29 años, soltero, ganadero, oriental e Isabel Sánchez Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Rufino Ambrosio Ortiz, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio Geremías Marrero, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Ramona Amarante, 47 años, soltera, oriental.

Maldonado

Martín Esteves, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aura Delia Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Alejandro Passano, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Silberia Britos, 39 años, soltera, oriental.
Juan Esteban Noguez de León, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Flora Irma Fernández Nocetti, 18 años, soltera, oriental.
Amancio Curbelo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Eliria I. Machado, 27 años, soltera, oriental.
Nelson Ramón Brito, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Urbana Píriz, 17 años, soltera, oriental.
Saúl Moreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nilba Peluffo Beggeres, 19 años, soltera, oriental.
Heriberto Noguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Lucía Lemes, 15 años, soltera, oriental.
Sabino Brito, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Matilde Brito, 23 años, soltera, oriental.
Juan Humberto Robaina, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Dora Lilia Ferreira, 27 años, soltera, oriental.
Eugenio Ciriaco Bonilla Veira, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Adelma Sulima Arrutti Camacho, 22 años, soltera, oriental.
Ramón María Corbo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona María Plada, 30 años, soltera, oriental.
José María Núñez, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Flora Amadea Rijo, 31 años, soltera, oriental.
Benito C. Umpiérrez, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel D'Abreu, 20 años, soltera, portuguesa.
Enrique Acosta, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Conmemoración E. Moreira, 38 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Doroteo H. Colina Pérez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Rosa Corbo Guerra, 21 años, soltera, oriental.
Elícaro Máximo Barrios Sánchez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Remigia Estévez Llanes, 14 años, soltera, oriental.

88.a Sección. —

Eustreio Iraña, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ulma Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección. —

Julio María Gani, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Amelia Balbis, 24 años, soltera, oriental.
Marcos Francisco Camacho, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen López, 22 años, divorciada, oriental.
Esteban Hermin, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Buenahora Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Walter Luis Gorostiza, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Hilda María Duarte, 20 años, soltera, oriental.
Walter Heredia, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dorila Meirelles, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Cúcaro, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Catalina Acosta, 27 años, soltera, oriental.
Fermín Upini, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Ifrain, 27 años, soltera, oriental.
Bartolomé Seguí Geppo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elia da Silva Alvarez, 28 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Carlos Croce, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Ester Della Valle Blanc, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Traidugno, 23 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Josefa Onorato De León, 18 años, soltera, oriental.
Eladio Ponciano Milans, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Elvira Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Luis Ramón Mattera, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Hilda Lyda Mattio, 24 años, soltera, oriental.
Eugenio Alberto Belase, 28 años, soltero, empleado, oriental y Angela Salles, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Nicanor García Da Rosa, 22 años, soltero, agricultor, oriental y América María Larrosa, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Alberto Herdt, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Haydeé Gómez, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Remigio Martínez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria R. Díaz Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Adolfo Arístide Ortiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Faustina Bordagorri, 32 años, soltera, oriental.

Germán Lintero, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Otilia Ayola, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Alamais, 33 años, soltero, comecio, oriental y Antonia Menéndez, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Carlos Febrero Suárez, 39 años, divorciado, mecánico, oriental y Blanca Aurora Britos, 43 años, divorciada, oriental.
Francisco María Lemes, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Lemes, 16 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección. —

Pedro Abelardo Banegas, 37 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Julio René Torres, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Estela Techista, 19 años, soltera, oriental.
Aristóbulo Luján, 24 años, soltero, soldado, oriental y Idalina Díaz, 14 años, soltera, oriental.
Martín Medina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sinforosa Rolanda Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Domingo Orellano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Delia García, 23 años, soltera, orenital.
Cipriano Héctor Orellano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Silva, 16 años, soltera, oriental.
Juan Vital Rús, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Cichero, 20 años, soltera, oriental.
Oscar Orellano, 31 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Giachelli, 23 años, soltera, oriental.
Ricardo García, 24 años, soltero, pintor, oriental y Doris Márquez, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Ramón Dapelo Godoy, 53 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Milesi Grossi, 39 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección. —

Oscar Elías Torres, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dora Acevedo, 20 años, soltera, oriental.
Lucio Cardozo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nilda Campero, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Juan Carlos Madrid, 23 años, soltero, albañil, oriental y Nieves María A. Loza, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Adalberto Alvarez, 25 años, soltero, panadero, oriental y Zulema Juana Techera, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Alfonso Ambrosio Friedich, 27 años, soltero, empleado, oriental y Emilda Rosano, 26 años, soltera, oriental.
Alcides Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Beiudia Didí Curbelo, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección. —

Sylvio Pacheco Prates, 43 años, viudo, comercio, brasileño y Josefina Días Ribeiro, 37 años, soltera, brasileña.
Felipe Maximiano Albornoz, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Renée Cabrera, 21 años, soltera, educadora oriental.
José María Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Cardozo Lima, 18 años, soltera, oriental.
Ladislao Barrios Ustre, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Arcelia López Cloque, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Ferrandis, 53 años, divorciado, empleado, oriental, y María Consepción Fernández, 49 años, soltera, oriental

2.a Sección

José Antonio Queirolo, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Jacinta Ferreira, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección

Galdós López, 35 años, viudo, jornalero, oriental, y Aída Costa, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Castillo, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y María Camargo, 37 años, soltera, oriental.
Arnoldo Sosa, 23 años, soltero, ganadero, oriental, y Pascualina Gómez, 16 años, soltera, oriental.
Osmar Flores, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Edelmira Suárez, 35 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Giminiano Suárez, 52 años, soltero, jornalero, oriental, Santa Rodríguez, 58 años, soltera, oriental.
Bernardino Leal, 28 años, jornalero, oriental, y Universina Maciel, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Ciro da Silva Conrado, 21 años, soltero, obrero, brasileño, y Olga Barboza Trinidade, 17 años, soltera, brasileña.
Ademar Saraiva, 40 años, soltero, obrero, oriental, y Amicia Ruero, 35 años, soltera, oriental.
Simeón Silveira, 30 años, soltero, obrero, brasileño, y Carlota Loiola Silveira Souza, 23 años, soltera, brasileña.
Pedro Núñez, 37 años, soltero, obrero, oriental, y Ida Saldaña, 42 años, soltera, oriental.
Cantalicio Bautista da Silva, 26 años, soltero, obrero, oriental, y Elida Mederos, 26 años, soltera, oriental.
Serviliano Maldonado, 53 años, soltero, capataz rural, oriental, y Sofía Wandetert, 47 años, soltera, oriental.
Telmo Rodríguez, 22 años, soltero, militar, oriental, y Naira Deniz Núñez, 15 años, soltera, oriental.
Waldyr de Castro Manzo, 36 años, soltero, abogado, brasileño, e Iedda de Lara, 23 años, soltera, brasileña.
Anatolio Vega, 46 años, soltero, obrero, oriental, y Apolonia Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Hermes Mical 32 años, soltero, comisionista, oriental, y Elidia Bidart, 21 años, soltera, oriental.
Trevisan Hyginio, 35 años, soltero, abogado, brasileño, y América Reschder Achutt, 36 años, soltera, brasileña.
Tomás Vargas, 50 años, soltero, obrero, oriental, y Antonina Madera, 43 años, soltera, oriental.
Néstor Saraiva, 36 años, soltero, funcionario público, brasileño, Araci Iruleguí, 32 años, soltera, brasileña.
Antonio Apoitia, 70 años, viudo, constructor, español, y Orotilde Núñez, 27 años, divorciada, oriental.
Darby González Alcaire, 27 años, soltero, criador, oriental, y Elsa Serpa Leal, 21 años, soltera, oriental.
Osvaldo Ranoel Teixeira, 28 años, soltero, obrero, brasileño, y Evarista Silay Fleitas, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Barrios, 23 años, soltero, obrero, oriental, y Modesta Tejera, 16 años, soltera, oriental.
Máximo Cardozo Cuña, 26 años, soltero, obrero, oriental, y Santa Padrón 24 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección

Nicodemes Isabelino Fernández, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y María Antonia Herrera, 34 años, soltera, oriental.
Alfredo Walter dos Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Analia Enilda Pezzutto, 30 años, soltera, oriental.
Francisco Gabriel Miranda, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana María Núñez, 24 años soltera, oriental.
Mario Cirz Sosa, 20 años, soltero, militar, oriental, y María Elida de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Gregorio Motta, 24 años, soltero, oriental, y Zalí Vera Marrero, 18 años, soltera, oriental.
Sandalio González, 51 años, soltero, jubilado, oriental, y Aureliana Dávila, 53 años, soltera, oriental.
Erasmo Duvimioso Pérez, 53 años, soltero, jornalero, oriental, y Donalia Fausta Márquez, 52 años, soltera, oriental.
Brilfido María de la Llana, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena Cedrés, 25 años, soltera, oriental.
Eugenio Cartajena, 26 años, soltero, militar, oriental, y Dolores Becuero Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Lisleno Cedrés Martínez, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Rosa Celeste Umpiérrez,, 22 años, soltera, oriental
Omar Sosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Marlene Rocha, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Silvestre Decuadro, 25 años, soltero, industrial, oriental, y Beba Abilia Desteyano, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Mariano Rodríguez, 24 años, soltero, obrero, oriental, y Roja Etalia Rocha, 20 años, soltera, oriental.
Yamo Alejandro Baldunino, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Eva Sosa, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección

Angel Marít Ariecha, 25 años, soltero, hacendado, oriental, y Alba Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Simón Saralegui, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Senen Méndez, 28 años, soltera oriental.
Pomphilio Teixeira, 23 años, soltero, jornalero, brasileño, y Aglair Silveira, 15 años, soltera, oriental.
Félix Amando Sena, 54 años, soltero, jornalero, oriental, y Silveria Hermenegilda Rocha, 35 años, soltera, oriental.
Manuel Fernández, 31 años, soltero, criador, oriental, y Analia Cotta de Mello, 27 años, soltera, brasileña.
Artigas Velázquez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, María Olina Pereira, 25 años, soltera, brasileña.
Platón María Rodríguez García, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Raquel Correa Rocha, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Manuel Pedro Piriz, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, y Rosa Eustaquia Zunino, 18 años soltera, oriental.

Baltazar Pérez Sosa, 21 años, soltero, peluquero, y Olga Rosa Pezzatto Pérez, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Ernesto Méndez de los Santos, 34 años, soltero, hacendado, oriental con Blanca Iris Méndez Arriola, 24 años, soltera, oriental.

Alfonso Zenón Osano Araújo, 27 años, soltero, hacendado, oriental e Irene Camila Machado Graña, 17 años. soltera, oriental.

Florencio Sosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Pereyra, 17 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección

Dionisio Abreu, 35 años, soltero, panadero, oriental y Olga Fátima Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Wilson Romeo Franchi, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Videla, 27 años, soltera, química-farmacéutica, oriental.

Aquiles Ibero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Luisa Márquez, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Rodríguez Ibañez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Quintana 41 años, soltero, oriental.

Máximo Antonio Lassallette, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Mena, 17 años, soltera, oriental.

Juan Trifón Roldán, 37 años, soltero, oriental e Isabel Pedrozo 18 años soltera, oriental.

José María Caballero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Ester Pintos, 26 años, soltera, oriental.

Angel Armando Sotiel, 37 años, soltero, vendedor ambulante, oriental y Elsa Cleiia Gaite, 18 años, soltera, oriental.

Sandalio Fernández, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Martínez, 35 años, soltera, oriental.

Enrique Leandro Cambrún, 59 años, viudo, empresario, oriental y Elsa Renée Martínez, 29 años, soltera, oriental.

César Agapito Baratta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ruth María Paiva, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Jorge Lagaxio, 28 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Silva, 23 años, soltera, oriental.

Teótimo Suárez, 64 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Nicomedes Albin, 53 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Rafael Lara 43 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen Trindade, 28 años, soltera, P. de C. y Confección, oriental.

Emeterio Nunez da Rosa, 68 años, viudo, jornalero, oriental y Univercina Souza, 50 años, viuda, oriental.

Eleazar Jara, 35 años, soltero, empleado, oriental y Benilda Betty Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Barreto, 22 años, soltero, comercio y Juana Francisca Cantero, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Mauricio Dos Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Celina Cuello, 31 años, soltera, oriental.

Dante Raúl Sica, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Rodríguez Vitali, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Anténor Segundo Pertusatti, 29 años, empleado, oriental y Ramona Izaguirre, 26 años, soltera, oriental.

Víctor Daniel Díaz, 52 años, soltero, albañil, oriental y Laura Olivera, 32 años, soltera, oriental.

Secundino Rodríguez, 42 años, soltero, comercio, oriental y Fresia Alemán Chochi, 26 años, soltera, oriental.

Severino Victoriano Gómez 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Sosa, 27 años, soltera, oriental.

Ignacio Casterá, 40 años, soltero, empleado, oriental e Irma de los Santos, 31 años, soltera, oriental.

Luis Graćes, 27 años, soltero, empleado orientol y Guillermina Félix, 24 años, soltera, oriental.

Zoilo Borges, 26 años, soltero, oriental y Neka Aída Rasedo, 17 años, soltera, oriental.

Alcides Ruben Reruchena, 29 años, soltero, vendedor ambulante, oriental y María Esther Piñeiro, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Ricardo Silveira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Cecilia Sosa Leal, 15 años, soltera, oriental.

Víctor B. Simonari, 34 años, soltero, comercio, oriental y Juana Alfi Bertiz, 22 años, soltera, oriental.

Ismael Rodríguez, 34 años, soltero, educacionista, oriental y Juana L. Libonati, 30 años, soltera, oriental.

Nelson Alves, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Neda S. Sosa Leal, 22 años, soltera, oriental.

Juan A. Sequeira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Renée Aguilera, 19 años, soltera, oriental.

Juan Cherir, 31 años, viudo, jornalero, oriental y Elsa Godoy, 18 años, soltera, oriental.

Ademar Dutra, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Lemes, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Elbio Fonseca, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nahir Machado, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Saavedra, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Saldamando, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Gómez, 63 años, viudo, agricultor, oriental y Natividad Carballo, soltera, oriental.

10.a Sección

Alcides Ferreira, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Teodora de los Santos, 26 años, soltera, oriental.

José Heriberto de Campos, 21 años, soltero, trabajador rural, oriental y Zulma de los Santos, 19 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección

Esmeir Albérico López, 33 años, soltero, pintor, oriental y Luisa Barrera, 35 años, soltera, oriental.

Gerardo Ramón Garcés, 20 años, soltero, militar, oriental y Delia Quintana, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Mascheroni, 29 años, soltero, sastre, oriental y Lidia Sara Core, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Martínez, 52 años, viudo, jornalero, oriental y María Isabel Morales, 38 años, soltera, oriental.

Arturo Ruben Sosa, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Elia Ester Besga, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Ruben Morales, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Renée Bastélica, 14 años, soltera, oriental.

Alberto Marcelino Cáceres 31 años soltero, empleado, oriental y Lidia Delia Albarracín, 27 años, soltera, oriental.

Julio César Sieco, 27 años, soltero, empleado, oriental y Esperanza Orquidia Ferra, 19 años, soltera, oriental.

Domingo Calixto Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Fontes, 21 años, soltera, oriental.

Osvaldo Anastascio Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Canaveris, 32 años, soltera, oriental.

Quintín Ignacio Hornes, 21 años, soltero, militar, oriental y Carmen Ruiz, 16 años, soltera, oriental.

Diego Lapizaga, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Elvira Pérez, 45 años, soltera, oriental.

Uberfil Baldomero Mañá, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Eustasia Lima, 33 años, soltera, oriental.

Manuel Gilberto Sellanes, 39 años, soltero, rematador, oriental e Irma Mackay, 25 años, soltera, oriental.

Arturo Zenón Navarro, 25 años, soltero, gráfico, oriental y Florinda Nilda Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Nereo López, 82 años, soltero, pensionista, oriental y Margarita Sena, 85 años, viuda, oriental.

2.a Sección

Héctor Vignoli, 26 años, soltero, industrial, oriental y Carmen Tambasco, 21 años, soltera, oriental.

José María Romay, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Regina González, 41 años, soltera, oriental.

Sabino Mármol Villar, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Lorenza Mujica, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Morales, 29 años, soltero, industrial, oriental y María Angélica Leonardi, 25 años, soltera, oriental.

Eugenio Burguez, 48 años, soltero, agricultor, oriental y Robustiana Garrasini, 40 años, soltera, oriental.

Alejandro Pintos, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Carmen Guzmán, 20 años, soltera, oriental.

Benigno Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Esteban Lazán Cantoni, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Rufina Sosa, 28 años, soltera, oriental.

Atilio Román Pérez, 26 años, soltero, viticultor, oriental y Teresa Tirelli, 27 años, soltera, oriental.

Néstor Melanio Martín, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Violeta Britos, 25 años, soltera, oriental.

Adolfo Zunino, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Elena Margarita Pérez, 23 años, soltera, oriental

3.a Sección

Pedro Félix Hernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Esther Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Humberto Fajardo, 23 años, soltero, labrador, oriental y Sofía Elsa Caraballo, 20 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Pérez, 25 años, soltero, labrador, oriental y Elba Angélica Fuentes, 20 años, soltera, oriental.

Floro Ramón Navarro 21 años, soltero, jornalero oriental y María Mercedes Figueira 21 años soltera oriental.

Gregorio Esteban Bentos, 70 años, viudo, comercio, oriental y Sara Montes 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección

Héctor Vicente Vega, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Ramón Morales, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Olegaria Pérez, 28 años, 28 años, soltera, oriental.

Olegario Fructuoso Guerra, 25 años, 25 años, agricultor, oriental y María Olga Esther Delgado, 23 años, soltera, oriental.

Sencio Héctor Choca, 18 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Sastre, 15 años, soltera, oriental.

Tomás Curbelo, 30 años, soltero, empleado, argentino y Esther Micaela Borges, 21 años, soltera, oriental

Angel Guzmán Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Andrea Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alvarez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Acosta, 30 años, soltera, oriental.

Toribio Luis Rodino, 42 años, viudo, agricultor, oriental y Angela Vanoli, 42 años, soltera, oriental.

José María Parodi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Milka Iris De Vera, 20 años, soltera, oriental.

Asís Atalivar Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Alonso, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Juan Bonilla, 32 años, soltero, labrador, oriental y Adela Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Adolfo Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Noya, 21 años, soltera, oriental.

Adolfo Víctora, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Víctora, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Ricardo Deleón, 23 años, soltero, labrador, oriental y María Emilia Dutruel, 23 años, soltera, oriental.

Atilio Ferreira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Emilia González, 21 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección

Simón Luis Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Dilma Cosse, 19 años, soltera, oriental.

Horacio Lavista Llanos, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Noemí Elena Tondrón, 22 años, soltera, oriental.

Isidro Fermín Galeano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Alicia Raicher, 21 años, soltera, oriental.

Andrés Oresino Ojeda, 46 años, divorciado, chofer, oriental y Lola Sara Barbié, 39 años, soltera, oriental.

Raúl Andrés Bianchi, 30 años, soltero, granjero, oriental y María Aurora Alonso, 27 años, soltera, oriental.

José Remigio Caresoni, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Nelly Aguirre, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Cecilio Balarini, 27 años, soltero, hacendado oriental y Yolanda Jacinta Esnaola, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Renée Pujadas, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Maveiro, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Rutilio Crosi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Aída Caputto, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Genaro Booh, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Olga Esther Maneiro, 15 años, soltera, oriental.

Domingo Rossi, 62 años, viudo, jubilado, italiano y Marta Aurora Concepción Miller, 34 años, soltera, oriental.

José Pedro Sica, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Zelmira Gutiérrez, 16 años, soltera, oriental.

Rodolfo Julián Peña, 29 años, divorciado, comercio, argentino y Marina Ferreira Salgado, 22 años, soltera, oriental.

Arturo Vico Sehneider, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Arias, 18 años, soltera, oriental.

Fermín Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Esther Soca, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Domingo Rodríguez, 19 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Margot Haller, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Andrés Donato Maneiro, 37 años, soltero, chofer, oriental y María Hilda Gasech, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección

Sabino Rondán, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Mercedes Chopitea, 29 años, soltera, oriental.

13.a Sección

Juan Félix González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Torres, 28 años, soltera, oriental.

Angel María Cáceres, 30 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Celeste Burtre, 25 años, soltera, oriental.

Santiago Bentancor, 52 años, viudo, agricultor, oriental y Adelaida V. Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Ernesto Blanco Dorrego, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Lucía Lotito, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Doglio, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Cabrera, 25 años, soltera, oriental.

Raúl Trivelloni, 31 años, soltero, viajero, oriental y María del Carmen Félix, 22 años, soltera, oriental.

Baltasar José Kelland, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Olga Iris Dibot, 22 años , soltera, oriental.

Angel Balbuena, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Elena Perdomo, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Ibsen Carbajal, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Silca Asunción Betancor, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Antonio Soria, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Celia Milans, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección

Juan Jacinto López Testa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lila Esther Moray Silva, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Luis Alberto Tealda, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Petrona Gularte, 20 años, soltera, oriental.

Máximo de Mello, 33 años, soltero, hacendado, oriental y María Celia Lagos, 33 años, soltera, oriental.

Francisco Silva, 58 años, soltero, agricultor, oriental y Micaela Cordero, 47 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Juan Carlos Moreira, 32 años, soltero, comercio, oriental y Sofía Pererá, 13 años soltera, oriental.

6.a Sección

Julio Rafael González, 36 años, soltero, comisionista, oriental e Inés Eusebia Ruiz, 32 años, soltera, oriental.

Santo Arriola, 38 años, soltero, peluquero, oriental y Lelia Correa, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Grizutti, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Maximiliana Abrigo, 45 años, soltera, oriental.

Cándido Felicio Márquez, 29 años, soltero, militar, oriental y Ana María Dollanarte, 36 años, soltera, oriental.

Armando Francisco Lima, 24 años, soltero, electricista, oriental y María Delia Esteves, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección

Mario Dutra, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Claudina Ballesteros, 18 años, soltera, oriental.

José María Romero, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther German, 18 años, soltera, oriental.

Angel Vila, 65 años, soltero, hacendado, oriental, y Isolina Servanda Sosa, 54 años, soltera, oriental.

Américo López da Cunha, 38 años, soltero, hacendado, oriental, y María Ofelia Cal, 26 años, soltera, oriental.

Pantaleón Camacho, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Zulma Pereda, 25 años, soltera, oriental.

Lorenzo Meneses, 25 años, jornalero, oriental, y Julia Ruiz, 19 años, oriental.

Modesto Ayoroa, 30 años, soltero, empresario, oriental, y Artigas Saad, 21 años soltera, oriental.

Francisco Rotela, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Elvira Méndez, 36 años, oriental.

11.a Sección

Elbio Martínez, 27 años, soltero, electricista, oriental, y Zulma Ruiz, 20 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección

Secundino Sabino Graña, 19 años, soltero, empleado, oriental, y Gladys Italia Santana, 18 años, oriental.

Santos Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Estefanía Sequeira, 19 años, soltera, oriental.

Ismael Pintos, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Velia Mercedes Nogueira, 29 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Almeida, 55 años, divorciado, hacendado, oriental, y Dionisia Méndez, 55 años, viuda, oriental.

Gumercindo Angel Rojas, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y María Martínez, 37 años, soltera, oriental.

Angelino González, 18 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Calda, 18 años, oriental.

Milton Ricardo Quintana, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Esther Manuela Olascuaga, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Silvera, 22 años, soltero, mecánico, oriental, y Nilsa Trabuco, 28 años, soltera, oriental.

Aurelio Giroldi, 38 años, divorciado, albañil, oriental, y Aída Ibañez, 25 años, soltera, oriental .

6.a Sección

Claudio Giménez Erasmo, 34 años soltero, jornalero, oriental, y Juanita Consuelo Fucira Ramos, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Omar Mesones, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Virginia Alba Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Santos Inocencio González, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Genoveva Giménez, 19 años, soltera, oriental.